



INSTITUTO DIVERSIFICADO
DOMINGO SAVIO

Presencia Salesiana Norte de Santander

**Manual de Convivencia
2024**



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 2 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

PRESENTACIÓN

Bienvenidos al Manual de Convivencia Escolar del Instituto Diversificado Domingo Savio, un documento que no solo regula nuestras interacciones diarias, sino que también refleja la esencia de nuestra Casa Salesiana. Este manual representa la brújula que guía nuestras acciones y relaciones dentro de la comunidad educativa pastoral, respaldando la misión delineada por la Inspectoría Salesiana.

En el corazón de esta guía se encuentran los derechos y deberes de cada miembro de nuestra comunidad educativa. Buscamos fomentar una participación activa y constructiva, arraigada en los valores del Proyecto Educativo Institucional. Aquí encontrarán información clara y detallada sobre normas, procesos, procedimientos, protocolos, así como estímulos y sanciones. Este manual se erige como un faro que ilumina el camino hacia una convivencia sana y respetuosa entre todos los integrantes de nuestra institución.

El propósito fundamental de nuestro Proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS) se manifiesta en cada página de este manual. A través de la puesta en práctica de nuestros valores, no solo formamos individuos capacitados académica y éticamente, sino que también contribuimos a la construcción de una sociedad justa y equitativa. Respaldados por las disposiciones legales, especialmente la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965, consideramos a nuestros estudiantes como sujetos titulares de derechos, garantizando su protección integral, responsabilidad parental y el cuidado personal.

Nos enorgullece presentar esta guía como una herramienta dinámica. Anualmente, la Comunidad Educativa Pastoral evaluará este Manual, permitiendo ajustes necesarios para corregir, modificar, ampliar o anular disposiciones pertinentes. Este proceso garantiza que nuestra guía evolucione en armonía con los principios fundamentales y necesidades cambiantes de nuestra comunidad.

Finalmente, entendemos que el verdadero propósito de este Manual de Convivencia es ofrecer y garantizar que el Instituto Diversificado Domingo Savio sea más que una institución educativa: es una Casa Salesiana. Aquí, cultivamos la amistad, el amor, la disciplina y la responsabilidad, creando un entorno que no sólo nutre las mentes, sino también los corazones de quienes forman parte de esta familia educativa, haciendo realidad el Sueño de Don Bosco en esta hermosa tierra misionera.

¡Bienvenidos a nuestra Casa Salesiana, donde juntos crecemos y nos educamos para la Vida con alegría y compromiso!



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 3 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 4 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

RESOLUCIÓN RECTORAL

(05 de abril de 2024)

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia para el año escolar 2024

La Rectora del **INSTITUTO DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Colombiana consagra que se fomenten prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana;

Que el artículo 87 de la Ley General de Educación establece para toda institución educativa un Manual de Convivencia que responda a las necesidades de la Comunidad Educativa;

Que el Proyecto Educativo Institucional determina como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia;

Que el Decreto 1075 de 2015 reglamenta lo establecido en la Ley 115 en lo referente al Manual de Convivencia;

Que la Ley 1620 de 2013 en su Artículo 21 y el Decreto 1965 de 2013 en sus Artículos 28 a 30 reglamentan lo referente a la reforma, actualización y ajuste de Manual de Convivencia;

Que, en reunión del Consejo Directivo del 03 de abril del 2024, según consta Acta No. 02, fue revisado y actualizado el Manual de Convivencia que entrará en vigencia a partir del 04 de abril de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el presente Manual de Convivencia como el marco de referencia de los deberes, derechos y normas que regirán el proceder de toda la Comunidad Educativa a partir del 04 de abril de 2024.

Artículo 2. Dar a conocer el presente Manual de Convivencia a toda la Comunidad Educativa para su interiorización y cumplimiento.

Artículo 3. Derogar las anteriores versiones del Manual de Convivencia y las normas y procedimientos que no sean consecuentes con el presente Manual.

Dado en Tibú, a los 05 días del mes de abril de 2024.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 5 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

ZULEIKA SALAMANCA BELTRÁN

Rectora

Original firmado

CONTENIDO

| | |
|--|-------------|
| CRITERIOS RECTORES FUNDAMENTALES | 1240 |
| MARCO GENERAL DE REFERENCIA LEGAL | 1240 |
| CONCEPTOS JURISPRUDENCIALES ORIENTADORES | 1240 |
| LA INSTITUCIÓN..... | 1311 |
| EL HORIZONTE INSTITUCIONAL..... | 1411 |
| FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN SALESIANA..... | 1412 |
| VALORES INSTITUCIONALES | 1513 |
| TÍTULO 1: PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... | 1744 |
| LOS ESTUDIANTES | 1744 |
| PERFIL DEL ESTUDIANTE SALESIANO | 1744 |
| CAPÍTULO 1: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES..... | 1815 |
| DEBERES DE LOS ESTUDIANTES | 2046 |
| SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO..... | 2117 |
| CONDUCTO REGULAR PARA LOS ESTUDIANTES | 2218 |
| PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LAS INTERACCIONES AFECTIVAS ENTRE LOS ESTUDIANTES. | 2319 |
| Criterios sobre las manifestaciones afectivas | 2420 |
| Criterios para las manifestaciones afectivas entre estudiantes..... | 2420 |
| CRITERIO LEGAL SOBRE LAS RELACIONES O MANIFESTACIONES AFECTIVAS..... | 2420 |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 6 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | |
|---|------|
| CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR CUALQUIER ACTO O CONDUCTA DISCRIMINATORIA EN LA INSTITUCIÓN. | 2521 |
| Criterio fundamental | 2521 |
| Sentido de la labor formativa | 2521 |
| CRITERIOS PARA LAS RELACIONES ENTRE ESTUDIANTES Y EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR RAZONES FORMATIVAS. | 2521 |
| Criterios y procedimientos para el manejo de situaciones que afectan las internaciones de los estudiantes con el personal de la institución..... | 2622 |
| CAPÍTULO II: DERECHOS Y DEBERES DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE | 2823 |
| Perfil del docente y directivo salesiano | 2823 |
| DERECHOS DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE. | 2823 |
| DEBERES DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE. | 2924 |
| Conducto regular..... | 3024 |
| CAPÍTULO III: DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE | 3125 |
| Perfil del Padre de Familia. | 3125 |
| DERECHOS DE PADRES DE FAMILIA. | 3226 |
| CAPÍTULO IV: DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO..... | 3427 |
| DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO..... | 3427 |
| DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO | 3428 |
| Solicitud de permiso para colaboradores - ausencias..... | 3528 |
| CAPÍTULO V: LOS ESTÍMULOS | 3629 |
| Estímulos a los estudiantes | 3629 |
| Estímulos a los directivos, docentes y colaboradores..... | 3932 |
| Estímulos a los padres de familia..... | 4032 |
| CAPÍTULO VI: FALTAS | 4033 |
| FALTAS DE LOS ESTUDIANTES..... | 4033 |
| FALTAS DE LOS DOCENTES Y DEMÁS COLABORADORES | 4133 |
| FALTAS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES..... | 4234 |
| Tipo de faltas | 4234 |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 7 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | |
|---|-------------|
| Protocolo para la atención de faltas por padres de familia | 4335 |
| TÍTULO II: SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS | 4436 |
| NUESTRO CONTEXTO | 4436 |
| ANÁLISIS EXTERNO | 4436 |
| ANÁLISIS INTERNO | 4536 |
| CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL | 4537 |
| TÍTULO III: PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS..... | 4738 |
| CAPÍTULO 1: ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR..... | 4738 |
| Acuerdo sobre el Respeto: <i>Construyendo relaciones basadas en el valor mutuo.....</i> | 4738 |
| Acuerdo sobre la Sana Convivencia: <i>Construyendo relaciones armoniosas en nuestra Comunidad Educativo Pastoral.....</i> | 4838 |
| Acuerdo sobre la Participación Activa: <i>Forjando un espíritu colectivo de formación integral.....</i> | 4839 |
| Acuerdo sobre el cuidado de la Casa Común: <i>Guardianes responsables de nuestro entorno.</i> | 4839 |
| Acuerdo sobre la Corresponsabilidad: <i>La Educación es un compromiso de todos.</i> | 4939 |
| Acuerdo sobre el uso responsable de las TICs: <i>Navegando con conciencia en el mundo digital.</i> | 4940 |
| Acuerdo sobre el Reconocimiento y los Estímulos: <i>Celebrando el talento y el esfuerzo.....</i> | 5040 |
| CAPÍTULO 2: PAUTAS DE REGULACIÓN Y NORMAS INSTITUCIONALES | 5041 |
| La jornada escolar | 5041 |
| Asistencia y puntualidad | 5242 |
| El porte del uniforme..... | 5343 |
| Uniforme de las selecciones deportivas | 5544 |
| Uniforme de los grupos asociativos | 5544 |
| Camiseta de la Promoción 11° | 5545 |
| Uniforme de la media técnica | 5545 |
| SALIDAS PEDAGÓGICAS, CONVIVENCIAS, CAMPAMENTOS Y ENCUENTROS | 5545 |
| INCLUSIÓN EDUCATIVA | 5645 |



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 8 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL PARA LA ATENCIÓN EN EL SERVICIO EDUCATIVO CON
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. **5746**

Tipos de discapacidad **5847**

TÍTULO IV: CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.. **5948**

CAPÍTULO 1: SITUACIONES TIPO I **6149**

DESERCIÓN ESCOLAR..... **6351**

Ruta ante la deserción escolar..... **6352**

CAPÍTULO 2: SITUACIONES TIPO II **6452**

CAPÍTULO 3: SITUACIONES TIPO III..... **6654**

TÍTULO V: LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. **6755**

CAPÍTULO 1: PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE INASISTENCIAS Y/O LLEGADA TARDE A LA
INSTITUCIÓN..... **6755**

Debido proceso ante la inasistencia a clases **6755**

Debido proceso ante la llegada tarde a la institución..... **6755**

CAPÍTULO 2: PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I..... **6856**

El debido proceso..... **6856**

CAPÍTULO 3: PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II..... **6956**

El debido proceso..... **6956**

CAPÍTULO 4: PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III..... **7057**

El debido proceso..... **7057**

CAPÍTULO 5: PROTOCOLOS PARA LAS FALTAS DE LOS DOCENTES Y DEMÁS COLABORADORES
..... **7058**

Debido proceso para los docentes **7058**

CAPÍTULO 6: PROTOCOLOS PARA LAS FALTAS DE LOS PADRES DE FAMILIA **7158**

CAPÍTULO 6: MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS PEDAGÓGICOS, CORRECTIVO Y FORMATIVOS PARA
LAS SITUACIONES DISCIPLINARIAS DE LOS ESTUDIANTES. **7259**

De las medidas formativas - correctivos..... **7259**

DIRECTORIO PARA ATENCIÓN Y REMISIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA
ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. ... **7360**



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 9 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

TÍTULO VI: LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. 7562

VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO..... 7562

ACCIONES DE SEGUIMIENTO 7663

TÍTULO VII: LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITEN Y GARANTIZAN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 7864

SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA..... 7864

TÍTULO VIII: ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD. 7965

EL GOBIERNO ESCOLAR..... 7965

Organismos del gobierno escolar..... 7965

Los Salesianos de Don Bosco (sdb)..... 7965

El rector (a)..... 7965

El consejo directivo..... 8066

El consejo académico 8167

El consejo de docentes 8267

El personero estudiantil..... 8268

El consejo de estudiantes 8469

El representante de los estudiantes ante el consejo directivo..... 8570

Consejo de padres de familia 8570

Asociación de los padres de familia..... 8772

LA COMISIÓN ELECTORAL 8872

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 8973

COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS..... 8973

Funciones del comité para la convivencia escolar:..... 9074

LA COMUNIDAD EDUCATIVO PASTORAL 9175

EL CONSEJO LOCAL EDUCATIVO PASTORAL - CLEP..... 9275



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 10 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | |
|---|-------------|
| EL COORDINADOR DE PASTORAL | <u>9376</u> |
| EL EQUIPO DE PASTORAL JUVENIL - EPJ | <u>9477</u> |
| EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA | <u>9478</u> |
| EL COORDINADOR ACADÉMICO | <u>9578</u> |

TÍTULO IX: PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

| | |
|--|-------------|
| ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE APROBACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN. | <u>9679</u> |
| Actualizaciones de ley para el Manual de Convivencia..... | <u>9679</u> |

TÍTULO X: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

| | |
|--|--------------|
| ALCANCE | <u>9881</u> |
| ESTRUCTURA DEL SISTEMA..... | <u>9881</u> |
| Objetivos generales..... | <u>10082</u> |
| Objetivos específicos..... | <u>10082</u> |
| ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN..... | <u>10083</u> |
| RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA..... | <u>10184</u> |
| ACCIONES EN EL AULA DE LOS MAESTROS DINAMIZADORES..... | <u>10284</u> |
| A nivel de educación preescolar | <u>10285</u> |
| A nivel de básica primaria | <u>10385</u> |
| A nivel de básica secundaria | <u>10486</u> |
| A nivel de media técnica | <u>10486</u> |
| CONCEPTO DE VIOLENCIA ESCOLAR..... | <u>10586</u> |
| Tipos de acoso o violencia escolar..... | <u>10587</u> |
| INTERVENCIÓN | <u>10688</u> |
| Roles en una situación de hostigamiento o "bullying" | <u>10788</u> |
| Acciones de intervención | <u>10789</u> |

TÍTULO XI: SERVICIOS ADICIONALES

| | |
|-----------------------------|--------------|
| SERVICIO DE CAFETERÍA | <u>11394</u> |
| LA BIBLIOTECA ESCOLAR..... | <u>11394</u> |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 11 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

ENFERMERÍA ESCOLAR..... **11394**

LA EDUCACIÓN ASISTIDA POR LA TECNOLOGÍA -EAT..... 11595

Normas de Uso de la Educación asistida por la tecnología..... **11595**

Faltas que atentan contra la sana convivencia en el aula virtual..... **11696**

Normas de Uso de la Educación asistida por la tecnología para los padres de familia..... **11697**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES..... **11797**

MANEJO Y REGULACIÓN DE CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS..... **11798**

Reglamento..... **11898**

CRITERIOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
EN LA INSTITUCIÓN..... **11998**

Criterios para el efectivo tratamiento de datos de los titulares en la Institución..... **11999**

Procedimientos para el efectivo tratamiento de datos de los titulares en la Institución..... **120100**



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 12 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

CRITERIOS RECTORES FUNDAMENTALES

MARCO GENERAL DE REFERENCIA LEGAL

El Manual de Convivencia Escolar del Instituto Diversificado Domingo Savio se condiciona conforme al Proyecto Educativo Institucional, el PEPS (*Proyecto Educativo Pastoral Salesiano*), Constitución Política de Colombia, Ley 1098 de Infancia y Adolescencia, Ley General de Educación, ley 1620 que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, La Educación para la Sexualidad, la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar, el decreto 1965 por el cual se reglamente la ley 1620, Decreto Compilatorio de Educación 1075, Decreto 1411 en el que se establece la prestación del servicio de Educación Inicial y demás disposiciones reglamentarias vigentes y jurisprudencias de los diferentes tribunales que administra la justicia. En especial se inspira en:

- Constitución Política de Colombia: Título II, de los derechos, garantías y deberes.
- Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación: Títulos I, II, III, IV, V, VII, X
- Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia.
- Decreto Compilatorio 1075 donde se destacan algunos aspectos de normas tales como Decreto 1860, Decreto 1290 entre otros.
- Decreto 1286 de 2005 sobre la participación de padres de familia en procesos educativos de las instituciones oficiales y privadas.
- Ley 2170 del 29 de diciembre del 2021 sobre el uso de herramientas tecnológicas en el ambiente educativo.
- Ley 1146 de 2007, Directiva 01 de marzo de 2022, Artículo 18 y 19 de la Ley 1620 sobre el abordaje de abuso sexual y la Ley 2205
- Ley 2216 del 23 de junio de 2022 Reglamenta el acceso a los niños con N.E.E
- Decreto 1411 del 29 de julio de 2022 Reglamenta educación inicial de 0 a 6 años

CONCEPTOS JURISPRUDENCIALES ORIENTADORES

Con la aparición de la figura de la tutela, como instrumentos de protección de los derechos fundamentales, a partir de la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Corte Constitucional, dentro de la función de la revisión de los fallos proferidos por instancias judiciales competentes, ha emitido múltiples pronunciamientos en torno a la aplicación de los derechos fundamentales en la prestación del servicio educativo, por parte de las instituciones oficiales y privadas.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 13 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Dada la trascendencia de estos pronunciamientos, el Instituto Diversificado Domingo Savio, tendrá en cuenta dentro de los procedimientos y decisiones acogerse a ellas como criterios de observancia, que oriente la debida comprensión y aplicación de los conceptos, procedimientos e instrumentos indicados en el Manual de Convivencia, por parte de los integrantes de la comunidad educativa.

- No es vulnerable el derecho de la educación por reprobación de grado o por exclusión de los estudiantes del plantel educativo por bajo rendimiento académico o por faltas disciplinarias.
- El derecho a la educación no se vulnera por la pérdida de año (Sentencia T-092 de 3 de marzo de 1994)
- El derecho a la educación no se vulnera por excluir a un estudiante debido a su mal comportamiento (Sentencia T- 569 de 7 de diciembre de 1994)
- No se vulnera el derecho a la educación si el colegio prescinde de un estudiante por mal rendimiento académico (Sentencia T – 316 de 12 de julio de 1994)
- La sentencia T-478 de 2015, establecida el último 3 de agosto, consideró que hay un déficit de protección en el sistema educativo para los y las estudiantes ante el acoso escolar
- Tampoco se vulnera el derecho a la educación si el colegio sanciona a los estudiantes por mal rendimiento académico (sentencia T – 439 del 12 de octubre de 1993)

De estas sentencias de la corte, ya convertidas en doctrina constitucional se deduce lo siguiente: La educación es un derecho fundamental, pero no es absoluto, sino limitado. La educación es un derecho-deber, por cuanto otorga reconocimientos y derechos a la vez, demanda el cumplimiento de deberes y obligaciones, tanto a las instituciones como a los padres de familia.

LA INSTITUCIÓN

El Instituto Diversificado Domingo Savio, es una institución educativa de carácter privado y mixto, orientado y liderado por la Sociedad Salesiana - Inspectoría de Bogotá en convenio con la Empresa Colombiana de Petróleos - ECOPETROL.

Está ubicado en Norte de Santander en el municipio de Tibú, en la Cra. 11 N° 14-59 Barrio Barco y con número de teléfono 3203511213.

Fundado el 25 de noviembre de 1991, con Resolución de Aprobación N° 006856 del 21 de noviembre de 2022 y código DANE 354810002014.

La Institución educativa ofrece educación en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media técnica, en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA para la técnica de Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 14 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Selecione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

EL HORIZONTE INSTITUCIONAL

Misión

Somos salesianos consagrados, laicos, discípulos y misioneros de Jesucristo, que fieles a nuestra identidad carismática, en comunidades educativas pastorales nos comprometemos a, vivir en la iglesia y en el contexto colombiano, el proyecto apostólico de Don Bosco en beneficio de los destinatarios de la presencia salesiana del Norte de Santander.

Nuestro compromiso como educadores evangelizadores es formar buenos cristianos y honestos ciudadanos, agentes de transformación en su ambiente, a través de la prestación de un servicio educativo de calidad en los niveles de: Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria, Media técnica y el mundo del trabajo.

Visión

En el 2025 nuestro Proyecto Educativo Pastoral Salesiano, implementado en las instituciones donde llevamos adelante nuestra misión, es significativo en la pastoral de la iglesia y en la realidad nortesantandereana.

Por qué respondemos a los retos, necesidades y expectativas de nuestros destinatarios con el carisma salesiano, formando agentes de cambio.

Proponemos a los jóvenes, vivir la vida con autenticidad, dando primacía a Dios y creciendo en profesionalidad, a través de una formación integral por competencias, generamos procesos educativos – pastorales abiertos a la cultura, la ciencia, la tecnología y el mundo del trabajo, que producen impacto social en el entorno, mejoran la calidad de vida y favorecen el compromiso por la solidaridad, la justicia social y la paz en los destinatarios; Fortalecemos vínculos, acciones comunes y trabajo en red, con otros grupos de la familia salesiana y con instituciones afines a nuestra Misión.

FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN SALESIANA

Filosofía de la Educación Salesiana Nuestro Instituto forma parte de la gran Familia Salesiana de Don Bosco en el mundo. El sistema educativo de nuestros colegios salesianos es el que nos dejó el gran sacerdote y educador italiano Juan Bosco: "El Sistema Preventivo", que consiste a grandes rasgos en



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 15 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

desarrollar proyectos pastorales donde el educador salesiano convive en todo momento con el joven, lo hace su amigo, goza y sufre con él. Trabaja para que el joven sienta y sepa que es parte importante para él. Le inculca el amor a Dios y a sus semejantes.

En todo este trabajo académico y formativo se involucra a los docentes Laicos, Padres de familia y a los propios estudiantes. El ideal de los colegios salesianos es el mismo que Don Bosco quería para sus muchachos: "Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos". Nuestra filosofía está basada en el estilo de San Juan Bosco, que como fundador nos ha dejado un estilo original de vida y de acción.

El Instituto Diversificado Domingo Savio, es una Institución cristiana, católica, salesiana y con sentido y proyección social:

- **Cristiana** porque acoge a niños y jóvenes con el propósito de acompañarlos junto con sus familias, en la tarea más importante y trascendental de la vida: el crecimiento y la realización integral de su personalidad, ayudándoles a desarrollar sus cualidades y potencialidades y a encontrar un puesto activo de liderazgo en la construcción de la sociedad y la iglesia colombiana.
- **Católica**, porque nuestro objetivo es hacer presente mediante la educación, el Reino de Dios anunciado e inaugurado por Jesucristo, educamos evangelizando y evangelizamos educando.
- **Salesiana**, porque pertenece a la gran Familia fundada por San Juan Bosco, padre y maestro de la juventud, quién consagró toda su vida a los y las jóvenes especialmente los más necesitados y excluidos de la sociedad.
- **Sentido y proyección social**, porque queremos que nuestra acción educativa responda a las necesidades y aspiraciones de la juventud que forma parte de nuestra comunidad, buscamos formar jóvenes que como ciudadanos sean conscientes, activos, creyentes convencidos y coherentes, lleguen a tener un liderazgo familiar y profesional con una clara conciencia social y pertenencia eclesial, comprometidos en la construcción de un país justo, bueno y solidario.

VALORES INSTITUCIONALES

Los Niños, niñas y adolescentes deben ser tratados como personas en constante formación y que requieren de principios, normas y valores, para garantizar el descubrimiento de una ética personal y la práctica de buenas relaciones con los demás. Los valores y las normas constituyen una necesidad existencial en ellos, pues sin éstos serían frágiles, inestables e inseguros, por ende, más manipulables. De ahí la importancia de construir un Manual de Convivencia enfocado en la práctica de acciones con



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 16 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

las cuales se adquieran, apliquen y se estimulan valores, en especial, aquellos que nacen del ideal mismo de la pedagogía de Don Bosco: *"Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"*.

Un valor es aquello que consideramos tan bueno y significativo a nivel personal y social, que se convierte en un ideal, el cual, al adquirirlo, conocerlo, aprenderlo y aplicarlo, se convierte en una norma o grupos de normas que inspiran, guían y orientan la convivencia de la Comunidad Educativa.

Estos valores no son actos que se imponen desde afuera, sino un compromiso que asume cada uno con base en convicciones que se han interiorizado, llegando a constituirse en una nueva forma de ser, de sentir, de pensar, de actuar y de convivir. Los siguientes son los valores y/o grupos de valores que la Comunidad Educativa Pastoral del Instituto Diversificado Domingo Savio, ha considerado como fundamentales para la Identidad Salesiana:

1. Espiritualidad.
2. Identidad Salesiana, sentido de pertenencia y lealtad.
3. Respeto y libertad.
4. Responsabilidad, compromiso y laboriosidad.
5. Solidaridad, generosidad, justicia y equidad.
6. Honestidad.
7. Amistad, compañerismo y gratitud.
8. Amor y bondad.
9. Paz y tolerancia.
10. Prudencia, comunicación y diálogo.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 17 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

TÍTULO 1: PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

LOS ESTUDIANTES

PERFIL DEL ESTUDIANTE SALESIANO

Madurez cristiano -espiritual.

1. Experimenta la fe católica en su diario vivir, cumpliendo los mandamientos y participando de los sacramentos.
2. Desarrolla su autoestima como una realización de la vida de Dios en su corazón.
3. Escucha la voz de la propia conciencia en apertura del valor ético de la vida.
4. Da principios religiosos, definidos donde haya coherencia entre fe y vida. *"Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"*
5. Cultiva el valor de la oración personal y comunitaria como encuentro con Dios.
6. Vivencia la presencia de Dios a través de la alegría y tiene a Cristo como modelo y amigo personal.
7. Cultiva la devoción a María como madre de la iglesia y Auxiliadora de los cristianos.
8. De ser de otra confesión religiosa, respeta los espacios de oración institucional y vive su propia fe de manera personal.

Madurez actitudinal -personal.

1. Se responsabiliza de sus decisiones, cumple con los deberes y las normas que favorecen su bienestar y actúa con constancia, responsabilidad y conciencia.
2. Desarrolla un autoconcepto de acuerdo con su realidad personal reconociendo sus cualidades y limitaciones.
3. Practica la libertad como ejercicio de autonomía al servicio del bien común.
4. Forma su voluntad para tomar decisiones coherentes y responsables teniendo en cuenta los puntos de vista de los demás.
5. Valora su cuerpo como medio de presencia y comunicación interpersonal y como persona llamada a desarrollar plenamente su vida.
6. Muestra satisfacción por el trabajo realizado y valora el aprendizaje como éxito personal.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 18 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

7. Es culto, disciplinado, sencillo y humilde, capaz de reconciliarse consigo mismo y con el otro, cooperador en todas las actividades a desarrollar, creativo e imaginativo.
8. Es ordenado, aseado y porta con orgullo el uniforme institucional en el pleno ejercicio de su libertad y de acuerdo con el desarrollo de su personalidad.

Madurez intelectual-laboral.

1. Crítico, analítico con capacidad para apropiarse del saber y construir nuevos saberes, con un permanente espíritu investigativo y consulta, mediante el óptimo uso de la información.
2. Puntual y responsable en las obligaciones académicas asignadas.
3. Desarrolla competencias laborales generales y específicas con altos niveles de calidad.

Madurez social-familiar.

1. Establece relaciones interpersonales basadas en el respeto a la diferencia, vivenciando los valores fundamentales del crecimiento humano, que potencien una competencia para el disenso y el consenso en la resolución de conflictos.
2. Contribuye al bienestar del hogar, con el esfuerzo personal para alcanzar logros familiares.
3. Asume una actitud responsable hacia el cuidado del ambiente.
4. Solidario ante el dolor y sufrimiento humano, defensor del medio ambiente y vivencia los valores cívicos.

CAPÍTULO 1: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El Instituto Diversificado Domingo Savio como obra del Don Bosco hoy, busca educar evangelizando y evangelizar educando, además acata las disposiciones reglamentarias que regulan la prestación del servicio educativo y la convivencia de los estudiantes dentro de una Institución; es por eso que incorpora en este Manual de Convivencia elementos de la Ley 1620 del 2013, Ley 1098 del 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia para que no solo los directivos, docentes y Comunidad Educativa Pastoral se apropien de ellos como derechos fundamentales, sino también, para que los mismos estudiantes los conozcan y exijan el cumplimiento de los mismos.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 19 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Además de los derechos contemplados en el Código de la Infancia y la Adolescencia, La Ley 1620 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación Para El Ejercicio De Los Derechos Humanos, La Educación Para La Sexualidad y La Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar ,y los derivados de la Ley de la juventud (Ley 375 de 1997) y cuando el padre de familia o acudido haya cumplido con los requisitos legales exigidos para vincularse al Instituto Diversificado Domingo Savio y tenga matrícula vigente el estudiante tiene el derecho de:

1. Gozar de todos los derechos contemplados en la Constitución Nacional y el Código de la Infancia y la Adolescencia.
2. Ser registrado correctamente con su nombre, edad y nacionalidad; y a que se le llame por su nombre y apellido, no por el código, número de lista o cualquier otra denominación diferente.
3. Ser provisto oportunamente de un carnet de identificación, uniformes, manual de Convivencia, insignias y otros elementos que acrediten mi pertenencia a la Institución.
4. Convivir en condiciones de dignidad y respeto por la integridad física y mental, siendo conocedor de que cualquier acto que atente contra ella es considerado como falta grave.
5. Poder expresar creencias y sentimientos libremente ajustados a lo señalado por la ley, la moral y los derechos de los demás.
6. Obtener una educación integral de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, Ley General de la Educación y el PEPS.
7. Ser evaluado integralmente, bajo condiciones de equidad y justicia, teniendo en cuenta mis habilidades y debilidades.
8. Participar activamente en el proceso de aprendizaje y solicitar aclaraciones, refuerzos y planes de mejoramiento cuando los temas no me hayan quedado lo suficientemente claros.
9. Recibir Certificados y Constancias de sus actividades académicas y de comportamiento.
10. Ser admitido en todas las clases y actividades programadas por la institución que permitan espacios de aprendizaje.
11. Recibir oportunamente el informe de su rendimiento académico y comportamental.
12. Ser escuchado oportunamente en sus reclamos, siempre que siga el conducto regular respetuosamente.
13. Elegir y ser elegido miembro del Consejo Estudiantil, a la Personería o a cualquiera de los Comités que se organicen siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.
14. Reconocer sus fortalezas por medio de un estímulo cuando su comportamiento lo amerite.
15. Disfrutar de los servicios institucionales relacionados con instalaciones físicas, biblioteca, papelería, cafetería escolar y portería.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 20 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

16. Recibir de manera oportuna la atención en caso de accidente o lesión física.
17. Conocer con anterioridad el PEPS, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación (SIES), el Cronograma de Actividades y el Horario Escolar.
18. Presentar las evaluaciones pendientes por ausencia justificada dentro de los tiempos estipulados por la institución.
19. Ser retirado de la Institución por el padre de familia o acudiente autorizado cuando la filosofía, principios, y normas no se acomodan a mis necesidades individuales, de carácter intelectual, de presentación personal y de comportamiento general y personal, y buscar uno acorde con esas necesidades.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Quando el padre de familia o acudiente haya cumplido con los requisitos legales exigidos para vincularse al Instituto Diversificado Domingo Savio y tenga matrícula vigente el estudiante tiene el deber de:

1. Cumplir con la Constitución, Leyes, Normas, Principios, Decretos y Filosofía que rigen la educación en Colombia y la Institución.
2. Al matricularse, acepta la normatividad de la Institución, así como desarrollar el sentido de pertenencia y de una actitud positiva hacia la formación que ella le brinda.
3. Asistir diariamente a la Institución, con el uniforme completo y acorde al día.
4. Portar un documento que permita la atención inmediata por accidentes, con vigencia del año lectivo.
5. Participar activamente en las actividades programadas manteniendo una actitud de respeto.
6. Mantener orden, limpieza y pulcritud en su presentación personal y no agregar objetos ni accesorios que alteran la uniformidad.
7. Adquirir y traer oportunamente los útiles escolares, uniformes y demás materiales de trabajo, de acuerdo con el horario establecido, indispensables para el desarrollo normal del proceso educativo.
8. Utilizar correctamente el uniforme de acuerdo con el horario.
9. Actuar con honradez, evitando el fraude y comportamientos inadecuados que afecten la convivencia escolar.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 21 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

10. Cumplir responsablemente con todas las actividades académicas y pastorales programadas.
11. Mantener relaciones de cordialidad y respeto con todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución y en el aula virtual.
12. Ser puntual al llegar al colegio, respetar los horarios y espacios establecidos para el proceso de aprendizaje.
13. Esperar al docente en el respectivo salón de clase, saludar y ponerse de pie cuando éste u otra persona llegue al salón.
14. Colaborar con el docente o tutores para mantener el orden, aseo y la disciplina del grupo.
15. Respetar los bienes de los compañeros.
16. Cuidar y respetar los bienes de la Institución y en caso de daño responder por ellos.
17. Respetar el medio ambiente y depositar los desechos en los sitios dispuestos para ello.
18. Seguir el conducto regular y todos los protocolos institucionales para hacer uso de sus derechos.
19. Cumplir a cabalidad con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución.
20. Presentarse en estado de sobriedad y en uso de sus facultades físicas y mentales.

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

La ley 115 de 1994 considera en el artículo 204 que "el Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y la sociedad". Por tal motivo es de vital importancia incentivar a los jóvenes a llevar a cabo el servicio social como una puesta en marcha de los aprendizajes tanto de corte práctico como la vivencia de los valores de la Espiritualidad Juvenil Salesiana como también de orden teórico especializado.

En este orden de ideas, lo que se pretende es que el joven conozca la realidad de su entorno y de una respuesta a las necesidades de las personas ya sea vinculado a un programa dentro del Colegio o también en proyectos externos. El art. 39 del decreto 1860 del 1994 afirma que uno de los objetivos del servicio social es la integración del joven en la realidad de su entorno toda vez que desde esta integración se podrá tener plena claridad de cuál es el aporte que esperan recibir del servicio social de los jóvenes.

En conformidad con lo anteriormente dicho el Ministerio de Educación con la resolución 4210 de 1996 establece los lineamientos necesarios para llevar adelante el Servicio Social Obligatorio de los



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 22 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

estudiantes considerándolo como un elemento importante dentro del Currículo académico, de inserción a la realidad, vinculación con entidades gubernamentales y no gubernamentales, entre otras cosas.

En consecuencia, los jóvenes antes de culminar el nivel de media técnica deberán realizar un total de mínimo OCHENTA HORAS (80) DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, en proyectos internos o externos previamente establecidos y aprobados por la Coordinación de Pastoral, en el siguiente procedimiento:

- Seleccionar entre las opciones internas o presentar alguna opción externa del Proyecto de Servicio Social.
- Presentar el proyecto de Servicio Social debidamente diligenciado.
- Una vez aprobado, empezar a cumplir con las responsabilidades adquiridas en el ejercicio del mismo.
- De manera sistemática, llevar el CONTROL DE HORAS DE SERVICIO SOCIAL debidamente diligenciado, en orden y con las evidencias requeridas. (*firmas del docente encargado, fotografías*)
- Al concluir sus horas de servicio social debe presentar el proyecto y el control de horas a la Coordinación de Pastoral para la finalización del proyecto y certificación.

Nota: El cumplimiento del Servicio Social es requisito indispensable para la graduación como Bachiller en la Institución.

Si el servicio social es externo, adicionalmente debe:

- Presentar la Carta de inicio del Proyecto de servicio social donde se exprese el lugar, fechas, horario y responsable donde se estará realizando el proyecto.
- Presentar al concluir, la carta de finalización y certificado del número de horas totales realizadas y las respectivas evidencias. (*firmas del responsable y anexar fotografías*)

CONDUCTO REGULAR PARA LOS ESTUDIANTES

En los procesos de convivencia escolar, es importante seguir un conducto regular establecido que facilite la orientación, resolución y manejo de las inquietudes y problemas comunes en el entorno escolar. Estas instancias deben proporcionar respuestas y ser consideradas para abordar comportamientos inadecuados o violaciones de derechos.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 23 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

1. Estudiante - Docente.
2. Estudiante - Docente
3. Estudiante - Orientación escolar.
4. Comité de convivencia escolar.
5. Rectoría
6. Consejo directivo.

PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LAS INTERACCIONES AFECTIVAS ENTRE LOS ESTUDIANTES.

En la Institución la educación para la formación en la afectividad tiene como objetivos los siguientes:

1. Propiciar la construcción de un ambiente de equidad, en la perspectiva del respeto a las diferencias propias del sexo, género, raza, cultura, credo, nacionalidad y demás particularidades propias de cada estudiante, así como la construcción de la identidad personal y el libre desarrollo de su personalidad, de todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Promover la reflexión con los distintos integrantes de la Comunidad Educativa, para eliminar acciones, comportamientos o conductas que puedan ser excluyentes, discriminatorias o dañinas en la construcción del libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes.
3. Posibilitar cambios socioculturales, propios del proceso de desarrollo y maduración de los estudiantes, a partir de la reflexión sobre la construcción de la propia identidad.
4. Favorecer la formación de seres humanos, en igualdad de condiciones y oportunidades, con parámetros de equidad y justicia, frente al mundo y la cultura que les rodea.
5. Tomar conciencia para que el respeto personal y comunitario, sea la base de las expresiones afectivas, para la comunidad educativa.
6. Crear las condiciones para que los estudiantes y todos los demás integrantes de la comunidad educativa, aprendan y sean capaces de aceptar la diferencia, la perspectiva de género, respetar a los demás sin ninguna condición, ser tolerantes e incluyentes, asumiendo que la sociedad actual es plural.
7. Generar procesos de formación y educación para todos los estudiantes, que hagan posible la formación en ciudadanía y de la vida en comunidad, para la construcción de un estado social de derecho, en donde la vida digna, sea posible para todos sus miembros.
8. Hacer efectivos los criterios y elementos propios de las políticas educativas vigentes sobre el respeto a la diversidad, a los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, a las diferencias de género, en un ambiente de sana convivencia y de respeto por la diferencia.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 24 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

9. Trabajar consistentemente para que en el ámbito escolar y en los procesos formativos propios de la escuela, se superen los estereotipos de género, las violencias de género y cualquier otro comportamiento que atente contra la dignidad del estudiante como ser humano.
10. Fortalecer el proceso de construcción de la propia identidad, el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía, como elementos constitutivos del propio y personal proceso de desarrollo humano de los estudiantes, como seres humanos en construcción como personas.
11. Contribuir al proceso de integración afectiva, la construcción del autoconcepto y el desarrollo psico-afectivo, de todos los estudiantes, atendiendo y respetando su nivel de desarrollo.

Crterios sobre las manifestaciones afectivas

Por ser el Colegio una institución de formación, que involucra estudiantes de diferentes sexos, géneros, edades y procesos de maduración afectiva, éste desestimula las manifestaciones afectivas entre los estudiantes en sus instalaciones, que son propias del ámbito privado, pues en todo momento y circunstancia, se debe garantizar el sano proceso de desarrollo formativo emocional y afectivo, de los estudiantes menores de edad y de los niños más pequeños.

Parágrafo: Las manifestaciones afectivas propias del ámbito privado, no son adecuadas ni pertinentes en el contexto escolar. En caso de que éstas se presenten se les dará un manejo formativo, tendiente a orientar y apoyar a los estudiantes en sus procesos de desarrollo afectivo.

Crterios para las manifestaciones afectivas entre estudiantes.

La Institución no acepta las relaciones afectivas entre estudiantes, cuya diferencia en los grados que están cursando, sea igual o superior a tres, o en las edades de tres años o más. En caso de presentarse una situación que contradiga este criterio, la Institución, a través de la instancia definida para tal propósito, atenderá dicha circunstancia, directamente con los padres de familia de los estudiantes involucrados.

Parágrafo: Si un estudiante incumple lo dispuesto en el presente Artículo, la Institución, a través de las instancias de autoridad y gobierno, procederá a poner en conocimiento de las autoridades dicha situación, así como a aplicar los procedimientos y sanciones a las que haya lugar, según cada caso y las circunstancias que se puedan estar presentando.

CRITERIO LEGAL SOBRE LAS RELACIONES O MANIFESTACIONES AFECTIVAS.

En atención a la normatividad legal vigente, en especial al Código de Infancia y Adolescencia, siempre que algún educador o directivo del Colegio, conozca de una situación que presuntamente pueda ser considerada como delito, relacionado éste con las estipulaciones de la normatividad legal vigente



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 25 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

sobre el particular y que el mismo involucre menores de edad, la Institución pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, dichas situaciones, puesto que ella debe ser diligente en este modo de proceder.

Parágrafo: Siempre que haya asimetría en las relaciones afectivas entre los estudiantes o vulneración de los derechos de estos, de manera especial cuando en virtud de lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia se transgredan los criterios establecidos en el mismo, la Institución, procederá no sólo a poner en conocimiento de las autoridades competentes dicha situación, sino además, a adelantar las acciones disciplinarias internas a las que haya lugar, si dicha situación reviste las características de la posible comisión de un delito.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR CUALQUIER ACTO O CONDUCTA DISCRIMINATORIA EN LA INSTITUCIÓN.

Criterio fundamental

Ante todo, siempre prevalecerá el interés superior y la protección de los derechos fundamentales de los menores de edad y de los adolescentes, que son prevalentes, en cualquier situación en la que éstos puedan entrar en conflicto con los de los adultos o posiblemente darse su vulneración.

Sentido de la labor formativa

Los estudiantes son considerados la razón de ser de los procesos educativos del Colegio y en tal sentido, todo educador, así como los demás integrantes de la comunidad educativa, tales como el personal directivo, administrativo, de apoyo y de servicios, procurarán siempre su formación y su proceso educativo, dentro de los principios y valores que la Institución ha definido desde de su PEI-PEPS.

CRITERIOS PARA LAS RELACIONES ENTRE ESTUDIANTES Y EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR RAZONES FORMATIVAS.

De acuerdo con la normatividad legal vigente y los principios y valores propios de la Institución contenidos en su Proyecto Educativo, los criterios y principios que rigen las interacciones entre los estudiantes y los educadores, pero también con el personal directivo, administrativo y de servicios de la Institución, son los siguientes:



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 26 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

1. En ninguna circunstancia se avala o se permite la relación de los estudiantes con los educadores, el personal directivo, administrativo, de apoyo o de servicios, por medios virtuales, incluidas las redes sociales, por motivos personales.
2. Toda comunicación entre un educador, administrativo o directivo con un estudiante deberá hacerse por los conductos ordinarios establecidos y no por los correos, teléfonos celulares personales o redes sociales.
3. Cuando por razones académicas o de convivencia, algún miembro del personal de la Institución envíe una comunicación electrónica a un estudiante, deberá hacerlo con copia a sus padres y a su superior inmediato.
4. Dada la relación de asimetría que es propia de los procesos educativos y formativos con menores de edad y adolescentes, no es adecuado establecer con ellos ningún tipo de relación diferente a la académica, a la de convivencia y a la formativa, propias de la misión educativa de la Institución.
5. En todo procedimiento y actuación propia de las funciones como directivos, educadores, personal administrativo, de apoyo o de servicios, prevalecerán los principios éticos y morales consignados en el PEI-PEPS y los demás documentos legales vigentes.
6. La institución educativa, siempre adelantará las indagaciones, consultas y verificaciones que la normatividad legal vigente le impone, para garantizar la protección integral de todos los estudiantes.

Parágrafo: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores principios y criterios, por parte de algún integrante de la comunidad educativa, vinculado a esta mediante contrato laboral o de prestación de servicios, se considera una falta muy grave a las responsabilidades profesionales y en tal sentido, será considerada como un incumplimiento a las obligaciones contractuales y por lo mismo, causal de cancelación del contrato en cuestión, por justa causa.

Criterios y procedimientos para el manejo de situaciones que afectan las internaciones de los estudiantes con el personal de la institución.

En concordancia con la normatividad vigente y los criterios y principios consignados en el Proyecto Educativo de la Institución, cuando se presenten situaciones que afecten las interacciones entre los estudiantes y los educadores, pero también con el personal directivo, administrativo y de servicios de la Institución, que vulneren sus derechos, los criterios y procedimientos que se tendrán en cuenta son los siguientes:

1. Cuando se presente una situación en la que se presupone existe la vulneración de alguno de los derechos fundamentales de los menores de edad o de los adolescentes, por parte de algún adulto, ya sea por denuncia de la presunta víctima, de un compañero, de un padre de familia o de alguna persona vinculada a la institución educativa (directivos, personal de apoyo,



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 27 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

educadores, personal administrativo), la misma seguirá el conducto regular establecido por la Institución, consignado en el presente Manual de Convivencia.

2. Si existe evidencia suficiente de que dicha denuncia puede ser cierta, pero además, que la misma puede constituirse eventualmente en un delito, una conducta impropia o una conducta que atente contra el código ético profesional, la Institución, a través de sus directivas e instancias, seguirá el conducto y procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, pero además, reportará la situación a la instancia definida en el presente Manual de Convivencia dentro de la Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar y ante las autoridades o instancias definidas por la normatividad vigente, según sea el caso, para que allí se adelante la investigación, tipificación y sanción a la que hubiese lugar, por dicha conducta.
3. Cuando se presente una situación que presuntamente vulnere los derechos fundamentales de un menor de edad o de un adolescente, que sea denunciada por la posible víctima o por alguno de sus compañeros o por una persona integrante de la comunidad educativa, la posible víctima o víctimas de esta situación, serán protegidas de manera especial y no expuestas a posibles intimidaciones, por parte del presunto agresor o agresores.
4. Cualquier persona integrante de la comunidad educativa, independientemente del cargo o responsabilidad que tenga en la Institución, debe saber que en el caso en que se presente una denuncia en su contra, por una conducta impropia que pueda configurarse como un delito, la Institución, a través de alguna de sus autoridades, o quien conozca de dicha situación, la pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, según sea el caso y el presunto delito.

Parágrafo 1: Cuando se presente una situación de las descritas en los numerales 3 y 4 del presente Artículo, el presunto agresor o causante de la misma, será apartado de las situaciones en las que tenga que interactuar con la posible o posibles víctimas, hasta tanto la misma no sea indagada y definida por las directivas de la Institución, ya sea como una situación real en cuyo caso se seguirán los procedimientos establecidos, o ya sea como una situación falsa, que no requiere de ninguna otra actuación.

Parágrafo 2: Para el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Artículo y que involucren datos personales de cualquiera de los implicados en la misma, se tendrá en cuenta lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales del Colegio.

Parágrafo 3: La ocurrencia de una situación que se configure como un presunto delito y que sea considerado por la normatividad legal o las autoridades competentes como tal, será considerado como una falta muy grave a las obligaciones contractuales del trabajador y por lo mismo, causal de cancelación del contrato por causa justa, según sea el caso.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 28 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

CAPÍTULO II: DERECHOS Y DEBERES DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

Perfil del docente y directivo salesiano

1. Tiene como modelo la figura de Jesús Buen Pastor.
2. Asume el compromiso de ir creciendo en un perfil dinámico que responda a ese modelo. Y, por lo tanto, reconoce que está llamado a ser una persona:
 - Consciente de su misión educativa y evangelizadora y de la fuerza e incidencia de su testimonio
 - Con equilibrio psicológico y madurez afectiva.
 - Abierto a la conversión permanente y a la encarnación de la fe en la vida.
 - Con una mirada positiva hacia las personas y hacia el mundo, y una presencia reflexiva, crítica y creativa frente a la realidad.
3. Manifestar una actitud crítica y constructiva frente al entorno físico y social que le rodea en sintonía con la Doctrina Social de la Iglesia, con sentido de pertenencia y corresponsabilidad institucional.
4. Capaz de construir relaciones interpersonales, de crecer y trabajar en equipo.
5. Proyectase con esperanza ante las exigencias del presente y busca soluciones con sabiduría evangélica.
6. Competente en su área e interesado en una capacitación y formación permanente.
7. Dispuesto a aprender con sus pares y sus estudiantes, a autoevaluarse constantemente y aceptar la evaluación que puede provenir de otros.
8. Con una presencia cálida y cercana dónde los estudiantes se sientan amados personalmente, capaz de aceptar, promover a los estudiantes desde la realidad en que se encuentran y ayudarlos a desarrollar plenamente sus potencialidades, ejerciendo la autoridad de modo paterno/materno como animación y servicio a los estudiantes.
9. Desarrolla y profundiza en los jóvenes las habilidades intelectuales de orden superior relacionadas con la clarificación, evaluación y generación de ideas.

DERECHOS DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE.

1. Ser reconocido como hijo de Dios, creado a su imagen y semejanza, único e irrepetible.
2. Recibir orientación religiosa, espiritual, ética y moral propia de la filosofía salesiana.
3. Opinar y criticar constructivamente sobre ideas, propuestas, realizaciones, entre otras.
4. Ser tratado con respeto y consideración por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Tener una identidad propia, actuar y demostrar su autenticidad y respeto.
6. Recibir las observaciones, llamados de atención y correctivos en privado.
7. Disfrutar de un buen ambiente laboral que brinde las condiciones para un buen desempeño y disponer de espacios para el manejo y socialización de material pedagógico.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 29 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

8. Recibir orientación preventiva de la forma de cómo hacer bien las cosas.
9. Tener un espacio motivacional dado por Orientación escolar.
10. Ser autónomo en el desempeño profesional siempre que no desvirtúe los principios y fundamentos de la filosofía salesiana y la propuesta pedagógica del PEPS.
11. Recibir oportunamente recursos y elementos didácticos necesarios para la labor docente.
12. Participar en programas de capacitación a nivel general y/o específico.
13. Representar a la Institución Educativa en actividades académicas y artísticas.
14. Ser evaluado objetivamente y conocer oportunamente los resultados.
15. Participar en la elaboración y práctica del PEPS.
16. Recibir oportunamente información sobre el manual de funciones.
17. Participar de manera virtual o presencial de congresos, seminarios, simposios, entre otros como recurso para el mejoramiento educativo.
18. Ser respetado en el horario de clases evitando al máximo las interrupciones exteriores.
19. Utilizar las instalaciones de la Institución, equipos, elementos didácticos (Plataforma virtuales), material de biblioteca, entre otros siempre que los requiera para el desarrollo de competencias y aprendizaje significativo en los estudiantes.
20. Participar en la jornada de desarrollo y planeación institucional.
21. Ser informado oportunamente de las diferentes actividades y /o novedades del calendario académico.
22. Utilizar el diálogo para expresar reclamos y solicitudes ante la dependencia correspondiente, teniendo en cuenta el conducto regular y los medios oficiales para la misma.
23. Participar en el gobierno escolar.
24. Ser escuchado antes de recibir cualquier amonestación y dentro de un trato cortés.
25. Representar a la Institución Educativa en eventos sociales, culturales y de acuerdo con el desempeño docente.

DEBERES DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE.

1. Dar testimonio de su fe católica vivenciando los valores del evangelio.
2. Ser consciente de sus deberes como educador católico salesiano.
3. Asistir a todos los eventos religiosos organizados por la Institución con fe, palabra y hecho.
4. Participar activamente en la oración de los buenos días o cualquier otro momento de oración.
5. Profesar un profundo respeto por los símbolos, imágenes, entre otros de los patronos de la Institución.
6. Iniciar toda actividad académica con la oración.
7. Demostrar ante la comunidad el amor hacia Dios y el respeto hacia los demás en obra y omisión.
8. Testimoniar la doctrina de Jesús en toda la Comunidad Educativa Pastoral.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 30 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

Institución

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

9. Vivenciar las virtudes de María Auxiliadora y los valores de San Juan Bosco, Domingo Sabio, Madre Mazzarello y demás santos salesianos.
10. Asistir y acompañar a los estudiantes en los momentos religiosos y espirituales programados.
11. Vivificar una educación de amor en cada una de las acciones de la Institución.
12. Llegar puntualmente a la Institución, aulas de clase físicas o virtuales, reuniones y otras congregaciones comunitarias.
13. Educar con el ejemplo, por eso se presenta al ambiente escolar con la elegancia y el decoro que implica el rol docente. Esta presentación debe ser discreta. En caso de existir uniforme, usarlo con elegancia y respeto.
14. Evitar contestar teléfonos celulares dentro del salón de clase o en reuniones.
15. Seguir el conducto regular para solicitar permisos.
16. Dar un trato digno a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
17. Valorar la Institución demostrando con mis actos el sentido de pertenencia, identidad y lealtad.
18. Participar activamente de forma presencial o virtual en las actividades programadas por la Institución.
19. Evitar ingresar o enviar estudiantes a la sala de profesores.
20. Mantener el debido respeto por los derechos de los estudiantes.
21. Cumplir con las cláusulas que marcan el tipo de contrato realizado con la Institución.
22. Asumir y testimoniar el Sistema Preventivo de Don Bosco.
23. Diligenciar oportunamente el formato establecido de docentes colaboradores en caso de inasistencia y darlo a conocer a los coordinadores.
24. Mantener el orden y el aseo de los puestos de trabajo (Escritorio de la sala de profesores y de los salones de clase)
25. Evitar ingerir bebidas alcohólicas en los alrededores de la Institución o ingresar a las aulas en estado de embriaguez.
26. Por ningún motivo fumar dentro del ambiente escolar.

Conducto regular

Cuando se presentan dificultades o conflictos entre los colaboradores, para poner en práctica los valores del educador salesiano, se debe seguir el siguiente Conducto Regular, con el fin de buscar las soluciones más acertadas:

1. Docente – Líder de Dimensión.
2. Docente – Representante de Docentes
3. Docente – Coordinación Académica
4. Docente – Coordinación de Convivencia – Comité de Convivencia Laboral
5. Docente – Rector



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 31 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

CAPÍTULO III: DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

Perfil del Padre de Familia.

Los padres de familia se identifican con la filosofía institucional siendo los primeros formadores de sus hijos, demostrando su sentido de pertenencia, contribuyendo con el proyecto educativo institucional y fomentando los valores en sus hijos para conducirlos en la búsqueda de la paz, la democracia y la vida plena.

El padre de familia o acudiente del estudiante debe ser:

1. Protagonista en la formación de sus hijos o acudidos de acuerdo con los objetivos y filosofía del PEPS de la Institución.
2. Ser respetuoso del culto cristiano católico.
3. Consciente de que la familia es la primera formadora de los hijos y que el colegio actúa como colaborador en esta labor.
4. Respetuoso por el contrato de servicios educativos que se firma cuando el hijo(a) ingresa a la Institución.
5. Orientador de sus hijos con afecto y con ejemplo, haciendo uso de una comunicación oportuna, adecuada y respetuosa.
6. Formador en valores éticos, morales y sociales que contribuyan en la construcción de una convivencia armoniosa demostrando actitudes responsables.
7. Persona que demuestra sentido de pertenencia a la comunidad educativa por el bien y buen nombre de la Institución.
8. Quien propicia a los hijos ambientes de diálogo, comprensión, afecto, y buen ejemplo dentro y fuera del hogar
9. Responsable, respetuoso, honesto, tolerante y solidario con cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
10. Orientador, debe apoyar y acompañar todos los procesos educativos para el mejoramiento de la calidad de vida.
11. Promotor del diálogo y de los valores humanos.
12. Educador con el ejemplo y ser testimonio de vida.
13. Un apoyo fundamental e importante para el buen funcionamiento de la institución.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 32 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

DERECHOS DE PADRES DE FAMILIA.

1. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de las cuales tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes.
2. Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.
3. Ser atendido y escuchado de manera cordial y oportuna por directivos y docentes.
4. Ser orientado en los procesos administrativos, académicos y de convivencia.
5. Ser comunicado oportunamente de los resultados académicos y comportamentales del estudiante.
6. Ser atendido cuando se sienta vulnerado de sus derechos o ante eventuales equivocaciones por parte del personal de la Institución.
7. Representar legalmente al estudiante ante eventuales acusaciones o posibles procesos de convivencia o académicos.
8. Presentar sugerencias, propuestas, reclamos o denuncias de actos no normativos, por escrito y solicitar el recibido por la instancia competente.
9. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
10. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto al proceso educativo de sus hijos y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
11. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
12. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.

DEBERES DE PADRES DE FAMILIA.

1. Asistir de manera oportuna y puntual a los encuentros de padres y reuniones organizadas por la Institución.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 33 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

| | | | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|----------|
| Seleccione con una X la Institución | SALESIANO SAN JUAN BOSCO | DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO | X |
| | SALESIANO CESCAL | SALESIANOS DE DON BOSCO | |

2. Responder por los daños que mi hijo(a) cause en la planta física y otros elementos del colegio.
3. Respetar el horario de atención de los docentes.
4. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
5. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
6. Ayudar en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
7. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
8. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos/as, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
9. Atender y escuchar de manera cordial y oportuna a los docentes y directivos.
10. Asistir los días de atención a padres de familia, para hacer seguimiento del rendimiento académico y comportamental de sus hijos/as.
11. Justificar de forma escrita física o por correo en plataforma su ausencia en las reuniones programadas por la Institución.
12. Acompañar al estudiante de forma presencial y/o virtual cuando este llegue tarde al ambiente escolar y/o se ausente a la jornada escolar.

Parágrafo 2: La excusa debe presentarse de forma física (*hoja tamaño carta, tinta negra*) con el documento adjunto que la justifique (*Cita médica y/o calamidad familiar*), firmada por el acudiente y el recibido por la coordinadora académica. Si la excusa es virtual, debe hacerse por la plataforma Institucional, indicando todos los datos del estudiante y adjuntando el documento que lo justifique.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 34 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. Ser tratados con respeto, amabilidad y consideración por parte de toda la Comunidad Educativa Pastoral.
2. Ser escuchado oportunamente al presentar sus sugerencias e inquietudes.
3. A la libre y respetuosa expresión, a la discrepancia y a corregir sus equivocaciones asumiendo la consecuencia de sus actos.
4. Al uso adecuado y responsable de los espacios y recursos que ofrece la Institución.
5. Ser estimulado cuando se haga merecedor de ello.
6. Al respeto a su identidad cultural, tiempo libre, dignidad, integridad física, emocional, psicológica y ética.
7. Al debido proceso, al conducto regular, y a la presunción de inocencia cuando ocurra un hecho negativo, censurable, disciplinario o punible en el que se encuentre presuntamente implicado, inmerso o denunciado.
8. A que se le respeten las funciones propias de su cargo y se les distribuyan equitativamente.
9. Los demás contemplados en la constitución y la Ley.

DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. Respeto y subordinación a los superiores.
2. Respeto a sus compañeros de trabajo.
3. Procurar completa armonía con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de labores.
4. Guardar buena conducta en todo sentido y obrar con espíritu de leal colaboración en el orden moral y disciplina general de la Entidad.
5. Ejecutar los trabajos que le confíen con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible.
6. Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.
7. Recibir, aceptar y cumplir las órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con la ejecución del trabajo y el buen ambiente laboral, con su verdadera intención, que siempre



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 35 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

será, la de encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho del Trabajador y de la Entidad en general.

8. Observar rigurosamente las medidas y precauciones que le indique su respectivo superior para el manejo de las máquinas o instrumentos de trabajo.
9. Permanecer durante la jornada de trabajo en el sitio o lugar en donde debe desempeñar sus labores, siendo prohibido, salvo orden superior, pasar al puesto de trabajo de otros compañeros.

Solicitud de permiso para colaboradores - ausencias

Este apartado tiene el propósito de suministrar información clara y precisa a todos los colaboradores del Instituto Diversificado Domingo Savio para el trámite, desde la solicitud hasta el otorgamiento, de los permisos o licencias.

- Procedimiento 1

El trámite de los permisos deberá realizarlo el trabajador de la siguiente manera:

1. Tramitar la solicitud con tres (3) días hábiles de anticipación, con el jefe inmediato.
2. Informar a la persona de Talento Humano el motivo y días de ausencia.
3. Reclamar el formato "Ausentismo del puesto de trabajo GE-TH-F18" en la Biblioteca Domingo Savio.
4. Diligenciar el formato y radicar en Talento Humano.
5. Todo trabajador debe hacer llegar el documento que justifique el permiso o su ausencia a secretaria de manera inmediata

- Procedimiento 2

El trámite de los permisos deberá realizarlo el trabajador de la siguiente manera, en caso de que el jefe inmediato no se encuentre:

1. Comunicarse vía telefónica desde la secretaría con el jefe inmediato.

- En caso de tener respuesta:

2. Informar a la persona de Talento Humano el motivo y días de ausencia.
3. Reclamar el formato "Ausentismo del puesto de trabajo GE-TH-F18" en la Biblioteca Domingo Savio.
4. Diligenciar el formato y radicar en Talento Humano.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 36 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

Institución

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

5. Todo trabajador debe hacer llegar el documento que justifique el permiso o su ausencia a secretaria de manera inmediata.

- En caso de no tener respuesta:

2. Exponer la situación a la persona de Talento Humano, para valorar la situación.
3. Reclamar el formato "Ausentismo del puesto de trabajo GE-TH-F18" en la Biblioteca Domingo Savio
4. Diligenciar el formato y radicar en Talento Humano.
5. Todo trabajador debe hacer llegar el documento que justifique el permiso o su ausencia a secretaria de manera inmediata.

NOTA: Los docentes que soliciten el permiso deben dejar el plan de trabajo por el tiempo que se va a ausentar.

CAPÍTULO V: LOS ESTÍMULOS

Estímulos a los estudiantes

Es deber de todo docente, directivo - docente o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativo Pastoral, estimular siempre y en cada momento a los estudiantes, pues, el estímulo genera confianza, uno de los pilares del sistema educativo de Don Bosco.

Considerando el estímulo positivo como un medio poderoso para exaltar las cualidades y méritos, el Instituto Diversificado Domingo Savio a final del trimestre o del año otorgará los siguientes estímulos a quienes demuestren prominencia en el cumplimiento de sus deberes y en el respeto de los derechos propios y ajenos:

| ESTIMULO | MERITO |
|-------------------------|--|
| Mención de honor | Se otorgará a un estudiante por curso que alcance el rango de superior en todas las dimensiones cursadas al finalizar el trimestre y/o al finalizar el año escolar vigente. (Promedio igual o mayor de 4,6), correspondiente a un desempeño superior. |
| Cuadro de honor general | En la cartelera informativa figurarán, durante las dos semanas siguientes a la comisión de evaluación trimestral, los nombres de los estudiantes que se distinguieron en el cumplimiento de sus deberes académicos y de convivencia. Los tres primeros puestos |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 37 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | |
|---|---|
| | que da la plataforma institucional. |
| Monitor de asignatura | Ser nombrado por su desempeño en la asignatura/área. |
| Felicitaciones en forma verbal | Por su desempeño académico, comportamental, cultural, espiritual, deportivo entre otros. Se hace en público o en privado, dejando constancia en el observador del estudiante. |
| Izar la bandera y reconocimientos por el cumplimiento de los valores salesianos | Se elige un estudiante por curso, por su desempeño académico, comportamental, cultural, espiritual, deportivo entre otros. Se hace en público, entregando placas, medallas o botones simbólicos en los actos culturales o izadas de bandera. |
| Exaltación al mejor puntaje en la prueba de Estado | Medalla al estudiante de grado Undécimo que obtenga el mejor puntaje de la prueba de estado SABER 11° |
| Exaltación a la Fidelidad Salesiana | Medalla entregada a los estudiantes del grado Undécimo que han cursado sin interrupción desde grado Prejardín, en la institución. |
| Exaltación al estudiante con mejor rendimiento integral. | Medalla al estudiante de grado Undécimo que obtenga el mejor desempeño integral. |
| Exaltación al estudiante con habilidades múltiples | Reconocimiento a un (1) estudiante por curso que se ha destacado durante el año escolar en: <ul style="list-style-type: none">- Espíritu deportivo- Espíritu investigativo- Espiritualidad Salesiana- Rendimiento Integral- Espíritu Artístico. <p>Para recibir este estímulo, estudiante debe haber participado y representado la institución en las diferentes áreas o disciplinas. Se entrega en ceremonia del día de la cosecha.</p> |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 38 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | |
|---|--|
| Exaltación al estudiante con mejores condiciones en la media técnica | Placa al mejor estudiante, por su desempeño satisfactorio en la media técnica. |
| Estudiantes que muestran identidad en la formación de Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos | <ul style="list-style-type: none">• Cuadro Domingo Savio al mejor estudiante en los deberes religiosos. (de 3º a 11º)• Cuadro Laura Vicuña a la mejor estudiante en los deberes religiosos. (de 3ª a 11º) Se entrega en ceremonia del día de la Cosecha. |
| Exaltación mérito Pastoralista | Medalla al o los estudiantes de grado Undécimo que se hayan destacado por sus valores salesianos. |
| Representatividad de la institución | El estudiante se hace merecedor de representar o recibir permisos para participación en actividades que dejen en alto el nombre de la Institución. Los estudiantes que sobresalgan en actividades culturales y deportivas de carácter interinstitucional, recibirán cartas de felicitación. Los premios y reconocimientos quedan en la Institución. |
| Cartas de motivación | Los estudiantes que se esforzaron por mejorar sus desempeños académicos durante el periodo escolar. Estas serán entregadas por el asesor durante la entrega de informes. |
| Graduación en acto público | Transición, quinto, noveno y once. Nota aclaratoria: aquellos estudiantes que presenten seguimiento por comité convivencia escolar y hayan cometido faltas graves se someterán al criterio del Consejo Directivo el derecho a participar en el mismo. Que tengan nota igual o inferior 3.2 en convivencia (Equivalente a un desempeño bajo). |
| Becas | El estudiante se hace merecedor de está cuando: <ul style="list-style-type: none">• Obtiene un promedio igual o superior a 4.6 (Equivalente a |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 39 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la

Institución

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

SALESIANO CESCAL

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

SALESIANOS DE DON BOSCO

X

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p><i>un desempeño superior</i>) en el primer y segundo trimestre.</p> <ul style="list-style-type: none">● Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.● Participación y apropiación en todas las actividades religiosas, culturales, lúdicas, deportivas.● Haberse apropiado de todos los valores institucionales del Manual de Convivencia. <p>La Beca consiste en recibir un subsidio económico por un valor del 100% en pago de las pensiones de los meses que comprende el trimestre siguiente. <i>(este beneficio aplica únicamente para el segundo y tercer trimestre académico.)</i></p> |
| Diploma de honor | <p>A los niños(as) que terminen satisfactoriamente el plan de estudios del nivel preescolar, se entregarán en acto público.</p> <p>A los niños(as) del grado 5° que terminen de manera satisfactoria los planes de estudio del nivel de básica primaria, se entregarán en acto público.</p> |
| Certificado de bachiller básico | <p>A los estudiantes del grado 9° que aprueben satisfactoriamente el plan de estudios del nivel de básica secundaria.</p> |
| Diploma de bachiller | <p>A los estudiantes del grado 11° que aprueben de manera satisfactoria el plan de estudios de la educación media.</p> |

Estímulos a los directivos, docentes y colaboradores

1. Recibir felicitaciones de forma verbal, en privado o en público por el buen desempeño profesional en el ejercicio de sus funciones.
2. Recibir felicitaciones por escrito cuando haya lugar a ello.
3. Disfrutar periódicamente de actividades lúdicas, recreativas y de integración.
4. Reconocimiento de días compensatorios cuando el cumplimiento y desarrollo de actividades ha estado de acuerdo con las exigencias de la Institución.
5. Izar la bandera como reconocimiento a la labor realizada.
6. Estimular constantemente con palabras de aliento.
7. Realizar eventos y actividades para celebrar fechas importantes.
8. Representar a la Institución a nivel interinstitucional. *(solo para docentes)*



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 40 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

9. Patrocinar al docente para la participación de seminarios, congresos, foros entre otros.
10. Formar un comité social para organizar eventos que generen las buenas relaciones.
11. Elogiar los valores que profesan los colaboradores en momentos oportunos y a juicio del director, Rector, Coordinadora académico, Coordinador de convivencia, Coordinador de Pastoral y jefes de Dimensión, de Formación como: puntualidad, colaboración, responsabilidad, profesionalismo, presentación personal, nobleza, solidaridad, honestidad, laboriosidad, carisma espiritual, liderazgo, dinamismo, aptitudes especiales, entre otros.
12. Celebrar el día del Educador.
13. Al finalizar el año y en un acto especial se reconoce la labor del Docente. (*Cosecha*)
14. Otorgar reconocimientos a los colaboradores por el tiempo de permanencia en la Institución (5,10, 15, 20 años) en la Fiesta de la Cosecha.

Estímulos a los padres de familia

Los padres de familia que se caractericen en la Institución por su espíritu de colaboración, sentido de pertenencia, cumplimiento de sus deberes y compromisos y buen ejemplo a través del Consejo Directivo, Consejo de Padres, Asociación de Padres o por iniciativa propia, se les concederá los siguientes estímulos:

1. Reconocimiento en público ante la Comunidad Educativa Pastoral en la Fiesta de la Cosecha por su compromiso como representante del Consejo de Padres de Familia.
2. Reconocimiento en privado por parte del rector.
3. Ser postulados para continuar ocupando cargos dentro del Gobierno Escolar.
4. Otras condecoraciones que el Instituto o el Consejo Directivo aprueben.

CAPÍTULO VI: FALTAS

FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

1. Interrumpir la clase al hablar.
2. Alterar el orden durante las clases.
3. Utilizar apodos para referirse a los compañeros.
4. Mostrar desatención o quedarse dormido en clase.
5. No cumplir con el uniforme o usar uno inadecuado para las actividades programadas.
6. No mantener el uniforme en buen estado según lo establecido.
7. Llegar tarde o faltar frecuentemente a las clases y actividades escolares.
8. Realizar actividades no autorizadas durante las clases.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 41 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

9. Falta de interés en participar en actividades de recuperación o refuerzo.
10. No respetar los turnos ni mantener el orden en la cafetería.
11. No usar adecuadamente las instalaciones de la escuela.
12. Vender cualquier tipo de producto (alimentos u otros), lucrativo para beneficio personal.
13. Permanecer en los pasillos y salones en los encuentros comunitarios como en los buenos días, actividades interinstitucionales y en cambio de clases.
14. Ingresar a sala de docentes y a las oficinas sin autorización.
15. Ausentarse de actos religiosos y culturales.
16. Retirar de su lugar cualquier mueble u objetos sin autorización.
17. Hacer uso irresponsable de la energía eléctrica o el agua de la institución.
18. Traer joyas de valor, exceso de dinero, o aparatos electrónicos de alta gama. En caso de pérdida o daño la Institución no se hace responsable.
19. Practicar cualquier tipo de juegos en los salones y/o pasillos que atenten contra el buen desarrollo de las clases y que puedan poner en riesgo el bienestar propio, de sus compañeros o de los inmuebles de la institución.
20. Consumir alimentos dentro del salón, cualquier otra dependencia y en momentos pedagógicos sin la previa autorización de alguno de los miembros del equipo directivo.
21. Modificar o adaptar sin previa autorización el uniforme de la Institución.
22. Pertenecer a grupos que inciten a la violencia, la discriminación o Bullying en cualquier red o grupo de interacción social (*WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter, Telegram, tiktok u otros.*)

Parágrafo 1: Pertenecer a este tipo de grupos y aunque no participen en dichas conversaciones, publicaciones, etc no lo exime de su responsabilidad frente a las medidas correctivas y/o sanciones que se tomen desde la Institución cuando haya la vulneración de alguno de los derechos de los implicados.

FALTAS DE LOS DOCENTES Y DEMÁS COLABORADORES

1. Incumplir reiteradamente los deberes profesionales.
2. Retardos consecutivos no claramente justificados (*Se considera retardo después de 5 minutos*)
3. Inasistencia parcial y/o total a la jornada académica sin justificación.
4. Asistir a la Institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas.
5. Malversar fondos y bienes escolares.
6. Manipular inadecuadamente valoraciones, certificados, documentos, entre otros.
7. Aplicar sanciones que atenten contra la dignidad de la persona.
8. Violar reiteradamente los compromisos adquiridos.
9. Irrespetar y usar palabras soeces en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
10. Incitar a los estudiantes a realizar acciones contrarias al Manual de Convivencia.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 42 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

11. Realizar un trabajo deshonesto en el salón de clase.
12. Manipular estudiantes y/o padres de familia para obtener apoyos y beneficios propios.
13. Desaprovechar el tiempo pedagógico sin los estudiantes (*horas de clase libres/horas institucionales*)
14. Mostrar apatía, desgano y desinterés por las responsabilidades académicas.
15. Contestar el celular, salir y/o interrumpir constantemente las reuniones y de los momentos de clase.
16. Improvisar las clases.
17. Falta de asistencia y prevención Salesiana a los estudiantes a mi cargo.
18. Incumplir de manera reiterada con los turnos de Asistencia Salesiana.
19. Inadecuada presentación personal en cualquier actividad pedagógica con o sin estudiantes.
20. Salir de la Institución sin previa autorización.
21. Y las contempladas en el contrato con la Institución y el código sustantivo del trabajo.

FALTAS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

Se entiende por falta por parte del padre de familia, el incumplimiento de cualquiera de los deberes previstos en el presente Manual de Convivencia, en tanto que atenta contra los principios y atributos del perfil de los miembros de la comunidad educativa, pero de manera especial, contra los deberes que dichos integrantes de la comunidad educativa, deben observar.

Tipo de faltas

La siguiente es la tipificación de las faltas por parte de los padres de familia.

- **Faltas leves.** Se considera una falta leve, *Incumplir los deberes de los padres de familia, incluidos en este Manual de Convivencia, salvo aquellos considerados como faltas graves o muy graves. Dichas faltas leves, generalmente tienen que ver con faltas de cortesía, o de buenas costumbres, que no son graves o no atentan contra valores y principios fundamentales o criterios y principios formativos incluidos en el presente Manual de Convivencia o las que se enumeran a continuación.*
- **Faltas Graves.** Se consideran como faltas graves las siguientes:
 1. Llevar a cabo actos de irrespeto verbales o escritos, intimidación, hostigamiento, acoso, agresión física, verbal o escrita, contra los educadores, directivos, el personal administrativo o de apoyo del Colegio, otros padres de familia o un estudiante de la Institución.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 43 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

2. El incumplimiento reiterado de sus obligaciones y deberes que se hallan incluidos en este Manual de Convivencia en el Contrato de Matrícula.
3. Comercializar, distribuir, productos y servicios sin la autorización de las directivas académicas y administrativas de la Institución.
4. Cualquier falta que atente contra los principios fundamentales misionales de la Institución.
5. Cualquier comportamiento que atente contra las disposiciones, normas, deberes, criterios o principios formativos contenidos el PEI o en el presente Manual de Convivencia, como parte de las obligaciones que los padres de familia deben cumplir, en la observancia de sus responsabilidades y obligaciones.
6. La realización de cualquier conducta o comportamiento que sea tipificado como delito en el ordenamiento jurídico colombiano.
7. Cualquier otra que se encuentre estipulada como falta grave o muy grave, en los documentos y reglamentos institucionales o en la normatividad legal vigente.

Protocolo para la atención de faltas por padres de familia

Las siguientes son las sanciones que puede recibir un padre de familia por faltas cometidas en atención a lo dispuesto en el presente Capítulo del Manual de Convivencia.

1. **Amonestación Escrita**, que consiste en un llamado de atención por escrito.
2. **Sanción Escrita** es aquella en la cual, la vinculación de la familia a la comunidad educativa, estará sujeta al cumplimiento de las condiciones que se impongan en dicho texto.
3. **Pérdida de la Calidad de Miembro activo de la Comunidad Educativa** es aquella en la cual, los padres de familia o acudientes perderán su condición de miembros activos de la Comunidad Educativa de la Institución, en cuyo caso no podrán intervenir en los distintos procesos y procedimientos propios de la vida escolar. Esta determinación será competencia de la Rectoría.

Parágrafo 1: En caso de la sanción estipulada en el numeral 3, la representación del estudiante puede reemplazarse por el otro padre familia o por el acudiente o alguien que ellos estipulen para tal fin. Las comunicaciones y autorizaciones que se requieran, se harán de manera virtual.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 44 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

Institución

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

TÍTULO II: SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

NUESTRO CONTEXTO

La situación actual del país presenta profundos y rápidos cambios con diferentes crisis educativas, sociales y culturales; que deben ser abordadas desde nuestra visión pastoral hacia la academia y convivencia, considerando que esta es una medida positiva para la formación de nuestros educandos.

Los procesos de transformación y consistencia de las familias que han replanteado los parámetros tradicionales en la convivencia, en lo ético y en lo educativo de las nuevas generaciones. Actualmente las principales víctimas de la pobreza que acosa diariamente a nuestro país son las mujeres, niños y adolescentes; y esto no solo hace referencia a la situación económica de nuestras familias, sino también a los social, político, cultural, educativo y ambiental.

Nuestros núcleos sociales sin importar sus estratos, persisten claramente fenómenos de agresividad, intolerancia, frustración y escepticismo, los cuales han producido grandes niveles de inseguridad y violencia generalizada, que conlleva a restar posibilidades de progreso en nuestro país.

Los avances tecnológicos y la modernización de la comunicación social han traído consigo nuevos paradigmas, manipulando el protagonismo juvenil, la autonomía y el liderazgo de las personas, provocando un desinterés por generar opiniones abiertas y críticas que permitan construcción integral de todo ser humano y que lleve a progreso tecnológico de la sociedad.

Actualmente se centra en nuevas formas de vivencia la política democrática y participativa, transformadora de las debilidades y carencias de las necesidades y el reconocimiento de las minorías.

ANÁLISIS EXTERNO

En el ambiente de **Escuelas y Centros de Formación Profesional**, se identifican oportunidades como la política de ampliación educativa, que busca elevar la cobertura y promover la equidad en la distribución de oportunidades a través de convenios de inclusión. Además, las subvenciones de entidades públicas y privadas permiten mejorar la calidad del servicio educativo, mientras que el retorno a la presencialidad genera motivación en los estudiantes. El uso de herramientas tecnológicas y las políticas de promoción y prevención de la salud ofrecen posibilidades para el aprendizaje y el bienestar de los mismos. Por otro lado, existen amenazas significativas que pueden afectar la institución. Las relaciones con Venezuela y las políticas gubernamentales inestables generan incertidumbre en la economía y en los servicios básicos, lo que puede repercutir en la calidad educativa. La crisis económica y el aumento del desempleo en la región dificultan la permanencia de los estudiantes, mientras que la desigualdad en los costos educativos de otras instituciones disminuye la demanda de la institución. La falta de conectividad y acceso a las TIC limita el uso de recursos



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 45 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

Institución

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

digitales en el aprendizaje, y la seguridad ciudadana, el consumo de sustancias y la intermitencia en servicios públicos representan riesgos para el bienestar y desarrollo de los destinatarios y sus familias.

ANÁLISIS INTERNO

Se presentan diversas fortalezas que promueven un entorno favorable para el aprendizaje de calidad a los destinatarios. Estas fortalezas incluyen la participación activa de los padres de familia, servicios de limpieza y embellecimiento, y personal calificado. Además, se cuenta con un sistema de gestión de calidad, servicios adicionales y una infraestructura adecuada que garantizan un ambiente propicio para el crecimiento de los estudiantes. Las plataformas educativas, convenios y reconocimientos, así como el impacto social y la promoción de la investigación formativa, enriquecen la propuesta educativa y fortalecen la imagen de la institución.

Sin embargo, se deben abordar debilidades como la mejora de equipos de cómputo, el endeudamiento de los padres de familia, problemas en la red eléctrica y de internet, carencia de equipos de seguridad y falta de sistematización de la información sobre el seguimiento a los egresados. Estas debilidades requieren atención para garantizar un entorno educativo tenga mayor incidencia a nivel social.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

De acuerdo a los datos obtenidos desde la Coordinación de convivencia se puede deducir que la población infantil del Instituto Diversificado Domingo Savio es heterogénea, donde el sexo masculino es el que abarca la mayor parte de la población.

El estrato social relevante es el 2, la situación socioeconómica es estable, ya que los padres son profesionales y por lo general son dueños de sus propios negocios.

Aproximadamente el 74% de la población estudiantil procede de familias nucleares, quienes en su mayoría residen con la madre, padre y hermanos.

Dentro de la dinámica social se encuentra que el 20 % de la población estudiantil son víctimas de desplazamiento, esto debido a la violencia por la cual está marcada el sector del Catatumbo, igualmente se cuenta con una población de un 1% aproximadamente de la población indígena Motilón Barí y un 1% de la población estudiantil reside en zona rural.

Las habilidades que más se aprecian la población estudiantil son: liderazgo, compañerismo, amabilidad y habilidades para el deporte; respecto a sus cualidades se reconocen como: compañeritas, respetuosos, honestos y responsables, frente a las problemáticas en el salón de clase



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 46 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

manifiestan que las situaciones que más se presentan son las siguientes: la falta de respeto, indisciplina, vocabulario inapropiado, y existencia de subgrupos en las aulas de clase.

La historia y la realidad del municipio se ha visto enmarcada por situaciones violentas, en cuanto a los procesos de convivencia; la institución cuenta con la presencia del Coordinador de convivencia, quien desde su departamento, lidera el desarrollo del proyecto institucional de valores, para fortalecer así el desarrollo de competencias ciudadanas, sana convivencia, y vivencia de principios institucionales, elementos que se fusionan y mejoran el clima estudiantil y las buenas relaciones interpersonales.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 47 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

TÍTULO III: PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

CAPÍTULO 1: ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En el Instituto Diversificado Domingo Savio de Tibú, entendemos que la convivencia escolar va más allá de las interacciones diarias entre estudiantes y docentes. Es un compromiso colectivo que busca crear un entorno en el que cada individuo se sienta valorado, respetado y respaldado en su desarrollo integral.

Hemos establecido con firmeza nuestros Acuerdos de Convivencia, que abarcan desde el respeto y la sana convivencia hasta la corresponsabilidad en la educación y el cuidado del ambiente. Estos acuerdos son la base de nuestra comunidad educativa y reflejan nuestros valores fundamentales.

En este capítulo, nos sumergimos en un aspecto crucial de la convivencia para reconocer la importancia de proporcionar a nuestros estudiantes y miembros de la comunidad educativa un marco sólido que les permita comprender, respetar y ejercer sus derechos en este ámbito.

Acuerdo sobre el Respeto: *Construyendo relaciones basadas en el valor mutuo*

En el Instituto Diversificado Domingo Savio de Tibú, el respeto es el cimiento sobre el cual edificamos nuestra comunidad educativa. Reconocemos que el respeto no solo es un derecho fundamental, sino también un deber compartido que define la calidad de nuestras interacciones diarias.

- Derecho al trato digno.
- Derecho a la No Discriminación.
- Derecho a la privacidad y confidencialidad.
- Derecho a expresar opiniones.
- Deber de tratar con respeto.
- Deber de Valorar la Diversidad.
- Deber de escuchar activamente.
- Deber de promover un entorno seguro.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 48 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la

Institución

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

SALESIANO CESCAL

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

SALESIANOS DE DON BOSCO

X

Acuerdo sobre la Sana Convivencia: *Construyendo relaciones armoniosas en nuestra Comunidad Educativo Pastoral.*

La sana convivencia es el pilar fundamental que da forma a nuestra comunidad educativa. Reconocemos que la construcción de relaciones armoniosas no solo enriquece nuestra experiencia académica, sino que también contribuye al bienestar colectivo.

- Derecho a un ambiente seguro y agradable.
- Derecho a la colaboración y solidaridad.
- Derecho a la resolución pacífica de conflictos.
- Derecho a un trato respetuoso.
- Deber de fomentar un ambiente positivo.
- Deber de empatía y comprensión.
- Deber de participar constructivamente.
- Deber de Respetar los Espacios Comunes.

Acuerdo sobre la Participación Activa: *Forjando un espíritu colectivo de formación integral.*

La participación activa es la esencia que impulsa nuestro compromiso con el aprendizaje integral y la formación de ciudadanos conscientes. Reconocemos que la participación no solo enriquece nuestras experiencias individuales, sino que también fortalece el tejido mismo de nuestra comunidad educativa.

- Derecho a la inclusión.
- Derecho a la expresión.
- Derecho a la diversidad de participación.
- Derecho al reconocimiento y los estímulos.
- Deber de participación activa.
- Deber de colaboración.
- Deber al respeto a la diversidad de talentos.

Acuerdo sobre el cuidado de la Casa Común: *Guardianes responsables de nuestro entorno.*

En el Instituto Diversificado Domingo Savio de Tibú, reconocemos la importancia de ser guardianes responsables de nuestra "Casa Común", comprometiéndonos a preservar y proteger el medio



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 49 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

ambiente que nos rodea. Este acuerdo refleja nuestro compromiso colectivo de cultivar un entorno sostenible y saludable para las generaciones presentes y futuras.

- Derecho a un Ambiente Saludable.
- Derecho a Disfrutar de Espacios Verdes.
- Derecho a disfrutar de zonas limpias.
- Deber de Mantener Zonas Limpias.
- Deber de Uso Racional de Recursos.
- Deber de Participar en Iniciativas Ambientales.

Acuerdo sobre la Corresponsabilidad: La Educación es un compromiso de todos.

Reconocemos que la formación integral de nuestros estudiantes es una tarea compartida entre la institución educativa, los docentes, los estudiantes y sus familias. Este acuerdo refleja nuestra firme convicción de trabajar juntos para garantizar una educación de calidad, apoyar el desarrollo personal y académico de cada estudiante, y construir un camino hacia un futuro educativo exitoso.

- Derecho a una educación de calidad.
- Derecho a un acompañamiento docente.
- Derecho a Participación Activa de los Padres de familia.
- Derecho a un ambiente propicio para el aprendizaje.
- Deber de compromiso con la Formación.
- Deber de aprovechamiento de los espacios formativos.
- Deber de comunicación con los Padres de familia.
- Deber de Respeto y Colaboración.

Acuerdo sobre el uso responsable de las TICs: Navegando con conciencia en el mundo digital.

En el Instituto Diversificado Domingo Savio de Tibú, entendemos que las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) son herramientas poderosas que pueden enriquecer nuestra experiencia educativa. Este acuerdo refleja nuestra convicción de fomentar un uso responsable de las TICs, en especial de los dispositivos móviles, para garantizar que su integración en nuestra vida académica sea beneficiosa y respetuosa.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 50 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

- Derecho a acceder a recursos educativos y espacios virtuales.
- Derecho a la privacidad y seguridad.
- Derecho a la Participación Equitativa.
- Derecho a la utilización responsable de dispositivos móviles.
- Deber de uso responsable de dispositivos móviles.
- Deber de No perturbar los espacios formativos.
- Deber de promover un entorno Digital Respetuoso - CiberBullying.

Acuerdo sobre el Reconocimiento y los Estímulos: *Celebrando el talento y el esfuerzo.*

Valoramos y celebramos la diversidad de talentos y habilidades de nuestros estudiantes y demás miembros de la CEP. Este acuerdo refleja nuestro compromiso de reconocer y estimular el esfuerzo, la excelencia académica y los logros destacados en diversas disciplinas deportivas, artísticas, culturales y representación institucional a nivel local y nacional.

- Derecho a representar a la institución a nivel local y nacional.
- Derecho al reconocimiento de habilidades excepcionales.
- Derecho a condecoraciones y estímulos por la representación institucional.
- Deber de competir sanamente.
- Deber de participar activamente.
- Deber de representar con orgullo a la Institución.
- Deber de trabajo en equipo y colaboración.

CAPÍTULO 2: PAUTAS DE REGULACIÓN Y NORMAS INSTITUCIONALES

En el Instituto Diversificado Domingo Savio de Tibú, reconocemos la importancia de establecer pautas claras para fomentar una convivencia escolar armoniosa y propiciar un entorno adecuado para el aprendizaje y el desarrollo integral. Estas pautas son esenciales para mantener un ambiente ordenado y respetuoso, donde cada estudiante pueda alcanzar su máximo potencial.

La jornada escolar

Reconocemos la jornada escolar como un componente vital en el proceso educativo de cada estudiante. La puntualidad en la asistencia a clases no solo es un compromiso individual, sino un factor esencial que influye directamente en el éxito académico y en la construcción de hábitos responsables.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 51 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Jornada en la mañana

Preescolar

Primaria y Bachillerato

7:00 am a 12:00 m

6:00 am a 12:45 pm

Jornada en la tarde

Martes

Miércoles

Jornada de Mejoramiento: 3:00 pm. - 4:30 pm
Proyecto Investigativo: 4:30 pm - 5:30 pm

Asociacionismo: 3:00 pm. - 4:30 pm
Atención a Padres: 4:00 pm - 6:00 pm

Jornadas de la técnica

Grado 10 A

Martes: 6:00 am - 8:00 a m
2:30 pm - 6:00 pm
Jueves: 09:45 a m - 10:45 a m

Grado 10 B

Jueves: 6:00 am - 8:00 a m
10:45 a m - 11:45 a m
2:30 pm - 6:00 pm

Grado 11

Lunes: 2:30 pm - 6:00 pm
Miércoles: 2:30 pm - 6:00 pm



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 52 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Asistencia y puntualidad

1. Asisto puntualmente a la Institución.
2. Conozco y asumo los horarios establecidos para el ingreso.
3. Soy constante en la asistencia puntual a todas las actividades académicas con el profesor asignado y en el salón de clase u otra dependencia correspondiente.
4. Evito llegar tarde al salón de clase a primera hora, después de los buenos días de descanso. Se considera retardo pasados los cinco minutos del timbre.
5. Asisto y participo activamente en todas las actividades de tipo pastoral, deportivo y cultural que organiza la Institución en el lugar y en el horario que esta disponga.
6. Porto la autorización escrita de cada profesor siempre que estoy por fuera del salón de clase.
7. Los estudiantes de primero a once, traerán su refrigerio: alimentos traídos de casa a la hora de ingreso, juntamente con todos sus útiles escolares o comprados en cafetería. Los niños de preescolar igualmente. Sin embargo, quien no traiga su lonchera, en preescolar, desde la hora de ingreso o halla previsto en la cafetería el acudiente de cada niño puede traer la lonchera en la entrada de cada salón de preescolar.
8. Ante la necesidad de retirarse de la Institución con causa justificada, se solicita inicialmente la autorización del profesor de la clase, luego la autorización de Coordinación; la cual debo mostrar en la portería con la firma y sello del mismo. Sólo me autorizan la salida cuando el padre de familia o acudiente lo soliciten personalmente, por escrito (*hoja blanca tamaño carta, original y una copia*) o mediante llamada previa a la Institución.
9. Cada vez que el estudiante asiste a la Institución con el uniforme incompleto por razones justificadas y de fuerza mayor, debo traer la respectiva excusa, firmada por el padre de familia o acudiente ya sea en carta según formato. Esta acción no se debe presentar de manera reiterada.
10. Acepto que pasados quince (15) minutos del toque del timbre para iniciar la primera hora de clase si deseo ingresar a la Institución debo hacerlo con el padre de familia o acudiente y establecer las causales y compromisos por escrito ante Coordinación. Del anterior procedimiento queda constancia en el observador del estudiante. La Institución no se hace responsable de los estudiantes que llegan tarde a la Institución, no ingresan o se salen de la misma sin la debida autorización.

En caso de ausencia, presento a Coordinación la excusa por escrito en un tiempo máximo de 3 días (hoja blanca tamaño carta, original y copia) y los certificados de incapacidad médica y el historial clínico inmediatamente asista a la Institución. Luego de las firmas y sellos, la presenta a los docentes, quienes en común acuerdo y en un tiempo prudente (*no mayor de cinco días*) exigirán la presentación de trabajos y evaluaciones pendientes.

Es importante aclarar que el estudiante es quien debe concertar con el profesor la entrega de las responsabilidades y no al contrario. El no seguir este procedimiento se entenderá como una omisión



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 53 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

Institución

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

al valor de la responsabilidad dando como resultado valoraciones de uno (1.0) equivalente a desempeño bajo en las obligaciones adquiridas en cada área o asignatura sin derecho a recuperación.

El porte del uniforme

El uso del uniforme identifica a los estudiantes como integrantes de una comunidad educativa, por tanto, ellos estudiantes lo portarán de manera digna y adecuada, dentro y fuera de la Institución como manifestación de sentido de pertenencia.

Los estudiantes se encuentran en un proceso de formación en el que la adquisición de hábitos es muy importante. Los padres de familia y estudiantes conocen las disposiciones de presentación personal y características del uniforme, las aceptan y se comprometen a cumplir con lo estipulado.

1. El uso del uniforme evita marcar diferencias, fortalece la identidad institucional y hace que la moda no prevalezca frente a las políticas educativas. Los siguientes son los criterios para el porte del uniforme.
2. La presentación personal debe estar acorde con las normas de higiene y urbanidad.
3. Mantener una presentación personal impecable. Las niñas deben mantener el largo de la falda exigido (a la rodilla), no usar.
4. El colegio estipula que el corte de cabello para los caballeros sea clásico, sin raspaduras, colas, tintes, gommas, u otras modas. La institución sugiere no usar aretes, tatuajes, piercing ni otros elementos.
5. En cuanto a las damas, se estipula que, se puede utilizar: un reloj, un par de aretes pequeños, sin "piercing". en el cabello, diadema o gancho con los colores institucionales. Asistir al Colegio, bien peinadas, sin ningún tipo de maquillaje, y sólo podrán utilizar pintauñas transparente y arreglarse las uñas con un largo adecuado. El colegio no permite traer ningún otro tipo de joyas, por tal no se hace responsable por la pérdida o daño de este tipo de accesorios.
6. Siempre que se porte el uniforme de diario, la camisa debe estar dentro del pantalón, en el caso de los hombres y dentro de la falda, en el caso de las mujeres.
7. No se permite adicionar prendas u otro tipo de elemento que modifique el uniforme. En el caso del saco, se permite únicamente el uso del saco institucional.

| Uniforme de diario - Masculino | Uniforme de diario - Femenino |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Zapatos completamente negros.- Medias blancas a media pierna. | <ul style="list-style-type: none">- Zapatos completamente negros.- Camibuso color blanco con una franja verde y una amarilla en el cuello y puños escudo con imagen de Domingo Savio. |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 54 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

- Camibuso color blanco con una franja verde y una amarilla en el cuello, puños y escudo con imagen de Domingo Savio.
- Pantalón clásico Jean, liso, bota recta y a la cintura.
- Correa completamente negra.
- Franela completamente blanca y sin estampados, bajo el camibuso y dentro del pantalón jeans.

- Falda a la rodilla, licra blanca o azul debajo de la falda. Pretina en la cintura.
- Franela completamente blanca sin estampados, bajo el camibuso y dentro de falda.

Saco institucional: Debe ser blanco con escudo de la institución en el pectoral izquierdo.

Uniforme de Educación Física

- Zapatos tenis con cordones totalmente blancos.
- Medias blancas a media pierna, hombres y mujeres.
- Pantalón de sudadera color gris y con estampados del logo Sociedad Salesiana, bota recta amplia, con franjas amarillas, líneas azules y blancas hasta la mitad de la pierna.
- Pantalóneta del mismo color de la sudadera con franjas amarillas, líneas azules y blancas, diagonal lado derecho.
- Esqueleto propio del uniforme de educación física de color blanco y un estampado con la palabra Salesiano de color gris.
- Buso de color blanco que lleva el escudo con la imagen de Domingo Savio y la letra S en color azul.

Uniforme de Gala

- Zapatos completamente negros.
- Medias blancas a media pierna.
- Camisa color blanco manga larga.
- Corbata azul oscuro.
- Pantalón clásico Jean, liso, bota recta y a la cintura.
- Correa *de cuero* completamente negra.
- Franela completamente blanca y sin estampados, bajo el camibuso y dentro del pantalón jeans.

- Zapatos completamente negros.
- Camisa color blanco manga larga.
- Cinta color azul oscuro con botón
- Falda a la rodilla, licra blanca o azul debajo de la falda. Pretina en la cintura.
- Franela completamente blanca sin estampados, bajo el camibuso y dentro de falda.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 55 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Uniforme de las selecciones deportivas

Son estipulados por cada entrenador de selección y bajo la aprobación del Rector (a). Deben responder a los colores del Instituto, el diseño y las normas establecidas en cada deporte.

Son los docentes de la dimensión corporal, los entrenadores de selecciones quienes estipulan en qué momento o encuentro deportivo se debe utilizar solo el uniforme particular y el general al mismo tiempo.

Uniforme de los grupos asociativos.

Son estipulados por el docente animador de cada grupo asociativo. Generalmente está formado por una camiseta, franela o camibuso. Se debe portar de forma limpia, en buen estado, elegancia y decoro y deberá tener el escudo de la institución.

Camiseta de la Promoción 11°

Utilizada por los estudiantes de último grado. Se define en común acuerdo entre docentes titulares y estudiantes. El modelo, color y características de esta mantendrán las normas de porte y presentación personal, ya que esta prenda hace parte de la Identidad salesiana y tipifica al próximo egresado de la Institución. Se utiliza con jean de color azul y en buen estado sin desgastes y/o rotos que se generen por moda. Se usará según el horario que la institución estipule.

Uniforme de la media técnica

De acuerdo con cada media técnica hay presencia de un uniforme de protección y seguridad para los educandos:

- **Electricidad:** Pantalón y camisa de material grueso JEANS y botas de trabajo industrial de suela aislante gruesa.

SALIDAS PEDAGÓGICAS, CONVIVENCIAS, CAMPAMENTOS Y ENCUENTROS

Para salidas pedagógicas, convivencias, participación en eventos deportivos, culturales y actividades formativas programados por la Institución el estudiante debe:

1. Presentar la autorización debidamente diligenciada y firmada por sus padres o acudientes autorizados en la fecha indicada en el comunicado.
2. Portar sus documentos originales de identificación (Tarjeta de Identidad, Registro Civil, carné del Colegio y carné del seguro escolar).
3. Llevar los implementos necesarios para la jornada.
4. Acogerse a las normas establecidas por la Institución para llevar a cabo estas actividades.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 56 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Parágrafo 1: La circular informativa y orden de autorización debe ser enviada a los padres de familia o acudiente con mínimo tres (3) días de anticipación.

Parágrafo 2: Si el estudiante no trae la autorización no podrá asistir a la actividad y permanecerá en la institución realizando actividades orientadas por Coordinación.

Parágrafo 3: Durante la Salida Pedagógica, el porte y/o consumo de alcohol, cigarrillos y drogas está prohibido.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

Serán valorados integralmente, de acuerdo a los criterios establecidos para cada caso, con base en los criterios profesionales pertinentes. Estudiantes con capacidades o talentos excepcionales cuentan con actividades pedagógicas planeadas en el plan de clase y programadas por los docentes que atienden esta población. Estas serán evaluadas acorde con las capacidades de cada uno y teniendo en cuenta las recomendaciones de profesionales según el caso.

Las estrategias para el desarrollo de las actividades deben apuntar al alcance de las competencias propuestas para el curso en el cual se encuentra el estudiante. La institución recomienda la presencia de un Auxiliar Pedagógico para efectos de apoyo del trabajo del estudiante dentro del aula de clase, cuando el caso así lo requiera.

Nuestra Comunidad Educativa Pastoral se caracteriza por ser incluyente de acuerdo a lo plasmado en las siguientes normas:

| Norma | Artículos |
|---|---|
| Constitución Política de Colombia de 1991 | 13, 16, 25, 27, 44, 47, 54, 67, 68 y 70, donde cita que "el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos. |
| La ley 115 de 1994, Ley General de Educación | En los artículos 1, 45, 46, 47, 48 y 49 promulgan la integración de las personas con discapacidad al sistema educativo y la educación para las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas. |
| Ley 361 de 1996 | Dispone el acceso de las personas con limitaciones al servicio de educación estatal o privada en cualquier nivel de formación. |
| Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia | En su artículo 42 hace referencia a las obligaciones especiales de las Instituciones Educativas. |
| Decreto 2082 de 1996 | En sus artículos 1, 2, 6 y 7, se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talento excepcionales |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 57 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

Institución

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | |
|-------------------------|--|
| Decreto 2565 de 2003, | En sus artículos 3 y 5, se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con Necesidades Educativas Especiales (NEE). |
| Decreto 366 de 2009 | Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales. |
| <u>Ley 2216 de 2022</u> | <u>Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.</u> |

FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL PARA LA ATENCIÓN EN EL SERVICIO EDUCATIVO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Guía N°12 MEN

La Atención a la población con capacidades o talentos excepcionales tiende a precisar determinadas ayudas pedagógicas para el logro de los fines educativos. Así pues, lo que determina al niño o niña que presenta necesidades educativas no es su deficiencia, sino las condiciones que afectan al desarrollo personal de los mismos y que justifican la provisión de determinadas ayudas o servicios educativos, que enmarcan al proyecto. Somos conscientes de que los estudiantes que presentan estas NEE, se benefician en los grados escolarizados del sistema educativo. No existe un currículo específico para estas necesidades; los contenidos se pueden desarrollar de acuerdo a las especificaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

El término inclusión educativa hace referencia a las condiciones específicas de cada estudiante para aprender a su propio ritmo. Estas necesidades surgen tanto de sus características individuales como del medio en el cual se desenvuelve el estudiante. Pueden obedecer a factores biológicos, situaciones de discapacidad y problemas de salud y nutrición, aunque las necesidades educativas especiales se vinculan con mayor frecuencia al ámbito escolar, se interrelacionan con las variables familia, ocupación, comunidad, ambiente y el trabajo, pues implican la percepción de las personas de manera integral dentro de una realidad social temporal y particular.

La discapacidad hace referencia a las limitaciones generadas por una deficiencia orgánica o corporal, para actuar específicamente con relación con otras personas de la misma edad, contexto y cultura. De acuerdo con esto, una discapacidad o situación de discapacidad puede comprometer la funcionalidad de uno o varios de los sistemas que estructuran el organismo y en este sentido se clasifican como: discapacidad cognitiva o intelectual, discapacidad física, discapacidad emocional y discapacidad sensorial.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 58 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

La Institución para atender a las necesidades educativas especiales se basa en el diagnóstico presentado por los padres de familia y/o acudientes del estudiante y avalados por entidades especializadas en esta rama, a través del cual se detecta la población con NEE. Cuenta con personal como son: el orientador escolar, la psicóloga y/o quienes trabajan con los(as) estudiantes

Entre los diversos niveles educacionales, de acuerdo con su rendimiento académico, respetando su nivel de dificultad y ofreciendo la asesoría correspondiente a cada caso, siguiendo las recomendaciones, las actividades y sugerencias de los especialistas.

Tipos de discapacidad

- Discapacidad psíquica. Deficiencias mentales. Según los criterios establecidos por el DSM-IV se establecen las siguientes categorías: Categoría - Cociente intelectual Retraso Mental Leve: entre 50-55 y aprox. 70 Retraso Mental Moderado: entre 35-40 y 50-55
- Discapacidad sensorial. Auditiva: Hipoacusico. Sordos
- Discapacidad física. Moderada: Con adquisición de lenguaje oral Severa: Precisa sistema de comunicación alternativo.
- Trastornos de personalidad Trastorno de la conducta: Trastornos por déficit de atención Comportamiento perturbador.
- Plurideficiencias

Parágrafo 1: Los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que presentan NEE deben traer soportes médicos de profesionales, para poder realizar a los estudiantes los ajustes curriculares pertinentes, dichos soportes deben actualizarse constantemente, de lo contrario no se podrá garantizar el óptimo acompañamiento a los estudiantes al no contar con las recomendaciones e indicaciones dadas por los profesionales que atienden el caso del estudiante.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 59 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

TÍTULO IV: CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

En el Instituto Diversificado Domingo Savio de Tibú, reconocemos la importancia de establecer una convivencia escolar basada en el respeto, la inclusión y la responsabilidad compartida. En este contexto, es esencial comprender y adoptar las definiciones fundamentales proporcionadas por la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965. Estas definiciones no solo son marcos legales, sino también guías esenciales que orientan nuestras acciones y decisiones para garantizar un ambiente educativo seguro y propicio para el desarrollo integral de cada miembro de nuestra comunidad educativa.

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;
 - **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;
 - **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 60 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

- **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;
 - **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o vídeos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
4. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
 5. **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
 6. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 61 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

- 7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

CAPÍTULO 1: SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo, los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Las situaciones tipo I son claras, específicas, contextualizadas y corresponden a las características que prevé la norma para situaciones de su categoría:

1. Irrespetar de palabra o de hecho al nombre, imágenes o cualquier otra expresión artística de los patronos religiosos de la Institución.
2. Asumir actitudes negativas y con agravantes que afecten el nombre de la Institución educativa en actos religiosos dentro y fuera de la Institución.
3. Emitir juicios o expresiones que atenten contra la fe y el ritual católico.
4. Portar reiteradamente el uniforme incompleto o de manera desordenada (*camisa por fuera, cordones de colores distintos a los correspondientes zapatos blancos o negros*)
5. Utilizar el nombre del Instituto para acciones personales y sin autorización.
6. Rayar, lesionar o destruir cualquier prenda de los uniformes de la Institución sea propia o de otro compañero.
7. Frecuentar sitios públicos como billares, discotecas, bares portando el uniforme de la Institución.
8. Fomentar el desorden reiterado en las organizaciones comunitarias (*clases, formación de buenos días, actos cívicos, actos religiosos o espacios formativos*).
9. De manera intencional irrespetar los momentos de oración o alocución de los buenos días.
10. Presentar conductas antigénicas en la cafetería y/o espacios de alimentación.
11. Ingresar personas que no pertenecen a la Comunidad Educativa, sin previa autorización.
12. Entorpecer de forma reiterativa el desarrollo de las actividades académicas realizando acciones no correspondientes al momento.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 62 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

13. Hacer uso inadecuado, dañar o destruir con intención, propiedades, recursos, herramientas y maquinaria asignada o bienes de la Institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
14. Trasladar equipos o sacarlos de las dependencias respectivas sin la debida autorización.
15. Manipular de manera deshonesta los sufragios o resultados electorales.
16. Presentar conductas antideportivas con agravantes dentro y/o fuera de la Institución.
17. Mostrar desprecio, desinterés y rechazo por las personas menos favorecidas.
18. Fomentar una actitud negativa para colaborar y participar en actividades encaminadas al desarrollo del valor de la solidaridad.
19. De manera irrespetuosa, exigir derechos de justicia y equidad.
20. Acusar falsamente de acciones que atentan contra los valores de un compañero o cualquier otro miembro de la Institución.
21. Usar la mentira y de manera grave, para evitar reconocer errores de acciones cometidas.
22. Realizar o reincidir en acciones afectivas exageradas (*besos, caricias, sentarse sobre las piernas del otro(a), sentar a otra persona sobre sus piernas*).
23. Ofender la condición de raza, sexo, credo, identificación sexual, discapacidad o cualquier circunstancia de tipo personal o social de un compañero o cualquier miembro de la Comunidad Educativa Pastoral.
24. Presentar liderazgo negativo y/o disociativo en el grupo.
25. Fomentar un clima de discordia entre compañeros.
26. Desautorizar a los padres de familia, denigrar de ellos y no valorar su esfuerzo.
27. Promover acciones que buscan desestabilizar la paz y el buen ambiente de los momentos educativos pastorales.
28. De manera intencional, destruir cualquier información que se encuentre en las carteleras informativas.
29. De manera intencional, desobedecer, irrespetar y burlarse de las órdenes impartidas por Directivos y/o Docentes.
30. Presentar inasistencia constante injustificada en las actividades o proyectos planteados para prestar el Servicio Social Obligatorio reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).
31. Entrar o salir de las instalaciones del colegio sin previa autorización escrita, firmada por los padres de familia o acudientes.
32. Manejar un vehículo de transporte dentro de las instalaciones del colegio, excepto en los casos en que han sido autorizados.
33. Entrar o salir del colegio en horas distintas de las establecidas o en días no hábiles, excepto cuando se programen actividades especiales o mediante autorización del funcionario competente.
34. Ingresar a zonas restringidas, salvo que medie autorización expresa de la autoridad competente.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 63 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

Institución

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

35. Traer al colegio, ojear, leer o hacer circular dentro del mismo revistas, libros, folletos, material electrónico o cualquier otro material de tipo pornográfico, así como acceder a sitios de este tipo en Internet en equipos institucionales.
36. Usar camisetas u otras prendas de vestir con motivos obscenos o denigrantes.
37. Perturbar el desarrollo normal de las actividades académicas, culturales o deportivas.
38. Utilizar dentro del colegio en las horas de clase u otras actividades escolares, objetos que no sean necesarios para la labor escolar y que distraigan o perjudique a docentes y/o estudiantes, tales como teléfonos celulares, iPad y aparatos electrónicos en general, sin la debida autorización.
39. Comercializar artículos y/o alimentos dentro del colegio, a menos que se trate de una actividad comunitaria programada por las directivas o exista autorización expresa de las mismas.
40. Utilizar lenguaje obsceno o vulgar.
41. Ser protagonista de acciones que inciten a la morbosidad.
42. Llegar tarde al salón de clase. Se considera retardo pasados los cinco minutos del toque de la campana. Además, se verá afectada la nota de la dimensión a la hora de clase correspondiente.

DESERCIÓN ESCOLAR

En el Instituto Diversificado Domingo Savio, reconocemos que la deserción escolar no solo priva a los estudiantes de oportunidades educativas, sino que también impacta negativamente en su futuro y en el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Al seguir y fortalecer los mecanismos diseñados para prevenir la deserción escolar, no solo estamos protegiendo el derecho fundamental a la educación de nuestros estudiantes, sino que también estamos construyendo un camino hacia un futuro más próspero y equitativo para todos. Juntos, podemos marcar la diferencia y asegurar que cada estudiante tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Ruta ante la deserción escolar

1. Después de tres (3) llegadas tarde a la institución sin excusa médica y/o del acudiente será remitido (a) la orientación escolar y/o coordinación de convivencia para realizar el debido proceso (*seguimiento actitudinal y citación al padre de familia y/o acudiente*).
2. Después de tres (3) procesos por llegadas tardes en orientación escolar y/o coordinación de convivencia, será citado el padre de familia para iniciar el debido proceso. (*acta de suspensión y acta de compromiso*) Si el padre no se presenta en ninguno de los llamados será reportado a las diferentes entidades externas pertinentes (*ICBF, entre otros*).



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 64 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Según la gravedad de la falta cometida y/o en caso de reincidencia en cualquier ítem de falta tipo 1, además de llevar los debidos seguimientos (*seguimiento orientación escolar y/o coordinación de convivencia, acta de compromiso convivencia, fichas de seguimientos, actas de suspensión y anotaciones en el observador*) se pasará a comité de convivencia y consejo directivo para estudiar el caso y reservarse el derecho de admisión del estudiante firmando el acta de compromiso GA-F54.

CAPÍTULO 2: SITUACIONES TIPO II

Las faltas tipos II son aquellas que se cometen dentro o fuera de la institución, causen perjuicio material, físico o moral, atentan contra los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa, entorpecen los objetivos institucionales, los principios salesianos y el ambiente de familia en la Institución. En algunos casos estas acciones ameritan un proceso y conducto extraordinario. Conlleva a correctivos pedagógicos como la suspensión temporal de clases y aplicación de acta en observación por convivencia. La reincidencia de acciones graves implica una acción TIPO III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- Que afecten el bienestar físico o psicológico propio o de cualquier miembro de la comunidad educativa pastoral.

Las situaciones tipo II son claras, específicas, contextualizadas y corresponden a las características que prevé la norma para situaciones de su categoría:

1. Poseer, suministrar, comercializar o consumir cigarrillos, vapores y/o bebidas alcohólicas.
2. Realizar o encubrir actos que atenten contra la integridad de las personas, tales como: maltrato físico, moral o psicológico, explotación económica, acoso o abuso sexual y todo acto en contra de la fe y de los principios morales.
3. Poseer, suministrar o comercializar cualquier tipo de armas u objetos que puedan poner en riesgo la integridad física de cualquier miembro de la Institución. Dependiendo del tipo de arma esta falta puede ser muy grave - Situación tipo III.
4. Usar el matoneo en cualquiera de sus formas, usar el acoso y la intimidación como herramientas para generar violencia dentro y fuera de la Institución.
5. Ser cómplice de matoneo, acoso o intimidación.
6. Usar la intimidación verbal o física de manera grave en contra de cualquier miembro de la Institución.
7. Atentar contra la vida y los derechos fundamentales de los demás.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 65 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

Institución

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

8. Promover y/o participar en desórdenes, sabotajes o vandalismo.
9. Con intención y de manera extraordinaria o constante, ser protagonista de conflictos que generan grave desorden y/o afecten el bienestar de la comunidad educativa pastoral en general dentro y fuera de la institución.
10. Agredir de manera física y/o verbalmente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa Pastoral (*Estudiantes, docentes, directivos, administrativos, padres de familia, egresados, vecinos y/o miembros de otras instituciones*).
11. Atentar contra el derecho de la vida en cualquiera de sus formas.
12. Reincidir en acciones graves y desacato a este Manual de convivencia.
13. Ingresar, distribuir y/o consumir sustancias psicoactivas, psicotrópicas, alucinógenos y/o narcóticos dentro de la Institución.
14. Consumir o inducir a otros compañeros al consumo de sustancias psicoactivas, psicotrópicas, alucinógenos y/o narcóticos dentro de la Institución.
15. Usar los baños para la práctica de acciones que no van acordes con los principios salesianos y las normas de la Institución.
16. Realizar actos de exhibicionismo y morbosidad.
17. Ser protagonista, inducir o incitar a asumir conductas que conlleven al acoso escolar, acoso o abuso sexual y/o practicar conductas sexuales que atenten contra la moral y las buenas costumbres, dentro o fuera de los salones de clases incluyendo espacios de interacción social como redes sociales.
18. Usar la red de internet del instituto, para actividades diferentes a lo establecido en los momentos pedagógicos, en especial, aquellas que se catalogan como delito en la legislación nacional. (*Piratería, extorsión, difamación, entre otras*).
19. Promover o realizar fraude o suplantación en trabajos, evaluaciones, informes, entre otras.
20. Pertener o promover la formación de grupos delictivos al margen de la ley, que directa o indirectamente amenazan o degradan de palabra o de obra a cualquier miembro de la Comunidad Educativa Pastoral, bien sea dentro o fuera de la Institución.
21. Participar en actos contemplados como delitos en el Código Penal dentro o fuera de la Institución.
22. Pertener a grupos que inciten a la violencia, la discriminación, Bullying o cyberbullying en cualquier red social o grupo de interacción social (*WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter, telegrama, tiktok u otros.*)
23. Realizar acciones que inciten a la violencia, la discriminación, Bullying o cyberbullying en cualquier red social o grupo de interacción social (*WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter, telegrama, tiktok u otros.*)

Parágrafo 1: El estudiante que cometa estas faltas, será llevado al comité de convivencia para hacer seguimiento respectivo del caso, adicional a ello se realizarán los debidos procesos (seguimiento orientación escolar y/o coordinación de convivencia, acta de compromiso convivencia, fichas de



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 66 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

seguimientos, actas de suspensión, anotaciones en el observador y/o matrícula en observación, según sea el caso)

Parágrafo 2: Son consideradas faltas tipo II de condición extraordinaria aquellas cometidas en salidas pedagógicas (*deportivas, culturales o académicas*) que contradigan las indicaciones explícitas de los encargados, porque pone en riesgo el cuidado de los derechos fundamentales de los menores a cargo y la estabilidad y el buen nombre de toda la comunidad educativo pastoral, CEP. Se continuará con el protocolo por parte de la institución.

CAPÍTULO 3: SITUACIONES TIPO III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

- Estafa
- Tentativa de homicidio.
- Extorsión.
- Robo a mano armada.
- Secuestro.
- Genocidio.
- Desaparición forzada.
- Violación, acceso carnal violento, acto sexual con persona puesta incapacidad de resistir.
- Trata de personas.

Nota aclaratoria: La reincidencia en cualquiera de las acciones mencionadas anteriormente (Situaciones tipo I, II o III) resultará en sanciones para el estudiante, incluida la cancelación de la matrícula. Esta decisión será tomada mediante un acto administrativo debidamente fundamentado por parte de la rectoría, previo conocimiento y análisis por parte del Consejo Directivo y el Comité de Convivencia Escolar. En este proceso se asegurará la legítima defensa del estudiante implicado y se garantizará el cumplimiento del debido proceso.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 67 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

TÍTULO V: LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

CAPÍTULO 1: PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE INASISTENCIAS Y/O LLEGADA TARDE A LA INSTITUCIÓN

Debido proceso ante la inasistencia a clases

1. El docente avisará en forma escrita y verbal a coordinación del estudiante que haya faltado a clases dos (2) días seguidos.
2. La Coordinación de Convivencia Académica hará el debido proceso de comunicarse con el acudiente.
3. El acudiente debe presentar una carta justificando la ausencia del estudiante al día siguiente de la inasistencia.
4. Acudiente y/o padre de familia que no reporte la inasistencia pasada cinco (5) días, la institución realizará un comunicado externo y lo enviará al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por posible caso de deserción o desescolarización.
5. La inasistencia a clase no conlleva a que el estudiante se exonere de sus responsabilidades académicas.

Debido proceso ante la llegada tarde a la institución

Se considera llegada tarde cuando el estudiante llega después del horario establecido por la Institución, en las diferentes horas de clase.

El director de grupo hace seguimiento semanal al número de retardos del estudiante, registrándose en la Planilla de Asistencia.

1. Todo estudiante que llegue tarde deberá pasar por Coordinación de convivencia donde se registrará en el CONTROL DIARIO DE LLEGADAS TARDE (GA-F67) para recibir la respectiva boleta de entrada, sólo con este requisito podrá ingresar al salón de clases.
2. No se admitirán estudiantes con llegadas tardes al salón de clases sin la autorización y debido registro del Coordinador de Convivencia.
3. Al acumular un total de tres llegadas tarde el estudiante deberá asistir con el acudiente a coordinación de convivencia, se registrará la anotación en el observador del estudiante y se firmará un compromiso de seguimiento actitudinal del caso donde se comprometerá a no reincidir en la falta.
4. Cada vez que el estudiante acumule un total de tres llegadas tarde será causal para realizar un respectivo seguimiento disciplinario.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 68 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

5. Al reincidir en la falta por llegadas tarde, después de haber recibido un primer seguimiento, será causal de suspensión de clases por un día y asistiendo a la Institución en la misma jornada para realizar actividades asignadas por orientación escolar. El estudiante **no** tendrá el aval para presentar los compromisos académicos de este día; dando como resultado valoraciones de (desempeño bajo) en las obligaciones adquiridas en cada área o dimensión sin derecho a recuperación.
6. Al segundo seguimiento actitudinal por llegadas tarde, el padre de familia y/o acudiente debe presentarse en coordinación de convivencia para el seguimiento del debido proceso (acta de suspensión y seguimiento del caso).
7. Si después de esta citación persisten las llegadas tarde (tercer seguimiento); el estudiante deberá presentarse a la Institución al día siguiente junto con el padre de familia y/o acudiente para firmar compromiso de convivencia (acta de suspensión, acta de compromiso, seguimiento del caso, el cual será presentado ante el comité de convivencia).

Parágrafo 1: El estudiante que reincida en las llegadas tarde a la Institución e ingrese a la misma, por ningún motivo podrá ser devuelto a su hogar sin la supervisión de un adulto.

CAPÍTULO 2: PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I

El debido proceso

De acuerdo con la ley (artículo 42 decreto 1965 de 2013), los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del decreto 1965 de 2013, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Reunir a las partes involucradas en el conflicto de manera inmediata y mediar para que expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación en un ambiente constructivo en la escuela. Se aplicarán amonestaciones de manera escrita en la plataforma institucional por parte de los docentes para dejar registro y corregir comportamientos inadecuados, seguidas de acciones pedagógicas o de servicio social si es necesario.
2. Fijar una solución imparcial, equitativa y justa para buscar la reparación de los daños, restablecer los derechos y promover la reconciliación en el grupo o en la escuela. Si el estudiante incumple el acuerdo o reincide en la falta, se redactará una amonestación escrita en el registro del observador, con firma del estudiante y del profesor, y se establecerá un tratamiento pedagógico y un compromiso de reparación del daño.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del decreto 1965 de 2013.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 69 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

4. Implementar que los estudiantes permanezcan después de clases realizando actividades de servicio social, como parte del proceso de convivencia, promoviendo el comportamiento positivo y la aceptación de las diferencias.
5. El estudiante deberá preparar una actividad pedagógica reparadora (*exposición, material didáctico, dramatizado entre otros*), la cual deberá presentarse ante los demás miembros de la comunidad educativa pastoral (*Salón de clases, espacios, buenos días, buenas tardes o en el momento que el docente o directivo considere pertinente*).

CAPÍTULO 3: PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

El debido proceso

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo II, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Facilitar espacios para que los implicados y los padres puedan compartir lo sucedido, protegiendo siempre la privacidad y confidencialidad.
2. Establecer acciones restaurativas que reparen los daños, restablezcan los derechos y fomenten la reconciliación en un ambiente constructivo en la escuela, junto con las consecuencias para quienes hayan contribuido a la situación.
3. Garantizar atención inmediata en salud física y mental en casos de daño, remitiendo a las entidades pertinentes y dejando registro de la actuación.
4. Remitir situaciones que requieran restablecimiento de derechos a las autoridades administrativas según la Ley 1098 de 2006, dejando constancia de la acción.
5. Tomar medidas para proteger a los implicados de posibles represalias, dejando registro de la actuación.
6. Informar de inmediato a los padres de todos los estudiantes involucrados y dejar constancia de la acción.
7. El presidente del comité de convivencia informará a los demás miembros sobre la situación y las medidas tomadas, con seguimiento para verificar la efectividad de la solución o la necesidad de seguir el protocolo para Situaciones Tipo III.
8. El comité dejará registro en acta de lo sucedido y las decisiones tomadas, firmada por todos los participantes.
9. El presidente del comité reportará la información al aplicativo del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 70 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la
Institución

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Nota aclaratoria: Las situaciones tipo II descritas anteriormente, serán sancionadas por el coordinador de convivencia, quien a su vez indicará la sanción y si dicha situación debe ser o no objeto de estudio por el Comité de convivencia escolar.

Parágrafo 2: Después del debido proceso, el comité de convivencia puede tomar medidas sancionatorias o referir el caso al Consejo Directivo. Si el comité decide activar la Ruta de Atención Integral, puede remitir la situación a la Secretaría de Educación Departamental, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral. Estas entidades seguirán los protocolos correspondientes.

CAPÍTULO 4: PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.

El debido proceso

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Garantizar atención inmediata en salud física y mental de los afectados, remitiéndose a las entidades pertinentes y dejando constancia de la actuación.
2. Informar de inmediato a los padres de todos los estudiantes involucrados y dejar registro de la acción.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia notificará de forma expedita a la Secretaría de Educación y dejará constancia de la actuación.
4. Citación a los integrantes del comité conforme al manual de convivencia, con registro de esta.
5. El presidente del comité informará a los participantes sobre los hechos, preservando la privacidad y dejando registro del reporte ante la autoridad competente.
6. Adoptar medidas inmediatas para proteger a las partes involucradas dentro de las competencias del establecimiento, con registro de la actuación.
7. Reportar la información del caso al aplicativo del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Seguimiento del caso por parte del comité escolar, la autoridad competente y el comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar correspondiente.

CAPÍTULO 5: PROTOCOLOS PARA LAS FALTAS DE LOS DOCENTES Y DEMÁS COLABORADORES

Debido proceso para los docentes

1. Diálogo preventivo con el jefe inmediato en forma verbal y en privado.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 71 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

En caso reiterativo:

1. Primer llamado de atención en forma escrita y en privado. (*comunicado*).
2. Segundo llamado de atención en forma escrita y en privado. (*memorando y contrato en observación*).
3. Reunir al comité de convivencia laboral y generar medidas correctivas.
4. Tercer llamado de atención en forma escrita y en privado. (*Cancelación del contrato*).
5. Para los Docentes del Instituto Diversificado Domingo Savio los correctivos y sanciones se regularán según el estatuto Docente vigente.

CAPÍTULO 6: PROTOCOLOS PARA LAS FALTAS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Debido proceso para los padres de familia

El siguiente es el procedimiento y debido proceso para atender la comisión de una falta, por parte de los padres de familia.

1. Una vez ocurrido el hecho, el educador, personal administrativo, el estudiante u otro padre de familia, o quien lo haya presenciado o haya sido objeto de dicho comportamiento o conducta, lo comunicará a la Rectoría del Colegio.
2. La Rectoría informará al padre de familia implicado en la situación de la comisión de una posible falta, las circunstancias y la queja o la situación que le ha sido reportada.
3. De igual manera, la rectoría recogerá y entregará las pruebas con que cuente en dicho proceso, a los padres de familia acusados de la presunta falta. Ellos disponen de cinco (5) días hábiles, para presentar los descargos, frente a la falta que se les imputa.
4. Cumplido el tiempo para los descargos, sea que se hayan o no presentado, la rectoría procederá a tomar una decisión de fondo. Ella puede ser la preclusión de la investigación o la imposición de una sanción, acorde con lo conceptuado en este Manual de Convivencia.
5. La sanción impuesta por la Rectoría se hará mediante resolución motivada y en ella se incluirán los recursos de reposición y de apelación, de los cuales los padres de familia pueden hacer uso, según sea el caso y su decisión.

Parágrafo 1: Frente a las decisiones de la Rectoría, procede el recurso de reposición ante la misma Rectoría y el de apelación que será resuelto por el Consejo Directivo.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 72 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Selecione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Parágrafo 2: Para la aplicación de las sanciones a las faltas, se deben tener también en cuenta las circunstancias agravantes. Las sanciones de este tipo de faltas serán socializadas con el acudiente del estudiante y el tipo de sanción procederá de acuerdo con la gravedad de la misma.

Lo anterior NO excluye a los protagonistas de las citadas faltas de su responsabilidad penal (de existir) ni tampoco de las demandas penales, civiles u otros, que decidan instaurar los afectados, siempre teniendo claro que la Institución Educativa buscará en todos los casos la solución pacífica del conflicto, pero sin exceder sus funciones e incurrir en prevaricato por acción o por omisión

CAPÍTULO 6: MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS PEDAGÓGICOS, CORRECTIVO Y FORMATIVOS PARA LAS SITUACIONES DISCIPLINARIAS DE LOS ESTUDIANTES.

Las medidas y procedimientos pedagógicos correctivos que se establecen aquí están fundamentados en el reconocimiento del derecho a la educación como un derecho que conlleva responsabilidades recíprocas. Es deber del estudiante cumplir con los compromisos adquiridos libremente, tanto en términos de disciplina como de rendimiento académico, siempre dentro de los límites de la razonabilidad y el debido proceso.

Por lo tanto, estas medidas están diseñadas para guiar al estudiante hacia comportamientos que promuevan su propio derecho al estudio y el de sus compañeros, así como para mantener la disciplina, que es fundamental para el buen funcionamiento de la institución educativa. Además, se busca garantizar el respeto hacia todos los miembros del Instituto Diversificado Domingo Savio. Es importante destacar que la aplicación de estas medidas correctivas debe cumplir con los principios constitucionales y estar precedida por el debido proceso.

De las medidas formativas - correctivos.

A los estudiantes que violen el Manual de Convivencia, se les aplicarán medidas correctivas y reparadoras según la gravedad de la situación. Estas medidas pueden ser aplicadas de manera individual o combinada, sin seguir un orden específico.

1. Conversación reflexiva
2. Registro en plataforma institucional
3. Documentación del incidente
4. Registro en el observador del estudiante
5. Citación a los padres o tutores legales
6. Asignación de tareas o actividades pedagógicas
7. Remisión al servicio de orientación psicológica



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 73 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

8. Ejecución de acciones reparadoras o de reconciliación
9. Retención después de clases para trabajo social.
10. Suspensión temporal de actividades escolares dentro de la institución.
11. Suspensión de clases
12. Remisión al Comité de Convivencia
13. Reducción de la calificación de Disciplina en el informe académico
14. Remisión al Consejo Directivo
15. Negación de la siguiente matrícula
16. Anulación de la matrícula actual
17. Se establece la pérdida de cupo para el próximo año lectivo. Esto implica que no podrá renovar su matrícula para recibir servicios educativos en el siguiente periodo académico, el /los estudiantes que se encuentre en las siguientes circunstancias.
 - Repetición del año escolar por segunda vez.
 - Ausencias injustificadas del 20% o más del horario escolar.
 - Ausencia del 50% de los padres o tutores en las reuniones escolares.
 - No estar al día con las obligaciones económicas con la institución escolar al momento de renovar la matrícula para el próximo año lectivo.

Parágrafo 3: La imposición de esta medida será responsabilidad del Consejo Directivo, después de analizar el caso. Se documentará en el expediente del estudiante para el año en curso. El Rector informará a los padres o tutores legales del estudiante sobre esta decisión.

DIRECTORIO PARA ATENCIÓN Y REMISIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

| Entidades y personas | Contacto en Tibú |
|-------------------------------|---|
| Centro Zonal I.C.B.F | Carrera 7 # 2 – 30, 57(7) 574 02 30 - 57(7) 577 14 23 Ext: 729000 - 729001- 729003 - 729008 |
| Comisaria de familia Tibú | 3116807123 |
| ESE Hospital San José de Tibú | Carrera 3 Calle 5 Barrio El Carmen 5663847- 5663240 |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 74 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | |
|--|--|
| Línea de emergencia policía nacional | 123 |
| Comando de estación | 3123865500 |
| Secretaría de Educación - Cúcuta | 5784949 |
| Secretaria General y de Gobierno - Tibú | 3115137156 |
| CAIVAS (Centro de atención integral a las víctima de abuso sexual) | 5750860 5750860 |
| Defensa Civil - Seccional Norte de Santander | 5713318 |
| Unidad Nacional para la gestión de riesgos desastres | Cl 26 N° 92-32 Edificio Gold 4 piso 2 Bogotá Línea de atención 018000113200-5529696 http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Páginas/PQRSD.aspx |



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 75 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

TÍTULO VI: LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Debido a la dinámica escolar y siendo conscientes del contexto en el que se desarrollan nuestros estudiantes, es necesario que la comunidad educativa diseñe, implemente y evalúe estrategias pedagógicas que mitiguen las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Estas acciones necesariamente deberán involucrar a las familias y aprovechar las oportunidades de trabajo intersectorial presente en el municipio y a nivel nacional.

Las estrategias pedagógicas adoptadas por nuestra institución para los diferentes miembros de la CEP son:

- Procesos de formación docente en la semana de desarrollo institucional relacionados con estilos docentes y construcción didáctica.
- Juego de roles entre estudiantes y docentes, para el reconocimiento de responsabilidades y asunción de criterios.
- Establecer diferentes horarios o modalidad virtual para que las familias pudieran asistir a encuentros de familia y plantear en el diálogo el reconocimiento de los aciertos y oportunidades de mejoramiento de cada estudiante.
- Encuentros deportivos bajo los principios de honestidad, juego limpio y respeto.
- Encuentros formativos con entidades públicas y privadas para fortalecer el autocuidado, la promoción y prevención de consumo de sustancias entre otras.
- Proyectos para el cuidado del medio ambiente, el reciclaje, el uso responsable de los recursos naturales y de la vida en sus diferentes formas.
- Proyectos con población vulnerable (*personas en situación de calle, adultos mayores*) para vivir los valores de la solidaridad, la empatía y el respeto.
- Proyectos de servicio social con impacto a nivel local sobre el medio ambiente, la economía solidaria, la difusión de la cultura y las artes.
- El Asociacionismo Salesiano - Espacio para el sano aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de la amistad y el trabajo en equipo.
- Proyecto de Convivencia y Retiros Espirituales.

VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

Por su parte, la valoración del desempeño del comportamiento, que se hace de los estudiantes al final de cada trimestre, constituye una estrategia formativa en sintonía con los cuatro aprendizajes de la



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 76 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la
Institución

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

educación salesiana, que propenden por la construcción de buenos cristianos y honestos ciudadanos y valoran el sentido positivo de la norma en la convivencia armónica y pacífica.

| Caracterización | Nivel de desempeño |
|---|--------------------|
| El estudiante cumple con las normas establecidas en el manual de convivencia y no tiene llamados de atención. | Desempeño Superior |
| El estudiante cuenta con una o dos amonestaciones en el observador considerando las situaciones agravantes. | Desempeño alto |
| El estudiante cuenta con tres o cuatro amonestaciones en el observador considerando las situaciones agravantes. | Desempeño Básico |
| Si ha firmado requerimiento disciplinario durante el trimestre o cuando las situaciones agravantes lo ameriten. | Desempeño Bajo |
| Si tienen jornada de suspensión de 1 a 3 días o cuando las circunstancias agravantes lo ameriten. | |
| Si tiene matriculada en observación o cuando las circunstancias agravantes lo ameriten. | |

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Para garantizar la dinámica de seguimiento en la gestión de la convivencia escolar, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todo órgano colegiado en cuanto instancia principal o de participación, en especial el Comité Escolar de Convivencia, debe considerar en los espacios de reunión las medidas tomadas para los diferentes ámbitos de gestión de la convivencia escolar, verificar su aplicabilidad y hacer un balance de los resultados arrojados, bien sea para hacer ajustes de mejora o finiquitar formalmente la acción tomada.
- Las instancias involucradas en el proceso de implementación de las medidas adoptadas para los diferentes ámbitos de gestión de la convivencia escolar han de estar atentas al cumplimiento del cronograma establecido, contar con los debidos soportes de sus intervenciones y brindar los informes requeridos por el órgano colegiado que le encomendó su intervención.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 77 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Si bien es cierto que la implementación de las medidas adoptadas implica un trabajo en equipo, puesto que su éxito depende del trabajo articulado de diferentes instancias y órganos, se tendrá especialmente en cuenta:

- Los directores de curso centrarán su atención en el seguimiento de los estudiantes.
- Los Coordinadores de Convivencia Escolar y académico acompañarán a los padres de familia en el cumplimiento de sus compromisos.
- El Coordinador Académico y el Coordinador de Convivencia escolar estarán pendientes de los procesos de adaptación y nivelación de los estudiantes nuevos.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 78 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

Institución

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

TÍTULO VII: LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITEN Y GARANTIZAN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Se tendrá en cuenta las siguientes estrategias pedagógicas para la divulgación y socialización de los contenidos del Manual de Convivencia a la comunidad educativa:

- Detectar la necesidad de ajustar el Manual de Convivencia, teniendo en cuenta la opinión de los estudiantes, padres de familia y docentes, de acuerdo con las faltas que se presentan dentro y fuera del aula.
- Planear la revisión del Manual de Convivencia, por los docentes y directivos de la Institución.
- Presentar el nuevo texto del Manual de Convivencia al Consejo Directivo para su aprobación.
- Presentar Manual de Convivencia a la Secretaría de Educación Departamental para la nueva vigencia.
- Socializar el texto a los docentes durante la semana de desarrollo institucional al inicio del nuevo año lectivo.
- Socializar el texto propuesto a la CEP - Semana de Inducción con estudiantes y en la primera asamblea general de Padres de familia.
- Envío virtual del manual de convivencia por la plataforma institucional.
- Publicación del Manual de convivencia en la página web.
- Realizar plan de comunicación/difusión para su apropiación por los medios de comunicación de la institución.

SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- En los encuentros con los directores de curso al inicio del año escolar o según los cambios y modificaciones que surjan durante el año escolar.
- En los Buenos días o Buenas tardes en el aula múltiple o en los salones de clase.
- En los actos cívicos - culturales, resaltando los valores institucionales.
- En las Escuelas de Padres de familia.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 79 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

TÍTULO VIII: ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD.

EL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar es el máximo mecanismo de expresión de la democracia al interior del Instituto y su organización y funcionalidad son obligatorias en todas las entidades escolares. En este Gobierno, son consideradas las iniciativas de estudiantes, educadores, administrativos y padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificaciones del Manual de Convivencia, la organización de las actividades académicas, pastorales, sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de grupos juveniles de asociacionismo y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar.

Organismos del gobierno escolar

Como cuerpo colegiado, la Institución tiene un Gobierno Escolar representado en el Rector (a), el Consejo Directivo y el Consejo Académico, además, posee otros estamentos como el Personero(a) de los estudiantes, el Consejo de los Estudiantes, la Comisión Electoral, la Asamblea de Padres, el Consejo de Padres de Familia, la Asociación de padres de familia, Consejo de Docentes y las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Los Salesianos de Don Bosco (sdb)

El desarrollo del proyecto educativo pastoral en el Instituto Diversificado Domingo Savio pide la participación activa a todos sus integrantes teniendo presente las convicciones ya que la institución orienta sus esfuerzos hacia la formación integral de la comunidad educativa pastoral que sea, a la vez, sujeto de educación, es decir, la comunidad de religiosos Salesianos de Don Bosco, es la presencia que garantiza la práctica genuina y coherente de la propuesta educativa salesiana, la unidad de criterios y la comunión en la Comunidad Educativa Pastoral.

Los salesianos prestan su servicio de animación y gobierno en la persona del Director, el Rector, algunas responsabilidades de maestros y otras que el Director delegue; lo que implica que estén presentes en los diferentes órganos del Gobierno Escolar con voz y voto

El rector (a)

Es el representante legal de la Institución ante las autoridades educativas y civiles, así mismo, ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Dentro de sus funciones están:

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Pastoral Salesiano/PEI.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 80 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

2. Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
3. Promover el proceso de mejoramiento continuo de la calidad en la Institución.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores de la Institución y con la comunidad local para el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa Pastoral.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del PEPS/PEI.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado concerniente a la prestación del servicio educativo.

El consejo directivo

El Consejo Directivo es el máximo organismo de gestión y organización, conformado de la siguiente manera: El Rector, quien lo convoca y preside.

- Un (1) representante de la Sociedad Salesiana.
- Dos (2) representantes de los docentes adscritos a la institución y elegidos en asamblea general por mayoría de votos.
- Dos (2) representantes de los padres de familia, uno de la Asociación de padres de familia (solo si el 51% de los padres de familia están afiliados a ellos) y otro del Consejo, elegidos por mayoría de votos.
- Un (1) representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes (del grado 3° a grado 11°), el cual debe estar cursando 11° grado.
- Un (1) representante de los egresados.
- Un (1) representante del sector productivo.

A las reuniones de Consejo Directivo pueden ser invitados el/la coordinador(a), el orientador escolar, el personero, docentes o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa Pastoral con voz pero sin voto. En cualquier caso, su asistencia y motivo deben ser registrados en el acta del día.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 81 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

1. Reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que sea convocada por el Rector.
2. Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones de gestión y administración propias de la entidad en procura de alcanzar niveles de calidad educativa.
3. Tomar las decisiones pertinentes que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
4. Servir de instancia en la solución de conflictos internos cuando se haya agotado el conducto regular consagrado en el Manual de Convivencia y tomar las decisiones pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Recibir, analizar, adoptar el manual de convivencia, manual de funciones del trabajador salesiano y los manuales de procedimientos académicos, admisión y matrículas, reglamentos de las diferentes dependencias y los costos educativos.

Aprobar:

1. Cronograma Institucional
2. Plan anual de capacitación y actualización académica de los docentes
3. Plan de acción del PEPS/PEI.
4. Proyectos de construcción, PMI, dotación, implementación, entre otras. Realizar sugerencias y propuestas al Manual de Convivencia, PMI y SIES.
5. Medidas preventivas, correctivas y de mejoramiento en pro de la calidad educativa pastoral de la Institución.

El consejo académico

El consejo académico constituye el órgano de orientación pedagógica de la Institución cuyos integrantes son directivos docentes, orientación, los docentes representantes de las diferentes áreas o dimensiones académicas ofrecidos en la Institución.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en lo pertinente al proceso educativo formativo que se ejecuta y evalúa, al igual que en la revisión y análisis de la propuesta PEI.
2. Organizar, dirigir y orientar el currículo y su aplicabilidad, propiciando continuos mejoramientos e introduciendo correctivos y ajustes viables, factibles y confiables, según el Horizonte Institucional.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 82 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

3. Participar en la evaluación institucional y asesorar la evaluación de los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.
4. Conformar, asesorar y supervisar las comisiones de evaluación y promoción, en procura de obtener altos niveles de rendimiento académico y comportamental.

El consejo de docentes

El Consejo de Profesores, conformado por todos los docentes de la Institución y que lo preside un docente elegido democráticamente por los mismos docentes.

Sus funciones son:

1. Dar pautas para asuntos de convivencia y rendimiento académico.
2. Compartir información general académica y administrativa.
3. Establecer acuerdos de tipo operativo.
4. Establecer sugerencias para la capacitación docente.
5. Participar activamente en las jornadas pedagógicas.
6. Elegir los representantes ante los diferentes órganos de representación escolar.
7. Establecer su propio reglamento.
8. Velar por el cumplimiento de los derechos de los docentes.

El personero estudiantil

El Personero(a) de los estudiantes es un estudiante elegido por todos los compañeros, en votación democrática, realizada dentro de los 30 días calendario siguientes al de la iniciación de clases (Art. 28, Dto. 1860/94), salvo excepciones de fuerza mayor.

Los candidatos a personero deben ser del último grado que ofrezca la Institución y su inscripción, ante el organismo responsable (Comisión Electoral), estará acompañada de su programa de actividades, además; no podrá aspirar a ser representante ante el Consejo Directivo ni Representante al Consejo Estudiantil.

El aspirante a esta representación debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener mínimo dos años de permanencia en la Institución.
2. Demostrar un buen rendimiento académico y una adecuada convivencia social
3. Tener matrícula vigente en el momento de inscribirse ante la Comisión Electoral.
4. Pertenecer al último grado de estudio que ofrece la Institución.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 83 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

| | | | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|----------|
| Seleccione con una X la Institución | SALESIANO SAN JUAN BOSCO | DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO | X |
| | SALESIANO CESCAL | SALESIANOS DE DON BOSCO | |

5. No ejercer otro cargo de representación o que conlleve mando.
6. No haberse inscrito en el mismo proceso electoral como aspirante a otro cargo de elección.
7. Diligenciar el formulario de inscripción.
8. Presentar un programa de acciones realizables que beneficien a la Comunidad Educativa Pastoral. (Este documento debe presentarse con las normas ICONTEC-ISO y en la fecha que lo estipule la comisión electoral).
9. Inscribirse dentro de las fechas fijadas por la Comisión Electoral.
10. Cumplir la reglamentación y los acuerdos que surjan en el proceso electoral.

FUNCIONES DEL PERSONERO

1. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación existentes en el Instituto.
2. Ser el primer mediador de conflictos entre estudiante – estudiante.
3. Pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes para la realización de sus propuestas.
4. Organizar foros u otras formas de deliberación grupal para impulsar acciones que tengan como finalidad el progreso del Instituto.
5. Recibir, evaluar y tramitar las quejas y reclamos de los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la Comunidad Educativa Pastoral sobre el incumplimiento de los deberes.
6. Presentar ante el Rector, las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico o el Consejo Directivo, Coordinaciones, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
7. Presentar a la comisión electoral al finalizar cada semestre, el año un informe sobre las actividades realizadas, autoevaluación de su rol y recomendaciones para el próximo personero.

REVOCATORIA DEL PERSONERO

1. Incumplimiento del programa de actividades o acciones.
2. Bajo rendimiento académico.
3. Comportamiento que deteriore la dignidad de la representación confiada.
4. Ser acreedor de medidas correctivas pedagógicas por una inadecuada convivencia.
5. Negligencia en el cumplimiento de las funciones propias del cargo.
6. Comportamiento desleal.
7. Retiro definitivo o cancelación de matrícula del Instituto.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 84 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA

1. Solicitud de la revocatoria de la representación, que se presentará por escrito ante la Comisión Electoral, enunciando los motivos que se consideran justos para solicitarla. Esta la realiza un estudiante o grupo de estudiantes.
2. Presentación del 51% de las firmas de los estudiantes que sufragaron en las elecciones y que respaldan la solicitud de revocatoria.
3. En caso de revocatoria la Comisión Electoral convocará a nuevas elecciones.

El consejo de estudiantes

El Consejo de Estudiantes es un cuerpo colegiado del Gobierno Escolar, conformado por los estudiantes elegidos en cada uno de los cursos que existen en el Instituto.

Para ser elegido representante ante el Consejo de los Estudiantes se debe cumplir con los mismos requisitos exigidos para aspirar al cargo de Personero, exceptuando el de pertenecer al último grado. El plan de actividades debe entregarse al asesor(a) de curso y a la comisión electoral.

Funciones del consejo de estudiantes:

1. Darse su propia organización interna, con delegados escogidos democráticamente dentro de la gran organización en los representantes de los grados. (Junta directiva del consejo de estudiantes).
2. Elegir, por mayoría simple de votos, a uno de sus miembros representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. (Debe ser del grado 10° o 11°)
3. Invitar a sus deliberaciones a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Promover la participación de sus compañeros en la Pastoral Juvenil.
5. Impulsar todas las actividades y acciones que ayuden a la formación integral de los Estudiantes del Instituto.
6. Ser mediadores de conflictos al interior del curso al cual pertenece.
7. Presentar al Consejo Directivo, Consejo Académico o Rector posibles soluciones a los diferentes planes promovidos por la Institución.

REVOCATORIA DEL REPRESENTANTE AL CONSEJO ESTUDIANTIL



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 85 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Selecione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

1. Incumplimiento del programa de actividades o acciones.
2. Bajo rendimiento académico.
3. Comportamiento que deteriore la dignidad de la representación confiada.
4. Negligencia en el cumplimiento de las funciones propias del cargo.
5. Comportamiento desleal frente a las decisiones tomadas por la mayoría.
6. Ausencias permanentes a las sesiones convocadas.
7. Retiro definitivo o cancelación de matrícula del Instituto.

En caso de revocatoria la Comisión Electoral estudiará la demanda y se pronunciará sobre ella en los 15 días hábiles siguientes. Si encuentra meritorias las razones expuestas, convocará un nuevo proceso de elección con el/ la asesor (a) de curso para el cargo vacante.

El representante de los estudiantes ante el consejo directivo

- Para ser elegido representante ante el Consejo Directivo se deben cumplir con los mismos requisitos exigidos para aspirar al cargo de Personero, exceptuando el de pertenecer al último grado ya que el aspirante puede ser del grado 10º.
- Las funciones del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo son:
- Representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo asistiendo puntualmente a las reuniones y rindiendo informe de los mismos a los estudiantes a través del consejo estudiantil.
- Presentar al Consejo Directivo propuestas de incentivos para el beneficio de los compañeros y la institución en los aspectos relacionados con:
 1. Manual de Convivencia.
 2. Organización de las actividades curriculares.
 3. Fomento y práctica de los valores humanos.
 4. Relaciones interpersonales y mediación de conflictos.
 5. Organización y funcionamiento del Consejo Estudiantil.
 6. Mantenimiento y cuidado de la planta física.
 7. Las demás funciones inherentes a su cargo.

La representación de los estudiantes al Consejo Directivo por elección es revocable por los mismos casos del representante del Consejo Estudiantil.

Consejo de padres de familia

Es el órgano de participación de los Padres de Familia de la Institución y está destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y elevar los resultados de calidad del servicio. Está integrado por los padres de familia representantes de cada curso.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 86 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Requisitos para ser miembro del consejo de padres de familia:

1. Tener un hijo representado con la matrícula vigente en la Institución.
2. Estar al día con los pagos a la Institución.
3. Tener motivación y disponibilidad para las reuniones y actividades programadas por el Consejo de Padres.
4. Mantener una sana comunicación con los otros entes directivos de la institución.

Las funciones del Consejo de Padres están determinadas en el Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, emanado del Ministerio de Educación.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

Parágrafo 1: Los padres de familia elegidos como representantes podrán pertenecer al Consejo de Padres de Familia máximo 2 años consecutivos.

El Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los Comités de Trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de Trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES - Pruebas Saber.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 87 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa Pastoral.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente
9. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
10. Presentar las propuestas de modificación del PEPS/PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
11. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del Instituto con la excepción establecida en el párrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del mismo establecimiento en que laboran.

El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Asociación de los padres de familia

La Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en la Institución.

Para todos los efectos legales, la Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 88 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio

LA COMISIÓN ELECTORAL

Todos los procesos electorales dependen de la Comisión Electoral que estará integrada por los siguientes miembros:

1. Rector o su delegado.
2. El Jefe de la dimensión socio-política.
3. Un delegado de los docentes.
4. Un delegado de los estudiantes.
5. Un delegado de los Padres de familia.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL

1. Cumplir con las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos presentados por los aspirantes.
3. Velar porque todos los procesos electorales se desarrollen en forma transparente,
4. Honesta, democrática y autónoma.
5. Divulgar los resultados de la elección dando a conocer el número de votos obtenidos por cada candidato y el total de votantes.
6. Posesionar a los elegidos y acreditarlos con la respectiva credencial.
7. Fijar el calendario de las campañas electorales.
8. Conocer las reclamaciones e impugnaciones que se originen en el proceso y Solucionarlas.
9. Resolver los conflictos electorales que se presenten.
10. Conocer y adelantar los procesos de revocatoria de la representación.
11. Archivar los documentos correspondientes a los resultados de los procesos electorales y enviar copia de las actas al Consejo Directivo, teniendo en cuenta la Normatividad y procedimientos de elaboración de documentos.
12. Levantar el acta correspondiente a la instalación y organización del Consejo de los Estudiantes y a la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
13. Archivar y documentar las propuestas y programas de gobierno presentados por los organismos de participación, cumpliendo con las normas de calidad.
14. Mantener actualizada la cartelera informativa del gobierno escolar.
15. Entregar al final de año y en evaluación institucional un informe sobre los avances obtenidos en este proceso de democratización y autonomía escolar.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 89 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo Académico, mediante acuerdo, conforma y reglamenta dichas comisiones, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 2230 del 2002.

En la Institución estas comisiones por grados están integrados por el Rector, quien la convoca y preside (o su delegado), los asesores de cada curso del grado, los estudiantes representantes de cada curso del grado, los representantes ante el Consejo de Padres de cada curso del grado, Orientador, el Coordinador Académico y otro(s) integrante(s) de la Comunidad Educativa Pastoral que el Rector considere pertinente(s).

Estas comisiones se reunirán al finalizar cada periodo escolar. Allí se analizará cada caso, partiendo del seguimiento e informe de cada profesor y se harán las recomendaciones en términos de actividades de nivelación. Al finalizar el año, se definirá la promoción de los educandos, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

De acuerdo a la normatividad vigente se crea el Comité Escolar de Convivencia como una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Corresponde a este comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación (Ley 1620 marzo 2013).

Conformación del Comité para la Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos. Estará conformado por:

- El rector / delegado, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El orientador Escolar / Coordinador de convivencia
- El coordinador académico.
- Delegado del consejo de padres de familia.
- El delegado de los estudiantes al Consejo Directivo / presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 90 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Funciones del comité para la convivencia escolar:

1. Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos de la niñez y la garantía que amparan a la Comunidad Educativa Pastoral.
2. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
3. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa, a través de foros y talleres con la Comunidad Educativa Pastoral con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
4. Promover la vinculación de estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el municipio, en la región y que respondan a las necesidades de su Comunidad Educativa Pastoral.
5. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la CEP. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente. Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad lo soliciten con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto, el comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.
6. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
7. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia.
9. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 91 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

10. Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
11. Promover la vinculación de las entidades educativas a los programas de convivencia y de resolución pacífica de conflictos que adelanten las diferentes entidades oficiales existentes en el municipio
12. Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad lo soliciten con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto, el comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.
13. Evaluar y mediar en los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos.
14. Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. Ver. *RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR*.

LA COMUNIDAD EDUCATIVO PASTORAL

Considerando la perspectiva de que el Instituto Diversificado Domingo Savio es una institución educativa con identidad salesiana, con organización educativa autónoma, con sujeción a las normas institucionales, legales y reglamentarias. Entidad organizada como plantel educativo en convenio con Ecopetrol, regida por las normas del derecho privado; toma como referencia el concepto de autonomía que fundamenta la vida de cada obra escolar en el contexto de la capacidad institucional.

La Comunidad Educativa Pastoral del Instituto Diversificado Domingo Savio está conformada por:

1. Los Salesianos de Don Bosco, sacerdotes, coadjutores, voluntariado.
2. Los Laicos que prestan el servicio de docentes y directivos docentes.
3. Las familias usuarias de los servicios educativos.
4. Los Estudiantes con matrícula vigente para el respectivo período lectivo.
5. Los administrativos, personal de apoyo y de servicios generales.
6. Los egresados de la Institución.
7. Los miembros de la sociedad y del sector productivo que prestan sus servicios y colaboración a lo largo de la historia institucional.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 92 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

EL CONSEJO LOCAL EDUCATIVO PASTORAL - CLEP

Es el organismo que anima y coordina toda la presencia salesiana mediante la reflexión, el diálogo, la programación, el desarrollo y la revisión de la acción educativo-pastoral (cf. CG24, 161). No sustituye o suplanta a los diversos organismos de la CEP, tomando decisiones que les competen a ellos, sino que les ayuda a:

1. Tener siempre presente la integridad del proyecto;
2. Sentirse corresponsables de su elaboración, realización y evaluación;
3. Estar atentos a las necesidades y exigencias del conjunto del contexto en que viven los jóvenes.
4. Favorecer la conexión y colaboración mutua con instancias más amplias a nivel Inspectorial, eclesial y local, sobre todo en los servicios más globales, especialmente en la formación de los educadores y el desarrollo de proyectos educativos.

Sus miembros han de tener:

1. Una clara conciencia del PEI - PEPS, como el horizonte concreto de todas las programaciones y actividades de los diversos sectores.
2. Una voluntad de comunión y colaboración con los diversos grupos de la Familia Salesiana que trabaja en la zona;
3. Sentido de Iglesia; y voluntad clara de comunión y de servicio a las necesidades comunes para una atención siempre mejor a los niños, niñas y jóvenes y a su ambiente.

Forman parte del consejo local educativo pastoral – CLEP:

1. El Director Salesiano
2. El Rector (a)
3. Los Salesianos miembros del Consejo de la casa o sus representantes
4. El Coordinador de Pastoral Juvenil Local
5. Un docente de ERE
6. Un representante de los padres de familia.
7. Los laicos con funciones de responsabilidad directa y/o de coordinación en la CEP,
8. Representante del Gobierno Estudiantil

FUNCIONES DEL CLEP

1. Animar, coordinar y acompañar el proceso de elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Pastoral Salesiano Local, de manera orgánica y sistemática.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 93 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

2. Orientar los procesos Educativo-Pastorales de la Obra, de tal forma que haya unidad de criterios y convergencia en las diversas actuaciones en la animación y construcción de la Comunidad Educativo-Pastoral.
3. Reflexionar y evaluar continuamente los procesos Educativo Pastorales de la Obra, de tal manera que sea una acción encarnada, realista y actual, con proyección de futuro, con una metodología capaz de transformar la realidad, que lleve a compromisos concretos y a opciones de vida desde una profunda experiencia de fe.
4. Favorecer la formación y capacitación de todos los miembros de la Comunidad Educativo Pastoral.

EL COORDINADOR DE PASTORAL

Habitualmente delegado por el Padre Inspector, en sinergia con el Rector y el Director asume entre sus funciones las siguientes:

1. Animar y coordinar la acción Pastoral del Equipo de Pastoral.
2. Convocar y presidir las reuniones propias del Equipo de Pastoral.
3. Impulsar la programación y realización de las iniciativas y actividades que tienden a la animación pastoral de la institución.
4. Impulsar y coordinar la enseñanza aprendizaje de la Educación Religiosa Escolar, el diálogo fe- cultura.
5. Divulgar los programas de actualización religiosa para el profesorado.
6. Animar la coordinación de la acción pastoral de la institución con la Iglesia diocesana.
7. Mantener una relación habitual con los responsables de la acción pastoral de la Iglesia local y prestar una colaboración eficaz.
8. Animar la formación cristiana de la Comunidad Educativa Pastoral (docentes, padres, personal auxiliar y servicios, estudiantes).
9. Coordinar la puesta en marcha y el funcionamiento de los grupos de fe y catequesis extraescolar.
10. Colaborar en la programación y realización de la acción educativa y en la tarea orientadora de los tutores (*responsables de la formación integral de los estudiantes y que por tanto deben ocuparse de su formación religiosa*).



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 94 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

EL EQUIPO DE PASTORAL JUVENIL - EPJ

Por Pastoral Juvenil entendemos, el conjunto de procesos y acciones que la comunidad educativa realiza con miras a la construcción del proyecto evangelizador de Jesús, la venida del Reino de Dios, en y mediante la educación de la juventud, para que a través de su proyecto de vida, logre realizarse plenamente.

El Equipo de Pastoral Juvenil ayuda al CLEP en la reflexión, en la proyección pastoral, en el establecimiento de criterios y en la toma de decisiones sobre la vida y acción del centro educativo en pastoral, no como un sector entre otros, sino como un espíritu que impregna la totalidad de la acción educativa.

El Equipo Local de Pastoral está conformado por:

1. El coordinador de la pastoral.
2. Docentes delegados por el Director y /o Rector.
3. Estudiantes que pertenecen al Consejo Local del MJS.
4. Docentes de Educación Religiosa Escolar.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE PASTORAL JUVENIL

1. Aporta al CLEP en el análisis de la realidad pastoral de los estudiantes de la institución.
2. Propone al CLEP y comunica a toda la comunidad educativa, el plan de animación pastoral, los objetivos y la programación de los procesos y acciones que tienden a fomentar en el centro educativo el carácter evangelizador.
3. Revisa y evalúa dicho plan.
4. Apoya la construcción de un currículum evangelizador y mantiene encuentros con otros órganos colegiados del centro con los que se pueden compartir acciones pastorales.

EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

Asume funciones delegadas por el Rector, como las siguientes:

1. Participar en el Consejo Directivo y en el Consejo Académico si es requerido.
2. Colaborar con el Rector en la planeación y la evaluación institucional.
3. Organizar las direcciones de grupo o titulaturas.
4. Animar acciones y reflexiones tendientes a armonizar la convivencia en la Comunidad Educativa Pastoral, de modo que se garantice normalidad de condiciones para el ejercicio académico.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 95 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

5. Coordinar las acciones educativas a su cargo con las demás instancias de la Comunidad Educativa Pastoral.
6. Evaluar el desempeño de maestros y estudiantes desde el Manual de Convivencia.
7. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y estudiantes.
8. Rendir periódicamente al Rector, informes sobre las actividades de su dependencia.

EL COORDINADOR ACADÉMICO

Asume funciones delegadas por el Rector, como las siguientes:

1. Participar en el Consejo Académico.
2. Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción.
3. Coordinar con el Consejo Académico la planeación académica y curricular del Colegio.
4. Organizar el trabajo académico por ámbitos y proyectos educativos.
5. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
6. Dirigir la valoración de los alcances y obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
7. Realizar la asignación académica de los maestros y elaborar el horario general y por cursos del plantel, en colaboración con el Consejo Académico, con la aprobación del Rector.
8. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con su responsabilidad de animación y gobierno.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 96 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

**TÍTULO IX: PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE
RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

El manual de convivencia escolar tiene una vigencia anual. Los ajustes se realizarán con base en las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría Departamental de Educación y cuando las circunstancias lo requieran.

Esta periodicidad estará sujeta a las nuevas lecturas del contexto y a nuevas resignificaciones según las realidades juveniles y las adaptaciones curriculares necesarias.

Todas y cada una de las acciones, modificaciones y adaptaciones deberán ser leídas y aprobadas primero por el Consejo Académico, luego el Comité de Convivencia y por último el Consejo Directivo.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE APROBACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN.

Se tendrá en cuenta las siguientes estrategias pedagógicas para la divulgación y socialización de los contenidos del Manual de convivencia a la comunidad educativa.

| ACTIVIDAD |
|---|
| Detectar la necesidad de ajustar el MANUAL DE CONVIVENCIA, teniendo en cuenta la opinión de los estudiantes y docentes, de acuerdo a las faltas que se presentan dentro y fuera del aula. |
| Planear la revisión del MANUAL DE CONVIVENCIA, por los docentes y directivos de la Institución. |
| Realizar la revisión y ajustes al MANUAL DE CONVIVENCIA. (1ra revisión) Mesas de trabajo: Lectura del MANUAL DE CONVIVENCIA vigente |
| Sensibilizar y reorganizar mesas de trabajo por docentes y directivos |
| Mesas de trabajo: Jornada pedagógica (plantear ajustes al MANUAL DE CONVIVENCIA) |
| Consolidar un documento borrador MANUAL DE CONVIVENCIA |
| Revisar documentos asesoría |
| Revisar el texto propuesto (2da revisión) |
| Presentar el nuevo texto del MANUAL DE CONVIVENCIA al Consejo Directivo (validación) |
| Socializar el texto propuesto a la CEP (semana de receso) |
| Realizar plan de comunicación/difusión para su apropiación |
| Aplicar una encuesta de conocimiento del MANUAL DE CONVIVENCIA |
| Presentar MANUAL DE CONVIVENCIA a la secretaría de educación. |

Actualizaciones de ley para el Manual de Convivencia.

Actualizaciones de ley para el manual de convivencia 2024



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 97 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | |
|---|---|
| Ley 2170 del 29 de diciembre del 2021 | "Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos". |
| Ley 1146 de 2007, Directiva 01 del 04 de marzo de 2022 Artículo 18 literal 4 de ley 1620 de 2013 Artículo 19 de ley 1620 de 2013 Ley 2205 del 10 de marzo de 2022 Priorización del abordaje del delito de abuso sexual infantil | Prevención del abuso sexual infantil |
| <ul style="list-style-type: none">● Sentencia T – 478 de 2015● Ley 2000 de 2019 Art. 376 y 381, código penal; Art. 34 código de policía, Art. 1 de ley 1098 de 2006● CONPES social 147 de 2012. Directiva presidencial● Ley 2025 de 202, art 05 párrafo. Directiva 01 del 04 de marzo de 2022 Ley 2205 de mayo de 2022 | Talleres de prevención Prevención del suicidio Prevención del matoneo o acoso Orientación sexual asertiva Prevención del consumo de drogas y sustancias Prevención del embarazo adolescente Prevención del abuso sexual |
| Ley 2216 del 23 de junio de 2022 | Reglamenta el acceso a los niños con N.E.E |
| Decreto 1411 del 29 de julio de 2022 | Reglamenta educación inicial de 0 a 6 años |



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 98 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la
Institución

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

TÍTULO X: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

ALCANCE

El plan de convivencia escolar se incluye dentro del Manual de Convivencia de la institución; se aplicará y sancionará de acuerdo al mismo, para todos los estudiantes, personal docente y padres de familia del Instituto Diversificado Domingo Savio, administrado y orientado por Sociedad Salesiana en consonancia con la Ley de Convivencia Escolar 1620 del 15 de marzo de 2013 *"la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes para prevenir y mitigar la violencia escolar y embarazos en la adolescencia"* y el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013 que reglamenta la mencionada ley.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA

El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, tendrá una estructura constituida por instancias en tres niveles: Nacional, Territorial y Escolar, liderados por el sector educativo:

- **Nacional:** Integrado por el Comité Nacional de Convivencia Escolar.
- **Territorial:** Integrado por los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, según corresponda.
- **Escolar:** Integrado por el comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

| NACIONAL (Artículo 7) | TERRITORIAL (Artículo 9) | ESCOLAR (Artículo 12) |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• El Ministerio de Educación Nacional o viceministro de Educación, quien lo presidirá,• El ministro de Salud y Protección Social o un viceministro delegado.• El director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o un subdirector delegado.• El ente coordinador del | <ul style="list-style-type: none">• El comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia.• El rector de la institución educativa que el Departamento o Municipio o Distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.• La elección del representante de los rectores a estos comités será definida por el Comité Nacional de Convivencia Escolar.• El secretario de Gobierno | <ul style="list-style-type: none">• El rector del establecimiento educativo quien preside el comité.• El personero estudiantil• El orientador escolar.• El coordinador de convivencia.• El presidente del consejo de estudiantes.• Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. |



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 99 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

| | | | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|----------|
| Seleccione con una X la Institución | SALESIANO SAN JUAN BOSCO | DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO | X |
| | SALESIANO CESCAL | SALESIANOS DE DON BOSCO | |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El director de la Policía de Infancia y Adolescencia o un comandante delegado. • El ministro de Cultura o un viceministro delegado. • El ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o un viceministro delegado. • El presidente de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación (ASCOFADE) • El presidente de la Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores (ASONENS). • El director ejecutivo de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) • Defensor del Pueblo o su delegado. • El rector de la institución educativa oficial con los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 DEL AÑO ANTERIOR • El rector de la institución educativa privada con los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 DEL AÑO ANTERIOR | <p>departamental, distrital o municipal, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda. • El secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda. • El secretario de Cultura o quien haga sus veces, en el nivel departamental, distrital o municipal. • El director regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los Departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios. • El Comisario de Familia. • El Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional • El Defensor del Pueblo | <ul style="list-style-type: none"> • Un representante de los padres de familia. |
|---|---|--|



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 100 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

Objetivos generales

- A. Recoger los alcances legales establecidos por la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y del Decreto 1965 que reglamenta la ley 1620 desde los principios y fundamentos del Sistema Preventivo que promueve la Convivencia en los ambientes educativo pastorales del Instituto Diversificado Domingo Savio
- B. Fortalecer la convivencia escolar del Instituto Diversificado Domingo Savio con la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativo Pastoral.
- C. Presentar un marco de referencia legal para la prevención de la violencia escolar y para la promoción y constitución de ambientes educativos fortalecidos en clave salesiana orientados a la formación de buenos cristianos y honestos ciudadanos.

Objetivos específicos

- A. Educar en valores, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de toda persona.
- B. Inculcar los principios que sustentan una cultura de paz
- C. Fomentar una convivencia pacífica, desarrollando habilidades de comunicación y relación social e intentando prevenir la aparición de conductas violentas.
- D. Aprender a resolver el conflicto, si lo hubiera, de forma dialogada y pacífica buscando las buenas relaciones entre las personas.
- E. Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso desde la convivencia de las aulas.
- F. Establecer espacios de diálogo que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias.
- G. Formar en los estudiantes la conciencia ciudadana, el pensamiento crítico, las competencias ciudadanas que les permitan la integración significativa en la comunidad.
- H. Promover en los estudiantes el conocimiento de sí mismo a partir de diferentes experiencias y aprendizajes.
- I. Fortalecer un clima educativo pastoral en clave salesiana sustentado en la Religión, el Amor y la Amabilidad.
- J. Prevenir situaciones de violencia escolar que pudiesen eventualmente afectar a los miembros de la Comunidad Educativo Pastoral.

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

De acuerdo con sus principios, filosofía, misión, visión y fundamentos del Instituto Diversificado Domingo Savio propone y desarrolla las siguientes acciones pedagógicas para la prevención de la



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 101 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

violencia escolar y la intervención oportuna en los casos y situaciones que puedan afectar la sana convivencia escolar:

1. **Buenos Días:** Práctica cotidiana que comparte experiencias de vida, historias edificantes con los estudiantes y miembros de la comunidad educativa. Es el momento de acogida y de ofrecer a Dios la jornada escolar.
2. **Acompañamiento y Asistencia:** Es la presencia activa y formativa de los maestros en medio de sus estudiantes en todos los espacios y momentos de la jornada escolar para dar la "palabra al oído", escuchar, compartir y proponer experiencias positivas de formación, previniendo situaciones negativas.
3. **Formación en valores:** La escuela Salesiana promueve la formación en valores en todas las dimensiones de la persona humana, reconociéndose siempre como sujeto de derechos y dotado de las capacidades para ser artífice de su proyecto de vida personal.
4. **Proyecto de Curso:** Dinamización de curso que busca orientar al grupo a través de diferentes estrategias fundamentadas en el Sistema Preventivo de Don Bosco.
5. **Escuelas de Formación:** Proyecto que busca el desarrollo y descubrimiento de los talentos a partir del trabajo de grupo, el liderazgo juvenil, el arte, la música, el teatro, fundamentados en el Asociacionismo Juvenil Salesiano y orientando el uso responsable y creativo del tiempo libre.
6. **Junta de Curso:** Se orienta la participación de los estudiantes en la gestión de su proyecto de aula llevando adelante la consecución de las metas de grupo.
7. **Convivencias-Retiros Espirituales:** Buscan el acompañamiento a la construcción del proyecto de vida del estudiante fundamentados en los ciclos de desarrollo de las diferentes dimensiones personales, tiene tres momentos: Convivencia, Post-convivencia.
8. **Celebraciones de la fe y de los Sacramentos:** Orientan la vida espiritual de los estudiantes en un clima de oración, respeto y espiritualidad.
9. **Juegos Salesianos Interclases:** A través de las prácticas deportivas se fortalece el crecimiento en valores tales como: respeto, tolerancia, amistad, diálogo, alegría.
10. **Escuelas de Padres:** Espacios formativos para apoyar el proceso educativo adelantado en casa por los padres de familia. El departamento de Bienestar organiza la Escuela de Padres en los diferentes niveles enfocado en temas significativos para padres y estudiantes.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia escolar, mediación escolar y solución de conflictos.
- Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- Involucrar al consejo de estudiantes en el diálogo, la reflexión y prevención entre ellos con una actitud de acompañamiento.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 102 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

- Reconocer como espacios comunes de convivencia escolar: los descansos, los pasillos, aulas de clase, aula múltiple, kioscos, escaleras, oficinas, en los alrededores de la institución, cambios de clase entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada o salida.
- Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.
- Socializar de manera permanente la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar
- Desde los Núcleos Animadores, orientar los procesos de convivencia fundamentados en el Sistema Preventivo Salesiano.
- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, como, por ejemplo, a través de buzones informativos.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, para que apoyen los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

ACCIONES EN EL AULA DE LOS MAESTROS DINAMIZADORES.

- El educador salesiano promueve en el aula un clima de convivencia que permita el desarrollo integral de los estudiantes.
- Lidera los pactos de aula, lidera la junta de curso.
- Acompaña a los diferentes comités de aula.
- Hace seguimiento a cada estudiante reportando los casos de alto riesgo para prevenir la deserción escolar.
- Realiza el informe académico y de convivencia escolar para las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Lidera los proyectos de emprendimiento en colaboración con sus estudiantes.
- Motiva, orienta y acompaña la participación de los estudiantes en las Escuelas de Formación.
- Está en constante comunicación con el Coordinador de Convivencia para buscar la intervención oportuna en las situaciones que afecten negativamente la convivencia escolar.
- Tiene al día las carpetas de seguimiento para tener un conocimiento más cercano de cada uno de sus estudiantes.
- Previene los casos de matoneo escolar y cuando éstos suceden, interviene oportunamente con el apoyo de las instancias debidas cumpliendo el conducto regular del Manual de Convivencia.
- Mantiene comunicación permanente con los padres de familia para apoyar los procesos formativos de los estudiantes que están bajo su tutela y cuidado.

A nivel de educación preescolar

- Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, bailes, entre otros.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 103 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

- Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juego, juguete, material educativo o cualquier tipo de violencia.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- Dialogar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como "cosa de niños (as)" siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos.
- Establecer con los niños (as) y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
- Implementar el Proyecto Pedagógico de Aula como estrategia de Enseñanza y Aprendizaje que favorezca el desarrollo de las competencias, conocimientos y habilidades sociales de los niños y niñas.

A nivel de básica primaria

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- Prestar atención a los niños (as) que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios de comunicación, internet, entre otros; ya que a través de ellos los niños (as) aprenden a modificar situaciones sociales, practicar e imitar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- Dialogar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la Institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades, si repentinamente está triste, callado, entre otros.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).
- Implementar el Proyecto Pedagógico de Aula como estrategia de Enseñanza y Aprendizaje que favorezca el desarrollo de las competencias, conocimientos y habilidades sociales de los niños (as) y niñas.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 104 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

A nivel de básica secundaria

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- Desarrollar y fortalecer habilidades sociales como el respeto a las diferencias de los demás, la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un ambiente educativo pastoral positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo de clase y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, para que puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- Realizar Juntas de Curso (Asesores de curso) para dialogar sobre situaciones cotidianas que afectan a los estudiantes e involucrarnos en la propuesta de soluciones.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos (as) en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

A nivel de media técnica

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- Desarrollar y fortalecer habilidades sociales como el respeto a las diferencias de los demás, la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo de clase y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- Realizar las Asambleas Escolares de Aula (orientaciones de grupo) para dialogar sobre situaciones cotidianas que afectan a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 105 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Selecione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

CONCEPTO DE VIOLENCIA ESCOLAR

El maltrato escolar se define como cualquier acción u omisión intencional, en forma física, verbal, social o psicológica, realizada de manera escrita, a través de cualquier medio tecnológico o cibernético en contra de cualquier integrante del Instituto Diversificado Domingo Savio.

Esta puede ir dirigida hacia estudiantes, docentes, o propiedades. Estos actos tienen lugar en instalaciones escolares (aula, patio, baños, pasillos, cambios de clase, entre otros.), en los alrededores de la institución y en las actividades extraescolares.

- Los actos de violencia son dirigidos a una misma persona.
- Los actos de violencia también pueden ser dirigidos a diferentes personas.
- Las agresiones pueden presentarse en un periodo de tiempo prolongado.
- Las agresiones pueden durar poco tiempo.
- El acoso se da entre compañeros(as) de escuela.
- La violencia puede darse estudiante(s)- maestro(as) y viceversa o entre alumnos(as).

Tipos de acoso o violencia escolar

El acoso o la violencia tienen diversas formas de manifestarse que dependen en gran medida de la situación en que se presente.

| TIPO DE HOSTIGAMIENTO | CONTENIDO |
|----------------------------|---|
| INTIMIDACIÓN FÍSICA | Este tipo de intimidación ocurre cuando a alguien de manera permanente, lo agreden de manera física. Incluye patadas, empujones, golpes con las manos, escupir, mordiscos y cualquier agresión que atente contra la integridad corporal de la persona, así como acciones humillantes como bajar los pantalones, jalar la ropa, tirarlos a los botes de basura, entre otros. Es el tipo de violencia más popular, ya que es fácil de detectar. A través de gestos se busca agredir y amenazar causar daño moral. |
| INTIMIDACIÓN VERBAL | Ocurre cuando a alguien lo insultan de manera reiterada con palabras soeces o apodosos relacionados con aspectos físicos o íntimos de la persona. Incluye amenazas, insultos, burlas sobre la indumentaria, el aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible, una singularidad del habla o de la conducta. |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 106 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | |
|--|---|
| | Se refiere al acecho, a los gestos de desagrado desprecios o agresividad dirigidos a la víctima". Situaciones de acoso sexual a través de gesto tocamientos indebidos, lenguaje indecente hasta llegar a la violación. |
| INTIMIDACIÓN RELACIONAL O INDIRECTA | Ocurre cuando permanentemente le hacen daño a una persona a través de rumores que desprestigian frente a los demás, la excluyen de los grupos sociales o la agreden de manera encubierta, sin que la víctima sepa quién lo hizo. Es una forma de discriminación grupal fomentada por el agresor hacia la víctima. Se puede manifestar ignorando a la niña, niño o joven acosado, negándole el saludo, aislándolo generando rumores que afecten su imagen. |
| INTIMIDACIÓN VIRTUAL | Es el fenómeno de intimidación que se configura cuando se agrede a alguien por medio electrónicos como internet o redes sociales. Se refiere a amenazas, insultos, burlas sobre la indumentaria, el aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible, una singularidad del habla o de la conducta por medio escrito a través de las redes sociales o cartas. A través de redes sociales, dispositivos electrónicos, correos electrónicos difamando amenazando, calumniando a la víctima. |

INTERVENCIÓN

Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, opacarlo, asustarlo, hostigar intimidar y/o amenazar atentando contra su dignidad. Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 107 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la
Institución

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

•Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recogen una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

Roles en una situación de hostigamiento o "bullying"

| TIPO DE ROL | CONDUCTA |
|------------------|--|
| El agresor | El agresor raramente actúa solo, y predominantemente tiene una tendencia a la personalidad antisocial con una baja autoestima y unos niveles de ansiedad y agresividad altos. |
| La víctima | Generalmente, el estudiante víctima de hostigamiento se encuentra en este tipo de categorías: a) La víctima clásica, ansiosa, insegura, débil, con poca competencia social. b) La víctima provocativa que presenta un patrón de conducta emocional similar a los agresores. c) La víctima que es vista como diferente por el grupo y esta diferencia lo convierte en objetivo de todo tipo de intimidaciones. |
| Los espectadores | El espectador es aquella persona que se limita a observar el hostigamiento, aunque, con frecuencia, termina participando del mismo. Esto se explica por el fenómeno del contacto social que fomenta la participación de los actos de intimidación o también por el miedo a sufrir las mismas consecuencias si se ofrece apoyo a la víctima. |

Acciones de intervención

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

| INTEGRANTES DE | ACCIONES DE MEJORA E INTERVENCIÓN | RESPONSABLES |
|----------------|-----------------------------------|--------------|
|----------------|-----------------------------------|--------------|



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 108 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| LA COMUNIDAD EDUCATIVA | | |
|-------------------------------|---|---|
| VÍCTIMA | <ul style="list-style-type: none">● Apoyo y medidas de protección. La actuación inmediata debe garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones, atención en enfermería psicología de forma inmediata. Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasa.● Asistencia y acompañamiento permanentes. Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, descansos, salidas y en todas las actividades internas de la jornada escolar.● Entrevista para el conocimiento del hecho (Versión Libre del estudiante). La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables, en segunda instancia por su gravedad el coordinador de convivencia.● A través de sus manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones.● Comunicación a los padres de familia. Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerles conocer los hechos, poniendo a su disposición los recursos de apoyo como orientación escolar que brinda la institución.● Cambio de aula. Se puede realizar si se evidencia que evitaría situaciones de nuevas agresiones o mientras se soluciona el problema presentado.● Comunicación a entidades públicas de protección de menores. Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del estudiante al ser seriamente amenazado se buscará el apoyo de entidades correspondientes como: Policía de Infancia, Bienestar familiar, Personería, Comisarías de Familia. | Coordinador General Coordinador de convivencia Bienestar Familiar. Rector. Comité de Convivencia Escolar Docentes Rector |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 110 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | | |
|-------------------------|--|---|
| <p>AGRESORES</p> | <p>Diálogo formativo para hacer entrar en razón por la falta cometida.</p> <p>Garantizar el debido proceso.</p> <p>Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para reconocimiento de las consecuencias de su acción.</p> <p>Seguimiento psicopedagógico y /o tutorial de manera permanente.</p> <p>Entrevista.</p> <p>La entrevista con el coordinador general.</p> <p>Si son varios estudiantes se realizan entrevistas por separado evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.</p> <p>Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones.</p> <p>A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido.</p> <p>A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia. Siempre con el respeto a la dignidad personal considerando los principios de la filosofía salesiana.</p> <p>Medidas disciplinarias.</p> <p>Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva de suspensión temporal de clases o definitiva a que está sujeto por reglamento interno (Manual de Convivencia).</p> <p>Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores de acuerdo con las orientaciones legales vigentes.</p> | <p>Coordinador General Bienestar familia Docentes responsables y/ Comité de Convivencia Escolar Rector Coordinador General</p> <p>Asesor de curso</p> <p>Apoyo de asesoría jurídica</p> |
|-------------------------|--|---|



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 111 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | | |
|--------------------------|---|---|
| | Cambio de aula. Si pertenece a la misma aula, que el/la agredido/a. | |
| | Recordar la responsabilidad del grupo si fue indiferente a la situación de agresión. Indagar sobre causas del hecho sucedido Tener en cuenta testigos del hecho ocurrido Informar sobre el proceso a seguir | |
| DOCENTE | Se comunica a los docentes que conocieron de hecho o dinamizador de curso sobre el proceso a seguir en la situación determinada y qué tipo de apoyo se requiere del maestro para la intervención y seguimiento. | |
| PADRES DE FAMILIA | Información a los padres de familia. Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. | Coordinador General Comité de Convivencia Escolar |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 112 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | | |
|---|--|--|
| | <p>En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales.</p> <p>En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia desde Bienestar Familiar, docente y directiva.</p> | <p>Rector</p> |
| <p>COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR</p> | <p>Reunión para establecer acciones y medidas.</p> <p>Notificado un caso se procede en primera instancia a lo docentes responsables para las averiguaciones respectivas</p> <p>La información proporcionada de los docentes responsables es analizada y evaluada por el equipo de convivencia escolar para su tratamiento y seguimiento.</p> <p>El comité escolar de convivencia deberá garantizar derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.</p> | <p>Rector, Coordinador General</p> |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 113 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Selecione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

TÍTULO XI: SERVICIOS ADICIONALES

SERVICIO DE CAFETERÍA

La cafetería del Instituto ofrece el servicio de alimentación para los miembros de la comunidad educativa, con una amplia variedad de alimentos nutritivos que cumplen con las normas de higiene y calidad.

Es de suma importancia que los estudiantes ingresen a la cafetería de manera ordenada y cumpliendo con las siguientes normas.

- Ingresar a la cafetería de manera ordenada.
- Hacer la fila para la compra de la entrega de los tickets
- Respetar el turno de los demás compañeros.
- Utilizar las mesas y dejarlas organizadas.
- Depositar en la basura los desechos.

LA BIBLIOTECA ESCOLAR

La biblioteca del Instituto es un espacio propicio y único para la formación y constituye una oportunidad pedagógica para desarrollar y fortalecer competencias.

Dentro de la Biblioteca se maneja

- El respeto y cuidado de los bienes propios y de otros
- Manejar el nivel de ruido en tiempo de lectura.
- Respetar las rutinas de acceso y préstamo de los libros.
- Mantener el orden de la estantería y del salón.
- Devolver los libros a tiempo.
- Respetar los turnos de uso de los otros.
- Responder por los materiales que presta: reparar, pagar.

ENFERMERÍA ESCOLAR

El Instituto Diversificado Domingo Savio cuenta con una Sala de atención en enfermería, durante el calendario escolar, brindando atención a estudiantes con matrícula vigente, docentes y demás colaboradores de la institución. Apoya los procesos institucionales referentes a una cultura del autocuidado y de la prevención de riesgos de accidentes. La persona encargada aplica el siguiente protocolo en la manera de atender los casos que lleguen a su poder:



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 114 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

En caso de enfermedad general:

1. Se le brinda atención al estudiante que lo requiera
2. Se procede a identificar los síntomas que presenta el estudiante
3. Se le prestan los primeros auxilios correspondientes según lo síntomas identificados
4. De persistir el malestar, se les informa a los padres de familia en acuerdo con coordinación de convivencia.
5. Coordinación de convivencia autoriza la salida de estudiantes.
6. El estudiante se retira en compañía del acudiente para ser llevado a la EPS a la que se encuentra afiliado.

En caso de accidentes estudiantiles:

1. Se atiende al estudiante de manera prioritaria.
2. Se le brindan los primeros auxilios correspondientes
3. Se notifica a la aseguradora.
4. Se da aviso a los padres de familia y/o acudientes para que se acerquen a la institución y acudan con el estudiante a la IPS que indique la aseguradora.
5. Se proporciona el número de la póliza estudiantil establecida por la institución para casos de emergencia al padre de familia y/o acudiente, facilitando así el acceso a los servicios y coberturas correspondientes.
6. Se informa al docente titular y equipo directivo la novedad del accidente
7. Se realiza seguimiento a las indicaciones médicas emitidas por el profesional de salud.

Atención de enfermería a colaboradores:

1. Se les brinda atención a los colaboradores que lo requieran
2. En caso de enfermedad general, se le da indicación para asistir al servicio de urgencias o IPS de atención primaria, según sea el caso, con previa autorización del jefe inmediato.
3. En caso de accidente de trabajo, se diligencia el Formato único de Reporte de Accidente de Trabajo de ARL y se remite al colaborador a la IPS que la ARL indique.
4. Se realiza seguimiento a las indicaciones médicas emitidas por el profesional de salud.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 115 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

LA EDUCACIÓN ASISTIDA POR LA TECNOLOGÍA -EAT

En un mundo dinámico y en constante evolución, es esencial que como Comunidad Educativo Pastoral estemos preparados para adaptarnos a diversas circunstancias que puedan afectar la continuidad de nuestro proceso formativo. La emergencia ante situaciones de orden público o de salud, como las vividas durante los últimos años, nos ha obligado a replantear la forma en que llevamos a cabo nuestras clases y actividades pastorales.

Ante estos desafíos, el Instituto Diversificado Domingo Savio reafirma su compromiso con el aprendizaje y el bienestar de nuestros estudiantes, ofreciendo un enfoque orgánico que integra herramientas tecnológicas para facilitar la continuidad de la enseñanza a distancia. En este apartado, abordaremos las directrices, pactos de convivencia y orientaciones necesarias para mantener un ambiente de aprendizaje colaborativo y respetuoso durante los encuentros en aulas virtuales, asegurando así la calidad educativa en cualquier circunstancia.

Normas de Uso de la Educación asistida por la tecnología.

En el dinámico mundo educativo actual, la integración de tecnologías de la información y comunicación (TICs) ha ampliado considerablemente nuestras posibilidades de enseñanza y aprendizaje. En particular, los encuentros sincrónicos en aulas virtuales representan una herramienta invaluable para mantener la conexión entre docentes y estudiantes, facilitando la interacción en tiempo real y enriqueciendo la experiencia educativa.

1. Manejar un lenguaje adecuado y respetuoso, así como también, respetar las normas básicas de cortesía.
2. Mantener la identidad personal clara en las sesiones de clase (fotografía y nombre completo según el usuario del correo institucional).
3. Informar a los padres de familia acerca de los horarios de clase para evitar distracciones.
4. Cumplir con el horario y actividades de clase, así como con las fechas y tiempos de entrega estipulados.
5. Prepararse con anticipación para el ingreso y el inicio de las sesiones de clase.
6. Durante las clases, la visibilidad en la cámara debe hacerse según la solicitud del docente.
7. Participar activamente, escuchar aportes de otros y pedir la palabra, sin interrumpir a quien está hablando.
8. Permitir la libre expresión de todos, evitando burlas, insultos o comentarios no apropiados para con los compañeros o los educadores.
9. No suplantar a otro estudiante en correos, foros, chat o cualquier tipo de evaluación como quices.
10. No hacer plagio en la presentación de trabajos y evaluaciones.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 116 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

11. No mentir al docente con supuestas fallas tecnológicas para no asistir o realizar alguna actividad programada.
12. Cumplir con los tiempos de conexión y desconexión.
13. Completar las actividades académicas con integridad y honestidad haciendo alusión a las fuentes consultadas.
14. Tener precaución al enviar archivos para que estos no estén infectados con algún virus informático.
15. El padre de familia debe reportar la inasistencia del estudiante al director de curso.
16. Durante la sesión de clase, el lugar de estudio debe ser únicamente para el estudiante.
17. Hacer buen uso de los espacios de pausas activas y descansos.
18. Evitar consumir alimentos durante la clase.
19. Mantener el equipo y lugar de estudio limpios y organizados.
20. Ser solidario, prestando ayuda, colaboración y orientación a compañeros.
21. Ser tolerante y paciente con aquellos compañeros que necesitan mayor práctica en los ambientes virtuales.
22. Apoyar al docente con los roles que le sean asignados dentro de cada sesión.

Faltas que atentan contra la sana convivencia en el aula virtual.

- Es una falta al manual de convivencia el fraude, la suplantación o la apropiación de documentación que se encuentra en la plataforma virtual, se aplicará el debido proceso de acuerdo con la falta.
- Se considera una falta grave, el dar acceso a una o más personas ajenas a la institución para que interrumpan la tranquilidad y sana convivencia en cualquiera de las actividades académicas o pastorales. Ante estas situaciones se aplicará el debido proceso y se informará a los acudientes.

Normas de Uso de la Educación asistida por la tecnología para los padres de familia.

1. Proveer la herramienta tecnológica adecuada, para tener un mejor rendimiento en clase.
2. Reportar la inasistencia del estudiante al director de curso, cuando por alguna razón de fuerza mayor, la misma se presente.
3. Garantizar un lugar de estudio, con adecuadas condiciones ergonómicas, de iluminación y libre de ruido, para cada estudiante.
4. Respetar los tiempos de clase evitando organizar tiempos de familia y alimentación durante las clases.
5. Acompañar y supervisar los hábitos en casa frente a la clase y la culminación de sus deberes académicos dentro del tiempo estipulado y con la autonomía requerida según su edad.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 117 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

6. Promover la autonomía del estudiante sin que los padres de familia se involucren en las clases.
7. Aprovechar esta oportunidad para formar a los hijos en hábitos de estudio, en responsabilidad, en compromiso académico y en todas las demás competencias y habilidades que se deben potenciar en los procesos educativos, para que los mismos sean efectivos y eficientes.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

Los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información han modificado la manera de construir el saber, el modo de aprender, la forma de conocer y su potencial como agentes de formación y socialización, junto con la escuela y la familia, en la vida de toda la Comunidad Educativo Pastoral.

De ahí la importancia de conocer, aprender y utilizar los medios y herramientas que como institución educativa tenemos para estar en contacto con cada uno de los miembros de la CEP y con todos aquellos que son simpatizantes de la gran familia salesiana, administrados por el Coordinador de Comunicaciones y su equipo de trabajo quienes están encargados de hacer circular por todos aquellos medios y plataformas la información que es de carácter interna o externa, por medio de piezas gráficas, audiovisuales e impresas.

Para mantenernos conectados se disponen de los siguientes medios de comunicación y plataformas digitales para toda la Comunidad Educativa con el carácter que tiene impresa cada una de ellas:

- **Correo Institucional – Plataforma:** Comunicación interna entre las diferentes dependencias de la institución con padres de familia y estudiantes de carácter académico.
- **Facebook – Salesianos Tibú:** Red social de comunicación interna y externa, usualmente gráfica y audiovisual sobre actividades y procesos que se desarrollan en la Institución educativa.
- **Instagram – Domingo Savio:** Red social de comunicación externa sobre temáticas en concreto de las actividades que se desarrollan en la institución.
- **Tiktok – Salesianos Tibú:** Red social para compartir videos cortos sobre las actividades que se desarrollan en la CEP, está dirigida especialmente a adolescentes y jóvenes.
- **WhatssApp Institucional:** Medio de comunicación con secretaría académica para solicitar información sobre actividades, procesos y recursos propios de la Institución educativa.

MANEJO Y REGULACIÓN DE CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Ante la solicitud por parte de los estudiantes y algunos padres de familia para que se autorice la tenencia de teléfonos celulares por los estudiantes dentro del plantel educativo y atendiendo al



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 118 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

reglamento establecido en los anteriores manuales de convivencia, se hace la solicitud de aprobación ante el Consejo Directivo.

Reglamento

1. El ingreso y/o de los teléfonos móviles o celulares, así como de cualquier aparato electrónico particular, está restringido a los estudiantes de Básica Media.
2. En caso de alguna emergencia familiar, por parte del representante con el alumno, deberá utilizarse las líneas telefónicas del instituto (teléfonos de la Institución) o en última instancia informar al docente de la situación para que el alumno pueda mantener su celular al alcance de la mano.
3. El docente informará la normativa del uso y regulación del celular durante la clase y podrá llamar la atención del alumno que lo ingrese a la institución o utilice en el aula sin previa autorización o como elemento distractor. El reiterado desacato de la instrucción de utilizar el celular como herramienta de aprendizaje, será motivo para el envío del alumno a la coordinación de convivencia, en donde se realizará la ficha de seguimiento estudiantil, se entregará el celular o equipo electrónico al acudiente o representante legal del estudiante.
4. Es importante que se registre en la plataforma institucional las conductas irregulares, para el respectivo seguimiento, evitando conductas reiteradas con otros docentes y otras clases. Es deber del docente mantener al representante informado de toda situación irregular.
5. El colegio y personal docente no se hacen responsables por daños y extravíos de celulares o dispositivos electrónicos.
6. Se podrán ingresar y/o utilizar aparatos electrónicos y celulares en la institución sólo si el docente responsable de la clase lo autoriza para uso académico, bajo su supervisión y control.
7. Es deber de la Institución mantener informados a los padres y/o representantes de esta normativa desde el momento de la inscripción de su representado. Esto se hará en las reuniones de inicio de clases.

Para el caso que el estudiante, ingrese a la institución aparatos electrónicos e inteligentes sin autorización previa de un docente o directivo, tendrá las siguientes consecuencias:

1. Si es por primera vez, se realiza llamado de atención verbal.
2. En caso de reincidencia, se procederá con una llamada de atención por escrito en el registro en el observador. Además, se decomisa el celular del estudiante, el cual será devuelto al finalizar la jornada escolar en presencia del padre de familia y/o acudiente.
3. Si a pesar de todas estas consideraciones el estudiante persiste en infringir la norma, la calificación del comportamiento del trimestre en curso quedará en baja.



MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 119 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Selecione con una X la

Institución

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

SALESIANO CESCAL

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

SALESIANOS DE DON BOSCO

X

CRITERIOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA INSTITUCIÓN.

La protección de datos personales es una política institucional, acorde con la normatividad legal vigente, dispuesta por la entidad, con el fin de garantizar que los titulares de los datos que ella recaba para el ejercicio de su labor misional, se les salvaguarde sus derechos fundamentales, en especial el de hábeas data y el de la intimidad, así como los demás que sean conexos con ellos.

La protección de datos personales no es una opción que libremente puedan elegir los padres de familia, los estudiantes, los educadores, los directivos, los contratistas o cualquier otro estamento o persona vinculada al Colegio. La misma obedece las disposiciones de las autoridades competentes y a la normatividad legal vigente sobre el particular. Por tanto, todos los integrantes de la comunidad educativa deben cumplir con las normas, criterios, procedimientos y política, con la cual el Colegio cuenta, para garantizar el cumplimiento del derecho a la intimidad y de hábeas data, de todos sus integrantes.

Criterios para el efectivo tratamiento de datos de los titulares en la Institución.

Los criterios definidos por el Colegio para garantizar la protección de datos personales son los siguientes:

1. El Colegio cuenta con una Política de Tratamiento de Datos Personales, debidamente adoptada, en la que se incluyen de manera detallada, todos los derechos de los titulares, los deberes del responsable, los procedimientos y demás acciones encaminadas a garantizar dicha protección, así como los demás aspectos propios de esta garantía.
2. La Política de Tratamiento de Datos Personales del Colegio se halla publicada en su página web y es de fácil acceso, para que todos los titulares de los datos, así como también los encargados del tratamiento, sepan cómo proceder, para garantizar los derechos de dichos titulares.
3. Todos los integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, egresados, educadores, directivos, personal administrativo y de apoyo, visitantes, contratistas y demás personas que entren en contacto con el Colegio, están obligadas a cumplir cabalmente con las prescripciones contenidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, para que se pueda garantizar los derechos de los titulares de los datos.
4. El Colegio cumple cabalmente con todas y cada una de las disposiciones de las autoridades competentes, en especial las emanadas de la Delegatura de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de orientar y reglamentar la aplicación de las normas, sobre el particular.
5. El Colegio es especialmente cuidadoso cuando deba tratar datos privados y sensibles de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa, y sólo lo hará, en virtud de las



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 120 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

autorizaciones que las normas le confieren o en la salvaguarda de un derecho fundamental superior.

6. El Colegio reconoce y asume que los datos personales de los menores de edad son información de especial cuidado, en tanto que son datos sensibles, de tal manera, que siempre implementará las medidas de protección de dichos datos, así como también, les exigirá a todos quienes accedan a ellos, el deber de cumplir cabalmente con todas las prescripciones de las autoridades competentes y lo dispuesto en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, sobre el particular.
7. Los datos personales a los cuales accede el personal del Colegio sólo serán empleados por la Institución, para la finalidad para la cual se ha solicitado la autorización de tratamiento de estos.
8. El Colegio es claramente el responsable del tratamiento de los datos personales que habitualmente recaba en virtud de su labor misional u objeto social. Ahora bien, en las labores que habitualmente debe llevar a cabo para el logro del servicio educativo ofrecido, eventualmente puede o debe, transmitir o transferir datos a otras entidades que llevan a cabo labores o servicios complementarios a la labor educativa propia del Colegio. En dichas actividades o procedimientos, quienes tratan datos personales, pueden actuar como responsables o encargados de los mismos, lo que evidentemente impone a ellos, una responsabilidad sobre éstos, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, en la cual se hallan claramente especificados, los alcances, límites y responsabilidades de ellos.

Parágrafo 1: El incumplimiento de lo establecido en el presente Artículo, dependiendo de quien así actúe y del vínculo con la Institución Educativa, tendrá las consecuencias establecidas para faltas graves o muy graves, sin perjuicio de las demás decisiones que tomen las autoridades competentes sobre el particular.

Parágrafo 2: Cuando se presenten incumplimientos por parte de los integrantes de la comunidad educativa de los criterios y procedimientos que se estipulan en el presente Artículo o en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, ésta procederá a poner dicha situación en conocimiento de las autoridades competentes, conducente a que las mismas tomen las medidas a las que haya lugar, sin perjuicio de las acciones internas que se sigan para atender las misma.

Procedimientos para el efectivo tratamiento de datos de los titulares en la Institución.

Los procedimientos definidos por el Colegio para garantizar la protección de datos personales son los siguientes:

1. Siempre que sea necesario, se solicitará a los titulares de los datos, y en el caso de los menores de edad, a sus padres, la autorización previa, expresa e informada, para el



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 121 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

- tratamiento de sus datos, acorde con lo dispuesto en la Política del Colegio y en las normas sobre el tratamiento de datos.
2. Cuando se trate de estudiantes que tengan 12 o más años, el Colegio solicitará el asentimiento de dichos estudiantes para el tratamiento de datos, aunque prime la autorización de los padres de familia, de lo cual se dejará constancia.
 3. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos ante el Colegio quien funge como responsable del tratamiento de sus datos o ante el Oficial de Protección de Datos de la Entidad, siguiendo los procedimientos establecidos en la normatividad legal vigente sobre el particular.
 4. Todas las actividades que realiza el Colegio en relación con el tratamiento de datos obedecen al cumplimiento de su labor misional, para lo cual los padres de familia, conceden una autorización previa, expresa e informada al Colegio. Ahora bien, ello implica que sólo el Colegio cuenta con dicha autorización y la misma tiene como finalidad el cumplimiento de la labor contratada con la entidad. Ello no autoriza a terceros, a los estudiantes, a los educadores y directivos o a los padres de familia y visitantes, a cobijarse bajo dicha autorización, para tratar datos de cualquier de los integrantes de la comunidad educativa, con otras finalidades.
 5. Cuando los estudiantes, los padres de familia o los visitantes ocasionales al Colegio, capturen imágenes de las actividades, eventos o acciones que se lleven a cabo en la Institución, deben ser conscientes y saber que dichos datos, sólo son de uso personal y privado, y que en caso de divulgarlos abiertamente, están infringiendo el derecho a la intimidad y el derecho de hábeas data de los titulares, frente a lo cual, el Colegio no puede aceptar ninguna responsabilidad, puesto que previamente informa de esto a dichas personas.
 6. No es adecuado y ajustado a las normas vigentes sobre la protección de datos personales, la grabación anónima o de incógnita de llamadas, reuniones o eventos, para posteriormente usarlas en cualquier procedimiento que se lleve a cabo en la Institución. Por esta razón, el Colegio, en ninguna circunstancia, acepta o avala este tipo de comportamientos o conductas, puesto que las mismas pueden vulnerar los derechos de los titulares de los datos, y en especial, de los menores de edad.
 7. El Colegio siempre será diligente en el cuidado y la protección de los datos personales de todos los titulares, cuya información recabe en virtud de su labor misional, así como también, con todo lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos del Colegio, de tal manera, que no se generen riesgos o situaciones en las cuales se vulneren los derechos de los titulares.
 8. El Colegio incluye dentro del presente Manual de Convivencia, los criterios y procedimientos para las comunicaciones que la Institución lleva a cabo, con los padres de familia, los acudientes y los estudiantes, razón por la cual, todo tipo de estrategia de comunicación o de información que no cumpla con los criterios o procedimientos aquí establecidos, podría ser objeto de investigaciones y sanciones, por parte de las autoridades competentes, puesto que las mismas divulguen información o datos de menores de edad o de cualquier otro integrante de la comunidad educativa, que atente contra sus derechos fundamentales.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 122 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

9. Como parte de los procedimientos establecidos por el Colegio, para un adecuado tratamiento de los datos personales de los titulares a los cuales la Entidad accede, se impone a todos aquellos quienes entran en contacto con los datos personales de los titulares, la suscripción de cláusulas de confidencialidad que garanticen la protección de los datos con los cuales ellos entran en contacto, de tal manera que siempre, incluso después de terminada la relación laboral o la vinculación con la Entidad, se mantengan los compromisos asumidos.

Parágrafo. Para cualquier aspecto adicional relacionado con el tratamiento de datos personales de los titulares, se recomienda consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad, la cual se halla disponible en su página web, así como también, dirigirse directamente a la persona con quien se está interactuando o al Oficial de Protección de Datos del Colegio, quienes están capacitados para atender cualquier inquietud sobre el particular



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 123 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

Seleccione con una X la Institución

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

| Fecha de Modificación (DD/MM/AA) | Descripción del cambio realizado | Documento de aprobación | Evidencias de socialización |
|---|--|--------------------------------|--|
| 14-07-14 | Inclusión de la Ruta de Atención Integral para Convivencia Escolar. | Acta N° 002 | Reunión con los miembros del Consejo Directivo |
| 13-07-15 | Del título III. Los estudiantes y sus deberes con los valores salesianos Capítulo 2. Clasificación de las situaciones en contra de los valores salesianos y s cambia las palabras leves, graves y muy graves situaciones de tipo I, II y III | Acta N° 002 | Reunión con los miembros del Consejo Directivo |
| | Artículo 20. Personero de los estudiantes, por un diagrama de flujo se presentan la intervención que puede hacer el personero en un debido proceso | | |
| | Artículo 38. Deberes con el valor del respeto y la libertad. Numeral 41" Asumo actitudes de tolerancia y aceptación ante mis compañeros que manifieste algún tipo de Necesidad Educativa Especial mostrándome cercano, colaborador y buen compañero. | | |
| | Artículo 39. Los estudiantes con necesidad educativas especiales (NEE) | | |
| | Artículo 66. Parágrafo 2. Protocolo para sanción atendiendo al presente manual | | |
| 27-11-15 | Artículo 33. Asistencia y puntualidad: situaciones muy responsables. | Acta N° 09 | |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 124 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | | | |
|----------|---|-------------|--|
| | Justificación de inasistencias y protocolo de llegadas tardes | | Reunión con los miembros del Consejo Directivo |
| 29-03-16 | Socialización y Aprobación del Manual de Convivencia-2016 | Acta N° 001 | Consejo Directivo |
| 30-11-16 | Artículo 14. Los padres de familia elegidos como representantes podrán pertenecer al consejo de padres de familia máximo 2 años consecutivos. Artículo 21. Presentación Prueba Procurrente (Aplica desde Grado Transición hasta Noveno). | Acta N° 008 | Consejo Directivo |
| 14-12-17 | Inclusión de protocolo a estudiantes gestantes. | Acta N°005 | Consejo Directivo |
| 20-05-20 | Anexo 04. Pactos de Convivencia en el aula virtual. | Acta N° 003 | Comunicado a padres de familia y estudiantes |
| 16-03-21 | Ajustes transitorios para la estrategia "aprendamos en casa" y el proceso de alternancia. | Acta N° 001 | Consejo Directivo |
| 05-04-24 | Ajustes: <ul style="list-style-type: none">• Marco Institucional. Se actualiza la misión y la visión.• Acuerdos para la convivencia de escolar.• Prohibiciones para los estudiantes referente al uso de dispositivos móviles y otros dispositivos electrónicos dentro de la institución.• Protocolos de abordaje pedagógico de situaciones de riesgo en el marco de la | Acta N° 002 | Consejo Directivo |



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 125 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>ruta de atención integral para la convivencia escolar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Principios y Criterios para las Interacciones Afectivas entre los Estudiantes.• Criterios y Principios de la Formación de los Estudiantes en la Afectividad.• Criterios y Procedimientos para Prevenir Cualquier Acto o Conducta Discriminatoria en la Institución.• Medidas Pedagógicas y Acciones que hacen Posible el Seguimiento de los Comportamientos que Afectan la Convivencia Escolar.• Criterios y Estrategias Institucionales para la Protección de Datos Personales en la Institución.• Procedimientos para las Comunicaciones entre las Familias y el Colegio, y entre el Colegio y las Familias.• Reglamento del comité escolar de convivencia Instituto Diversificado Domingo Savio.• Miembros de la Comunidad Educativo Pastoral: Coordinador de Pastoral, de Convivencia, Académico y sus funciones.• Derechos y deberes de los docentes, directivo – docente y demás colaboradores.• Debido proceso frente a las ausencias, llegadas tarde y situaciones que afectan la convivencia escolar.• Medida de comunicación y socialización del Manual de | | |
|--|--|--|--|



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ

PRESENCIA NORTE DE SANTANDER

GESTIÓN DIRECTIVA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: GD-D-03

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 20/02/17

PÁGINA 126 DE 126

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

**Seleccione con una X la
Institución**

SALESIANO SAN JUAN BOSCO

DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO

X

SALESIANO CESCAL

SALESIANOS DE DON BOSCO

| | | | |
|--|---|--|--|
| | convivencia: Publicar de forma digital en la página web. <ul style="list-style-type: none">• Estímulos: Exaltación al estudiante con habilidades múltiples.• Uniforme de Gala. | | |
|--|---|--|--|